

# **Sessão 1:**

**Sexualidade, estado e  
processos políticos**

TEXTO PANORÁMICO

# Sexualidades y políticas en América Latina: un esbozo para la discusión

Mario Pecheny<sup>1</sup> y Rafael De la Dehesa<sup>2</sup>

*Una parte de mi pesa, pondera  
Otra parte delira*

## Introducción

En el presente ensayo, ofrecemos una interpretación del panorama de política sexual en América Latina, trazando algunas genealogías de tendencias importantes actuales. No está de más recordar que este ejercicio implica homogeneizar una diversidad de experiencias irreducibles en términos de subregiones (países, contextos urbanos, semi-urbanos y rurales), historias, puntos de vista de las y los actores, y aproximaciones metodológicas y teóricas. La meta no es describir cerradamente un panorama o brindar una interpretación consistente de fenómenos complejos y en movimiento si no brindar puntos de partida para el debate. Quisiéramos enmarcar la exposición en términos de dos paradojas centrales. Una tiene que ver con la problemática de como traducir el campo erótico, marcado por cierta fluidez en el deseo, las identidades, y las prácticas, o bien una noción de justicia erótica a políticas públicas institucionalizadas. La otra, con las contradicciones del momento histórico en cual los movimientos por derechos sexuales se han consolidado en la región, entrecruzados al mismo tiempo por procesos de democratización política y de reestructuración económica neoliberal.

Empecemos con las políticas. Las coordenadas de la política institucional y su traducción en políticas públicas pueden resumirse en torno a la vieja pregunta: “¿quién obtiene qué, cuándo y cómo?” Las políticas públicas definen en este sentido la distribución (y procedimientos de distribución) de bienes y prerrogativas, lo cual

---

<sup>1</sup> CONICET – Universidad de Buenos Aires; Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES) – Instituto Gino Germani.

<sup>2</sup> Universidad de la Ciudad de Nueva York/Facultad de Staten Island (CUNY/CSI).

implica en los hechos la inclusión o exclusión de determinadas categorías de personas dentro de la comunidad política. En otras palabras, las políticas públicas contribuyen a la definición y contenidos de la ciudadanía (Lefort 1986; Jelín 1996), de los asuntos y sujetos considerados como susceptibles o dignos de la acción del estado y la deliberación pública.

Una política pública es una acción llevada a cabo por el gobierno o el Estado, por una autoridad pública, sola o en colaboración, y a distintos niveles. En su sentido estricto, el modelo de política pública más administrativo y limitado al Estado ha estallado: los ámbitos de acción son cada vez más globales y más locales, al tiempo que proliferan los actores y espacios políticos por fuera del Estado y el territorio nacional. Las políticas públicas hoy son medidas que comúnmente envuelven una red de actores articulándose entorno a la “gubernamentalidad” más que programas aislados y limitados al ámbito estatal (Foucault 2004; Lascoumes y Le Galès 2007:6).

Toda política contribuye así a la reproducción o transformación de un orden social y político, la regulación de tensiones, la integración de grupos sociales y la resolución de conflictos. Una política es conducida con el fin de resolver en términos prácticos y simbólicos una cuestión (*issue*) o situación considerada como socialmente problemática. Desde esta óptica las políticas públicas pueden ser vistas como un conjunto de posiciones políticas sucesivas del Estado sobre controversias o cuestiones sociales (Oszlak y O’Donnell 1976; Oszlak 1982). La ausencia de políticas, es decir, el no actuar, también es una manera de tomar partido.

Las políticas públicas son, junto con el uso de la fuerza física, manifestaciones de los aspectos instrumentales de lo político, pero también tienen dimensiones expresivas y comunicativas, una dimensión no menor de lo político en contextos populistas tan típicos de las culturas y regímenes políticos en América Latina. Las políticas como mensajes a la sociedad siguen una lógica expresiva, propias a su vez de las políticas identitarias. No es sorprendente pues que las políticas expresivas sean una de las formas más extendidas de las políticas sexuales (Pecheny 2009:2). Inversamente, cuando pensamos en políticas sobre campos de acción inherentemente instrumentales (empleo, impuestos, transporte, salud...), las políticas públicas puramente expresivas son consideradas como vacías de sentido cuando no implican intervenciones materiales, con metas medibles e impactos “concretos” en la población.

En resumen, la política pública reúne tres aspectos clave: a) es la palabra oficial, la opinión del Estado sobre una controversia social, al modo de un mensaje a la sociedad; b) es un conjunto de acciones, una provisión de servicios o intervenciones a través de diversos instrumentos; c) tiene efectos y consecuencias que re-forman la sociedad.

*Una política organiza relaciones específicas entre el poder público y sus beneficiarios en función de sus representaciones y significados. Implica una concepción de la relación entre política y sociedad, y una concepción de regulación. Los instrumentos (instituciones sociales como los censos o los impuestos), técnicas (procedimientos y recursos operacionalizados, como las nomenclaturas estadísticas, los tipos de normas) y las herramientas (micro-instrumentos, categorías estadísticas) son simplemente formas de la objetivación y definición de la realidad social, es decir, de reducción de la realidad a categorías fijas y funcionales, coherentes con la lógica legal-racional y burocrática tal como la describió Weber” (Lascoumes y Le Galès 2004: 14-15).*

Encontrar definiciones unívocas o coherentes de sexualidad es más complicado. Weeks (1985), Vance (1991), Parker, Barbosa y Aggleton (2000), Parker et al. (2004) y Boyce et al. (2007), entre otros, mostraron las implicancias de varias definiciones, de acuerdo con diversas tradiciones culturales y teóricas. Una definición operativa que dio la Organización Mundial de Salud (WHO 2005), es la siguiente:

*La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca al sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad se experimenta y expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Mientras que la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan. La sexualidad se ve influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.*

Rosalind Petchesky (2007) nos alerta sobre extendidas concepciones erróneas sobre la sexualidad, que tienen implicancias directas para el análisis político sobre derechos sexuales:

*En primer lugar, la sexualidad no es reducible a una parte del cuerpo o a un impulso; debe ser entendida como parte integral de una matriz de fuerzas sociales, económicas, culturales y relacionales; es construida más que concedida. Esta propuesta [...] oculta la dualidad convencional sexo-género, que ha sido el sostén de los estudios sobre la mujer y la literatura sobre sexología durante décadas, esto es, la presunción de que podemos distinguir claramente entre “sexo”, entendido como un impulso o sustrato biológico fijo (ya sea genético, hormonal, anatómico, o psíquico) y “género”, entendido como los significados conductuales y sociales y las relaciones de poder adscritos al sexo (13).*

*Una segunda propuesta teórica tiene que ver con la independencia, y a la vez interdependencia, entre la sexualidad, el sexo y el género. [...] Esto significa que la*

*conducta sexual (lo que la gente hace) es diferente tanto de la orientación o deseo sexual (elección del objeto o fantasía) como de la identidad sexual (que puede o no coincidir con la conducta o el deseo). Todas ellas son diferentes de la conducta de género, la orientación de género y la identidad de género (subjetividad). (13-14)*

Cruzar políticas, políticas públicas y sexualidades no es una tarea sencilla. En lo que sigue, planteamos algunas tendencias y reflexiones sobre este cruce para América Latina. Una primera comprobación, que habría sorprendido a cualquier activista o analista unas tres décadas atrás, es la adopción como *lingua franca* del discurso de los derechos. Lenguaje de matriz liberal que sin embargo ha llegado a ser bastante hegemónico en boca de individuos, grupos y movimientos inesperados, más allá de los varones occidentales blancos burgueses propietarios originarios. De ahí que hoy podamos hablar con cierta justicia y justeza de sujetos (de derechos) sexuales.

Esto no se da en el contexto de armonía natural que supone una visión ideológicamente (falsamente) neutral de la conflictividad política y social, incluyendo la conflictividad ligada a los órdenes jerárquicos, desiguales y a veces violentos que estructuran las relaciones generizadas y sexuales en América Latina. Por el contrario, el lenguaje de derechos (y otros lenguajes) dan cuenta del largo proceso histórico, en curso y lejos de haber “terminado”, a través del cual una diversidad de actores se fueron conformando social y políticamente en pos de ciudadanizar y redefinir relaciones de género y sexuales. Así, la desigualdad heredada de la colonia que institucionaliza y naturaliza las jerarquías de género entre varones y mujeres ha sido objeto de un largo siglo de luchas por instaurar patrones de igualdad de derechos, estatus y poder entre varones y mujeres, luchas que vieron “entrar en escena” nuevas cuestiones y sujetos impugnando incluso las propias nociones binarias que han estructurado por largo tiempo estos conflictos y las identidades que los soportan: varones, mujeres, heterosexuales, homosexuales, y una larga lista de etcéteras.

## I. Panorama general de las políticas sobre sexualidades en América Latina: El presente con mirada histórica

En el siglo XIX, la herencia colonial perpetuó un orden jerárquico de género en el cual los varones, respecto de las mujeres, disfrutaban de un privilegio económico, político y sexual legalmente protegido, socialmente reconocido, y apoyado en instituciones como la Iglesia católica o la incipiente corporación médica.

Hasta la sanción de los Códigos Civiles a lo largo del siglo XIX, las normas heredadas del período colonial sentaban los lineamientos de la vida de las mu-

jeros y los varones. Estas normas fueron influenciadas por el derecho español y portugués de la época, fundamentado en los principios canónicos que reconocían la competencia de los tribunales eclesiásticos. Las mujeres no podían actuar en el mundo público y los derechos en materia de propiedad, herencia y matrimonio eran extremadamente limitados. El Derecho Penal juzgaba de modo diferente a ambos sexos, especialmente en los delitos contra la honestidad. La independencia no modificó la subordinación jurídica de las mujeres.

Las constituciones liberales a mediados del siglo XIX impulsaron las reformas de la legislación basada en el derecho canónico, y el derecho se fue secularizando a través de leyes como las del matrimonio civil. Este nuevo corpus convalidó jurídicamente el modelo de relaciones familiares del Código Canónico, al consagrar el matrimonio religioso, monogámico e indisoluble, y al reafirmar el carácter patriarcal de la familia definida por una fuerte autoridad del varón en sus dos manifestaciones: hacia la esposa (autoridad marital) y con respecto a los hijos (patria potestad). Los nuevos códigos establecían una relación conyugal asimétrica que legalizaba el “radio de acción” que las costumbres asignaban a las mujeres y a los varones.

La constitución de los Estados nacionales liberales implicó confluyentes procesos de “estatidad”. “Analíticamente, la estatidad supone la adquisición por parte de esta entidad en formación, de una serie de propiedades: 1) capacidad de externalizar su poder, obteniendo reconocimiento como unidad soberana dentro de un sistema de relaciones interestatales; 2) capacidad de institucionalizar su autoridad, imponiendo una estructura de relaciones de poder que garantice su monopolio sobre los medios organizados de coerción; 3) capacidad de diferenciar su control, a través de la creación de un conjunto funcionalmente diferenciado de instituciones públicas con reconocida legitimidad para extraer establemente recursos de la sociedad civil, con cierto grado de profesionalización de sus funcionarios y cierta medida de control centralizado sobre sus variadas actividades; y 4) capacidad de internalizar una identidad colectiva, mediante la emisión de símbolos que refuerzan sentimientos de pertenencia y solidaridad social y permiten, en consecuencia, el control ideológico como mecanismo de dominación” (Oszlak 2009:16-17). En cada uno de estos procesos, y de un modo tan ideológico que ha sido históricamente invisible para los propios actores y analistas, el modelo heteronormativo se fue consolidando ya no por un orden político-religioso en camino a su secularización, sino por los propios estados laico-liberales de la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX.

Durante todo el siglo XIX y bien entrado el siglo XX, existieron numerosas restricciones legales a la capacidad civil de las mujeres y sus posibilidades de actuar y decidir en los ámbitos doméstico, económico y profesional. Esa articulación jerárquica de los sexos, y también de las generaciones, cristalizaba un orden familiar en el cual la mujer estaba subordinada al varón como los hijos a los padres. Dis-

tinguía entre la capacidad legal de derecho y de hecho para las mujeres casadas y las solteras, y entre las solteras menores de edad y las mayores o adultas. La mujer casada estaba legalmente subordinada a su marido, quien por ejemplo ejercía su representación necesaria, tenía el derecho de fijar el domicilio común, administrar los bienes conyugales, y autorizar o no el ejercicio profesional de su mujer. Por el contrario, sin tutela marital, la mujer soltera mayor de edad tenía plena capacidad de hecho, pero numerosas incapacidades de derecho: no podía actuar como testigo en un instrumento público, no podía otorgar fianzas ni avales, etc. La viuda ejercía la patria potestad sobre sus hijos mientras no volviera a casarse.

En este marco de parcial secularización patriarcal se entienden los órdenes sociales y normativos que subordinan las mujeres (especialmente las casadas) a los varones, regulan la prostitución femenina en un contexto de migraciones europeas predominantemente masculinas y en un contexto de higienismo racializado, establecen las políticas (o simplemente discursos ideológicos) en materia de una demografía pronatalista en la que gobernar es poblar (poblar de europeos desplazando “al indio” incluso mediante el intento de aniquilación, como en el Cono Sur; casi un siglo antes de la inversión del signo hacia el control poblacional, diferencial), y las variadas “degeneraciones” que caracterizaron los saberes expertos y populares, materializados a su vez en una profusión de leyes, reglamentaciones y discursos.

El orden colonial y luego oligárquico, inherentemente excluyente y jerárquico, basado en la explotación social atravesada étnicamente, también se estructuraba en un orden de género y regulador de las sexualidades (según clase y etnia, de modo diferencial) que ha sido menos estudiado por las ciencias sociales y menos cuestionado políticamente que las exclusiones y opresiones socio-económicas. Los avances que llevaron a la inclusión de las clases medias y los sectores populares, con las primeras experiencias populistas de fines del siglo XIX hasta bien pasada la mitad del siglo XX, cuestionaron los modelos económicos de enclave y/o agro-exportadores. Estos procesos históricos, ligados a modelos de industrialización sustitutivos de importaciones, abrieron el camino para el voto universal (al cual llegaron, últimas, las mujeres) pero no cuestionaron la matriz heterosexual jerárquica que privilegiaba a los varones en el orden socio-sexual y excluía a una diversidad de sujetos y prácticas que escapan al binarismo heterosexual hasta de la posibilidad de pensarse como parte de un orden desigual.

Las experiencias políticas democratizantes, bajo las variantes nacional-populares, populistas, de izquierda, más o menos revolucionarias, implicaron redefiniciones de los modos autoritarios e incluso violentos que señalaban las distancias de clase (distancias, no está de más repetir, racializadas bajo patrones étnicos, lingüísticos, migratorios). Procesos de redistribución económica, acompañados (más o menos simultáneamente) de extensiones del espacio público-político, fueron complementados con avances del estatus político y social de las mujeres, quienes con-

quistaron el voto prácticamente en toda la región en la primera mitad del siglo XX. Cabe recordar que los procesos que llevaron al sufragio femenino adulto no estuvieron libres de contradicciones. En algunos países, fueron los progresistas de principios del siglo XX quienes se opusieron a él, argumentando que las mujeres podrían ser influenciadas por sus confesores y/o invocando argumentos republicanos vigentes para esos años, por ejemplo, en Francia, que consideraban que el sufragio femenino reintroduciría la voluntad particular en la proclamada voluntad general rousseauiana, percibida no como masculina sino como universal. En tiempos de conquistas de derechos sociales, numerosas normativas permitieron la equiparación relativa de mujeres y varones – aunque quizá en todos los casos esto haya sido desde una condescendiente visión que dejaba intacta la distinción entre roles naturales previstos para cada sexo, distinción que supone un sexo débil, asociado a la maternidad, que el Estado puede en el mejor de los órdenes, proteger. Los avances sociales y los procesos modernizadores (según modelos de clases medias) desembocaron en décadas sangrientas en varios países, donde regímenes autoritarios y dictaduras militares intentaron restaurar las distancias jerárquicas de clase, género, etnia, y generación que estaban siendo cuestionadas por muchos sectores sociales.

Las violentas dictaduras dieron lugar a las llamadas transiciones democráticas de los años 1980. Las luchas contra las dictaduras, tanto internas como desde los exilios, trajeron consigo una revalorización del Estado de Derecho, del lenguaje de los derechos humanos, de la democracia y política formales, y de la no-violencia. Estos procesos coincidieron con la constitución de una agenda transnacional sobre “la violencia contra la mujer” y de equidad de género. Es así que en los años 1980 y 1990, la transición a regímenes democráticos y su consolidación (aun en contextos neoliberales y de reforma del estado) dieron lugar a rápidos (aunque en algunos casos como Chile, muy conflictivos o limitados) procesos de reforma del derecho civil, de pareja y familiar: igualdad de hijos matrimoniales y extra-matrimoniales y reformas de las leyes de matrimonio, patria potestad, y “adulterio”. El divorcio constituye en países como Argentina y Chile (donde solo se reconoce legalmente en 2004) un tema de “modernización” y democracia. Aparecen también como cuestiones políticas la violencia familiar, doméstica y conyugal, el acoso sexual, y las edades de consentimiento. Todas estas y muchas otras cuestiones redefinen las relaciones en el marco de las heterosexualidades, en la dirección (inconclusa pero clara) de la equiparación civil entre mujeres y varones. (Ver los panoramas organizados por Vianna y Lacerda 2004, en Brasil; Petracci y Pecheny 2007, en Argentina; Dides et al. 2008, en Chile; Dador et al., en prensa, en Perú).

En estos procesos un actor clave ha sido y es la Iglesia católica. Sistemáticamente se ha opuesto a cualquier modificación del orden jerárquico y fuertemente



estructurado que asocia géneros a binarismo natural, y sexo a familia y reproducción. La Iglesia es el actor que lidera intelectualmente y organizativamente la resistencia a cualquier cambio. De ahí que numerosos autores consideren el campo de lo sexual y del género como el terreno privilegiado en que pasa hoy el proceso (inconcluso, y no tan claro) de separación entre el estado laico y la religión.

La equidad de género (que involucra una diversidad irreducible de aspectos) y la redefinición de las heterosexualidades no agotan la dinámica política sobre sexualidad de las transiciones. Si las mujeres son probablemente la novedad política de los 1980 y los 1990 en la región – liderando las organizaciones de derechos humanos y de resistencia en un principio; luego con demandas feministas y específicamente políticas como las cuotas de sexo en la representación política – los años 1990 y 2000 se abren a nuevos actores y cuestiones. Los viejos movimientos de liberación homosexual reaparecen renovados y diversificados como movimientos gays y lésbicos y subsecuentemente LGBT en un contexto definido, centralmente, por la epidemia del VIH/sida. Paralelamente, y abierto el proceso político de reconocimiento de la salud y los derechos reproductivos, los movimientos feministas y de mujeres van consolidando una posición común en materia de aborto. Ambas cuestiones (diversidad sexual y aborto) ponen en el centro la lucha la disociación entre (hetero)sexualidad y reproducción. No obstante esta confluencia y el hecho de compartir “enemigos” (la Iglesia, los sectores conservadores, los sectores progresistas y de izquierda que consideran estas inquietudes como secundarias), los movimientos de mujeres y de gays/lesbianas han tenido y tienen dificultades en integrar agendas y luchas. Los clivajes y alianzas se hacen más complejos al entrar al centro de la escena nuevos sujetos y nuevas cuestiones. En muchos países de la región, ha sido crucial la aparición de los movimientos de travestis y transexuales o trans. El cuestionamiento a la heteronormatividad también se hace desde otros lugares. La interseccionalidad de varios ejes de opresión (género, sexualidad, clase, raza, etnia, educación, estilos de vida, y trabajo, incluyendo el trabajo sexual) se hace evidente e imposible de soslayar. Finalmente, el estatus legal y social de la prostitución o el trabajo sexual (y la propia definición del “problema”) muestra hasta qué punto cualquier análisis y posicionamiento en políticas sexuales es contextual y hasta qué punto los derechos sexuales oscilan entre planteos victimistas y planteos políticos, ambos atendibles y entendibles. Las ligazones (más o menos honestamente planteadas) entre prostitución, trabajo sexual y tráfico de personas, implicando estructuras más amplias de sexualidad, patriarcado, violencia y capitalismo, han entrado en la agenda de movimientos sociales que están pugnando por dar un marco políticamente inteligible a sus luchas.

Si bien en algunos asuntos o algunos contextos, la complejidad de aristas políticas aparece más clara – relaciones sociales desiguales, heteronormatividad, violencia, interseccionalidad, ambivalencia en la construcción de identidades, con-

fluencias posibles o clivajes excluyentes – podemos decir que en todos subyace una complejidad que la organización de las demandas en *issues* decidibles o legislables y en políticas públicas intenta reducir con fines de objetivación política y procesamiento institucional (Cabal et al. 2001; Pecheny 2003; Amuchástegui y Rivas 2004; Vianna y Lacerda 2004; Amuchástegui y Aggleton 2007; Petracci y Pecheny 2007; Dides et al. 2008). Esto que puede parecer (apenas) una crítica en realidad solo describe una consecuencia de las transformaciones en los modos de hacer política adoptados por diversos actores sociales contestatarios. En la medida en que estos actores han pasado de una relación de exterioridad al estado y la política (autoritarios) a formas diversas de vinculación con los mismos, muchos han reconocido también el valor de traducir sus reclamos en legislaciones y políticas públicas (aun con limitaciones y ambigüedades, como veremos). Han luchado no sólo por la inclusión de sus demandas en las agendas de deliberación pública y de toma de decisiones sino por el derecho de participar en la conformación de los procesos político-formales donde tales agendas se articulan, a nivel tanto nacional como internacional.

El contexto de la última ola de democratización política en América Latina, en términos económicos, ha sido el de la crisis de las deudas externas, la hegemonía neoliberal del ajuste y la reforma del estado. Una pregunta a discutir es hasta qué punto y cómo este contexto de despolitización y reflujo de los actores reformistas y revolucionarios, de las clases más desfavorecidas, explotadas y excluidas, determinó las condiciones de reforma y lucha política en torno a los derechos sexuales. Por ejemplo, hasta qué punto y cómo las políticas sociales focalizadas preconizadas por el Banco Mundial y otros organismos durante los años 1990 repercutieron en el activismo feminista, de la salud reproductiva, LGBT y en VIH/sida: instaurando o reforzando lógicas, visibilizando o invisibilizando, dando lugar a un ambiguo proceso de ciudadanía y reconocimiento basado en supuestos de precariedad, victimización y vulnerabilidad, no incompatibles con otros procesos también ambiguos de ciudadanía a través de los mercados de consumo – incluyendo consumo de “estilos de vida”?

Particularmente en la última década, reemergieron en toda la región movimientos sociales de base territorial, populares, fuertemente movilizados en sus demandas socioeconómicas e identitarias que, en muchos casos, desde México (Chiapas) hasta Argentina (Gran Buenos Aires) han integrado cuestiones de género y sexualidad. Si bien sus interpelaciones no son estrictamente “de clase” sino según discursos “populares” ligados a la pobreza, la marginalidad, el acceso al trabajo o la tierra, podemos decir que estos movimientos recuperan la dimensión productiva y territorial de la movilización social. De ahí el interés que nos despiertan estos modos articulados entre movilización ligada a la exclusión que analíticamente consideramos “de clase” con estas otras dimensiones histórico-culturales que en ciertos casos emblemáticos incluyen al género y la sexualidad.

## Los actores: movimientos sociales

En temas de género y sexualidad, las primeras a entrar en la escena política fueron las mujeres, en diversas olas de movilización y reivindicación de reclamos a los derechos de las mujeres (políticos, laborales, familiares). Los movimientos sufragistas, anarquistas, socialistas y feministas desde principios del siglo XX han sido voces no siempre masivas, pero constantes tanto en el plano político como intelectual. Si las mujeres fueron protagonistas de las luchas durante y contra las dictaduras – desde las organizaciones de familiares y de derechos humanos, hasta las organizaciones barriales populares de subsistencia económica en los recurrentes períodos de crisis, como las “ollas populares” y comedores comunitarios –, en democracia se fueron desarrollando movimientos de mujeres tanto de clases medias como de clases populares. En el último cuarto de siglo, los movimientos de mujeres y feministas (más fácil de distinguir analíticamente que empíricamente) fueron diversificándose en su composición, reclamos e identidades. Los estudios sobre movimientos sociales de mujeres y feministas, las teorías feministas latinoamericanas, las respuestas más o menos dinámicas a los desafíos políticos y teóricos, dan cuenta de un saludable “estallido” político e intelectual en un período que en otros aspectos es calificable de reflujo y reprivatización.

A nuestro criterio, la proliferación sostenida de encuentros de mujeres y de encuentros feministas, a nivel local, nacional, y regional, ya sea contemplando universalmente al colectivo mujeres o bien segmentando por líneas de identidad e intereses (mujeres lesbianas etc.), constituye un interesantísimo fenómeno social y político al que se le ha prestado creciente análisis desde las ciencias sociales (Alvarez et al. 2002). Siguiendo la terminología propuesta por Nancy Fraser, estos espacios públicos subalternos, más focalizados en la deliberación y acumulación de fuerzas simbólicas y organizacionales, que en la toma de decisiones, han sido cruciales para la transversalización de las luchas femeninas en otros ámbitos. Esto ha permitido la articulación intersectorial e interpartidaria en torno a diversas cuestiones, como las cuotas de representación (adoptadas como ley en diversos países como Argentina desde los años 1990) hasta la oposición al endurecimiento de las leyes de aborto. Y también ha permitido – no sin dificultades – la visibilización primero interna y luego hacia fuera de las diferencias al interior del colectivo de mujeres.

La agenda de la salud reproductiva desplazó a la de las políticas demográficas, poniendo el acento en las mujeres en tanto poseedoras de una subjetividad y un cuerpo inalienables – aún en un plano que permanece objetivado, como es el de la salud, y que permanece vinculado a la vulnerabilidad y victimización ante las vicisitudes de “la naturaleza” (reproducción, gestación, enfermedades) como de los varones (violencia). La salud reproductiva ha sido y es un lenguaje que – en tiempos de despolitización – mantiene un cariz universalista que ha permitido avances en

términos de derechos y la inclusión en la agenda política y de políticas públicas de cuestiones de género y sexualidad. De ahí la adopción entusiasta de los (recientemente inventados) “derechos reproductivos”, los cuales fueron progresivamente incluidos en Conferencias, documentos internacionales y regionales, e instrumentos normativos al nivel de cada país.

Los movimientos homosexuales de los años 1960 y 1970, marginados por la derecha y desdeñados por las izquierdas, reaparecen en las transiciones usando el recuperado lenguaje de los derechos humanos. Si las consignas transgresoras en nombre de la liberación sexual (que se sumaría a la liberación nacional y social) dan lugar a un reformismo político-legal, aun para los más optimistas activistas y observadores la situación actual no deja de ser auspiciosa: las identidades, organizaciones, reivindicaciones y planteos políticos de individuos y grupos que no se ajustan al binarismo heterosexual (lesbianas, gays, bisexuales, travestis y trans, intersex) han adquirido un derecho de ciudadanía, en términos de deliberación pública, legislación y políticas públicas. Hace muy pocos años era impensable la extensión del acceso al matrimonio a parejas del mismo sexo y hoy la unión civil ya parece una medida tímida.

No nos vamos a extender aquí (Pecheny 2003), pero simplemente señalemos que la epidemia de VIH/sida que afectó en sus inicios – y sigue haciéndolo – de manera particularmente fuerte a varones gays y otros hombres que tienen sexo con hombres, y a travestis, en la región, dio lugar a respuestas sociales sin precedentes que enfrentaron la “sinergia de estigmas” (Parker y Aggleton 2003) de un modo virtuoso: promoviendo el respeto de derechos, el acceso a la salud – sobre todo a los tratamientos anti-retrovirales – y la organización de los implicados en movimientos y agrupaciones que politizaron no sólo la seropositividad (Terto 2000) sino la orientación sexual atravesada por la extrema diversidad de experiencias sociales de la sexualidad y los relacionamientos personales.

Dada la pregnancia del VIH/sida, en parte por el flujo de dinero y visibilidad que otorgó a los individuos, grupos y “problemáticas” gays, los primeros años 1990 dejaron a las organizaciones de lesbianas en un relativo segundo plano. La epidemia de VIH/sida no es el único ni principal factor de esta invisibilidad relativa (hay matrices culturales e históricas, ligadas a la división entre público y privado, oficial y oficioso, etc.); pero lo cierto es que los movimientoslésbicos – a caballo entre los movimientos de mujeres / feministas y movimientos LGBT – recién están tomando hoy un protagonismo que las organizaciones de gays (o hegemónicas por gays) han tenido desde fines de los 1980. Dicho esto, probablemente la mayor transformación del campo de las (antes) llamadas minorías sexuales (Petchesky 2008) en la región sea la aparición rápida y decidida de las organizaciones trans. También favorecidas (en toda su ambigüedad) por las respuestas a la epidemia de VIH/sida, en toda la región las líderes travestis tomaron la palabra y mostraron una realidad del orden sociosexual que las ubica en un lugar de marginalidad, explotación y violencia.

Paralelamente, la academia extrauniversitaria primero, y universitaria formal después, fue incluyendo a los estudios de mujeres, género, feministas y de sexualidades, estudios gay-lésbicos, y las perspectivas *queer* como campos de investigación y reflexión teórica y metodológica. Aquí aparece una complejidad suplementaria: ya no la doble militancia en el ámbito partidario y del movimiento social, sino la doble afiliación en tanto activistas (miembros de organizaciones, movimientos, etc.) y en tanto intelectuales o profesionales. Una de las deudas pendientes es la inclusión, no sólo de las “temáticas”, sino de los propios sujetos trans en la educación superior en un movimiento que revierta la histórica y activa exclusión de las y los trans de los espacios sociales propios de la educación formal. Notables excepciones hay en la región – líderes no sólo en América Latina sino a nivel global – como Mauro Cabral o Lohana Berkins han planteado desafíos políticos e intelectuales con una inteligencia que a la inercia institucional y disciplinar le cuesta procesar, aun dentro del “propio campo”.

En toda la región, además, se ha formado un movimiento amplio (no gubernamental, comunitario, profesional, académico, gubernamental) de respuesta al VIH/sida. En pocas palabras, este campo ha sido fuertemente “sexual” en sus inicios (tanto en lo que se refiere a estigma, negación y discriminación, como a las identidades y organizaciones desde las cuales se respondió a los primeros estragos de la epidemia), la adopción del lema “el sida nos afecta a todos”, la (no siempre corroborada epidemiológicamente) heterosexualización y pauperización de la población infectada, y la creciente e inacabada medicalización de la respuesta, conllevan una “des-sexualización” de la epidemia – en la que estamos – que va de la mano de un proceso de “despolitización”. Como en el caso de los derechos reproductivos, en coyunturas políticas determinadas un discurso (medicalizado) de salud ha contribuido a la inclusión del tema en agendas de políticas públicas, si bien a veces ocultando sus dimensiones políticas; es decir, sus vínculos a estructuras de injusticia y desigualdad.

Finalmente, un crecientemente organizado movimiento de trabajadoras/es sexuales, de mujeres y travestis en situación de prostitución, según denominaciones que no son solo terminológicas sino que refieren a cosmovisiones políticas a veces opuestas hasta en cómo diagnosticar la situación y orientar las luchas. Líderes nacionales y regionales – también bajo el impulso de la lucha contra el sida, pero también desde los movimientos por los derechos laborales y humanos en general – se han fortalecido en la última década, instaurando quizá por primera vez en la historia de la región un discurso “en primera persona” sobre trabajo sexual y prostitución.

## Los actores: partidos políticos y clase política

De nuevo, las transiciones democráticas de las últimas décadas han visto una aproximación de participantes en estos movimientos a partidos políticos y a la arena

electoral y parlamentaria. De hecho, muchos/as fundadores/as de estos movimientos en la región surgieron de partidos de izquierda y grupos revolucionarios, reaccionando a las culturas políticas machistas que encontraron ahí. Y si bien muchos/as activistas han visto a la izquierda como un aliado natural, sus relaciones con ella no siempre han sido fáciles. En base a preceptos ideológicos privilegiando la lucha de clases, militantes marxistas comúnmente descalificaban cuestiones de género y sexualidad como divisivas, burguesas o secundarias. Muchos activistas, a su vez, sospechaban de la izquierda no solo por este rechazo a sus demandas si no por el temor a su instrumentalización para fines partidarios.

Varios factores fomentaron cambios en el pensamiento marxista clasista latinoamericano sobre la sexualidad. Entre otros, los esfuerzos de activistas, especialmente “dobles militantes”, y la influencia de contraculturas juveniles en los años 1960 y 1970 crearon un nuevo discurso de izquierda que politizaba el cuerpo, la sexualidad, la familia, y la vida cotidiana. Estas transformaciones también reflejaban cambios en corrientes marxistas a nivel internacional, consolidando alternativas en política sexual dentro del marco de globalizaciones disidentes. El pensamiento de Gramsci y el Eurocomunismo, por ejemplo, promovieron un reconocimiento de la cultura como un campo de batalla central con una multiplicidad de sujetos históricos y una revalorización estratégica de la política electoral como vía de transformación social (Stoltz Chinchilla 1992; De la Dehesa 2007). El giro parlamentario de la izquierda, al compás de procesos de democratización, ha tenido efectos contradictorios. Si, por una parte, desplazó el lugar privilegiado del proletariado como sujeto histórico y promovió una ampliación de la base de la izquierda para abarcar toda la “sociedad civil”, en muchos casos, su compromiso con la base (sea como se defina) ha sido sujeto a cálculos político-partidarios y a la percepción que los derechos sexuales implican un alto costo electoral. Y si bien algunos partidos han creado secretarías o comisiones de la mujer, movimientos sociales, o diversidad sexual para consolidar articulaciones con la base, en la práctica, estas oficinas muchas veces juegan un papel coyuntural, en época de elecciones, y pueden paradójicamente encapsular debates en burocracias especializadas.

Más allá de la izquierda, se puede afirmar que la gran mayoría de los partidos en la región no ha abarcado seriamente los derechos sexuales, aunque sus ejecutivos o grupos parlamentares en algunos casos han apoyado demandas específicas. Tal apoyo puede responder a simpatías personales o, de nuevo, a cálculos político-partidarios, en la medida en que los derechos sexuales pueden “venderse” al electorado en un marco de los derechos humanos o incluso como marcador simbólico de un partido “moderno”.

Un caso aparte pero emblemático lo constituye el derecho al aborto. Los partidos políticos populistas – incluso, por décadas, los partidos de izquierda – no toman el tema o bien, cuando se presenta la posibilidad porque el aborto accede a

la agenda pública, posponen el tema con el argumento de que no es el momento oportuno para un debate serio y maduro y el asunto queda sin discutirse. Mientras tanto, cientos de miles de abortos se realizan en América Latina, además de los centenares de muertes de mujeres por complicaciones de abortos clandestinos (Pecheny 2006).

Las propias lógicas de los sistemas de partidos contribuyen a cercenar el debate sobre aborto, cuando la competencia interpartidaria sigue una dinámica centrípeta según la cual los partidos moderan su discurso y evitan cualquier tema susceptible de alejar una porción decisiva del electorado. De acuerdo con la percepción predominante en las clases políticas que evitan enfrentar el veto de la Iglesia católica, el aborto polariza opiniones y promueve una dinámica centrífuga. En consecuencia, la única posición políticamente defendible es el estatus quo. Los partidarios de conservar la ilegalidad del aborto (y algunos oportunistas) no dudan en levantar el estandarte de la lucha por el derecho a la vida desde la concepción, mientras que aquellos que son favorables a la despenalización, no se atreven a reivindicarla públicamente por temor al alejamiento del electorado, a la separación de los pares dirigentes de su propio partido o al anatema de la Iglesia Católica. Como resultado, los actores políticos terminan siendo sustituidos por los voceros católicos y el movimiento de mujeres – con el aporte esporádico de los profesionales de la salud. Por último, hay casos en que se mezcla moral privada y construcción política colectiva, privilegiando a la primera incluso de manera escandalosa, como cuando el presidente de izquierda uruguayo, Tabaré Vázquez vetó una ley sobre aborto aprobada por el congreso.

En siguiente sección, relacionamos estas historias a teorías más amplias de modernización y desarrollo, para ofrecer algunas perspectivas críticas de las limitaciones y desafíos que enfrentan los militantes de movimientos sociales en este ámbito dinámico. Posteriormente retomamos algunas de las cuestiones aquí planteadas al considerar la coyuntura política actual en la región.

## II. La modernización y sus críticas

Una literatura significativa en las ciencias sociales ha apuntado a la coexistencia de múltiples sistemas que organizan expresiones de género y sexualidad en las sociedades latinoamericanas, resaltando diferencias que atraviesan líneas regionales, raciales, étnicas, y de clase. Estos estudios han prestado atención particular a los vínculos estructurales entre una variedad de prácticas políticas y simbólicas sexuales asociadas con un proyecto transnacional de modernidad – englobando cuestiones de secularización, democracia y desarrollo económico – con estos campos mucho más heterogéneos (Carrier 1995; Prieur 1998; Ponce Jiménez, López Castro, and

Rodríguez Ruiz 1999, 2004; Miano and Giglia 2001; Miano Borruso 2003; Nuñez Noriega 1999; Córdova Plaza 1993; Carrillo 1999, 2002; List Reyes 2004, 2005; Parker 1986, 1995, 1999; Perlongher 1987; Heilborn 1996; Matory 1997; Marcos 2003; Loyola 2000 Decena 2008; Lacombe 2006).

Así, por ejemplo, se puede afirmar que cierta ideología modernizadora propia de las clases medias persiste en la región, asociada directamente a los patrones más flexibles de género y sexualidad. Sectores de las clases medias urbanas se han construido a sí mismos como “modernos” y esto se refleja en consumos culturales que incluyen estilos de vida sexuales. Los “efectos de demostración” citados en la literatura sobre modernización – efectos que tienen que ver con patrones de consumo económico de las clases medias de los países centrales, adoptados por las clases medias de los países periféricos – se reflejan en tendencias de las clases medias latinoamericanas a reprocesar (copiar, adaptar, traducir) modos de ser, identidades (como la “gay” o la “mujer liberada”) y prácticas. Los “efectos de demostración,” sin embargo, han sido cuestionados en el sentido de no corresponder con un desarrollo económico o productivo acorde, de nuevo colocando cuestiones de acceso y desigualdad al centro del debate. Dado tales conexiones teóricas y empíricas, vale la pena considerar las implicaciones de los debates sobre modernización para la política sexual en la región.

## Modernidad, dependencia y sexualidades

Históricamente, los sectores de elite latinoamericanos han adoptado narrativas teleológicas de progreso y modernización como justificaciones de sus proyectos político-económicos, tanto liberatorios como represivos. Tales proyectos comparten una distinción binaria que inscribe de un lado todo aquello que es “moderno”, y del otro, calificado de “tradicional” (pre- o incluso anti-moderno), todo aquello que presumiblemente ha de ser superado al irse completando el proceso (lineal, evolutivo) de modernización. Así, por ejemplo, los teóricos de la modernización de posguerra atribuyeron las enormes desigualdades sociales y la inestabilidad de las democracias formales en la región a los resabios de las relaciones económicas precapitalistas – como el latifundismo – o a los vestigios de las culturas pre-modernas, y vieron al desarrollo sostenido dentro del sistema capitalista como la vía hacia sociedades más equitativas y democráticas.

No sorprende pues que estas teorías llegaron a ser cuestionadas en sus supuestos tanto empíricos como políticos. Empíricamente, el colapso de la democracia y la emergencia de regímenes burocrático-autoritarios precisamente en los países más “desarrollados” económicamente de la región en los 1960 y 1970 desmintió las predicciones modernizadoras que ligaban el desarrollo político (es decir, hacia la democracia) y el desarrollo económico. Políticamente, los sesgos profunda-



mente ideológicos y euro-céntricos según los cuales todos los países se encuentran en diferentes etapas del mismo sendero – y América Latina era simplemente no lo suficientemente moderna (o capitalista) – comenzaron a ser impugnados. Sosteniendo que el modelo de “desarrollo dependiente” prevaleciente en la región no representaba una anomalía o un resabio del pasado sino parte constitutiva del sistema capitalista moderno, los economistas asociados con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y más tarde los partidarios de la teoría de la dependencia propusieron políticas que promovieron el desarrollo nacional autónomo, aun en el contexto del capitalismo global. Reubicando la división binaria entre tradicional y moderno entorno al eje de inclusión y exclusión, el paradigma dependentista puso el acento en las graves limitaciones de acceso al espacio público, a los derechos civiles y sociales, y a los mercados de consumo y de trabajo formal, así como en la importancia central de integrar a sectores socialmente excluidos.

Muchas de estas cuestiones fueron sometidas a prueba por los procesos de democratización desde los años 1980. Estas transformaciones capturaron la atención de académicos y élites políticas, en parte por la incertidumbre económica que los acompañó, coincidente con los efectos devastadores de la crisis de la deuda y las crecientes restricciones de la economía global (Montecinos 2001). Intentando evaluar las perspectivas de las democracias emergentes en la región, la primera literatura sobre transiciones y consolidación (O’Donnell y Schmitter 1986) subrayó la importancia de las reglas e instituciones políticas formales, fundamentalmente como medios de asegurar la estabilidad de acuerdos democráticos débiles, particularmente contra las élites anti-democráticas y las propias fuerzas armadas. Presumiendo una distinción clara entre élites y masas e incluso una contradicción entre estabilidad política y participación de masas (lo que recuerda la tradición modernizadora a la Huntington), la democracia fue generalmente identificada en sus parámetros institucionales más estrechos como gobierno representativo liberal (elecciones periódicas, partidos de oposición legales, derechos políticos y libertades civiles básicas, estado de derecho, libertad de prensa) (Linz y Stepan 1996; Avritzer y Costa 2006; Avritzer 2002; Collier y Levitsky 1997; O’Donnell y Schmitter 1986).

A principios de los años 1990, sin embargo, el optimismo inspirado por el fin de los autoritarismos dio lugar a desilusión ante la persistencia de desigualdades sociales, violaciones de derechos humanos, y corrupción bajo nuevos gobiernos democráticos. En respuesta, numerosos académicos ampliaron su foco de los estrechos parámetros institucionales privilegiados en la literatura sobre transiciones a los contextos sociales en los que se desarrollan (O’Donnell 1996, 1999; Alvarez, Dagnino, y Escobar 1997; Panizza 1995; Avritzer 2002; Avritzer y Costa 2006; Dagnino 1997; Dagnino et al. 1998). Un tema de preocupación particular de esta literatura es la configuración histórica de la división público/privado en la

región, extendiendo teorías de hibridez cultural a la práctica democrática. Según el sociólogo político Leonardo Avritzer (2002: 73), la diferenciación entre público y privado ha tomado una forma particular en América Latina: *Podría incluso decirse que fracasó por completo*. El resultado, concluye este autor, ha sido *una esfera privada desproporcionadamente amplia y la posibilidad siempre abierta de extender las relaciones personales al ámbito público*. De una manera u otra, la incapacidad de instituciones supuestamente racionalizadas para subordinar los intereses particulares de las élites ha contribuido al clientelismo y las relaciones de favor que intervienen rutinariamente en las acciones estatales; a la impunidad sistemática y experiencias muy disímiles del “estado de derecho” en el seno de una misma sociedad; y a la persistencia de un autoritarismo social que condiciona experiencias de ciudadanía estratificadas. Ante este panorama, algunos han visto la proliferación de movimientos sociales y la creciente centralidad de los derechos humanos en el discurso público como un marco fundamentalmente nuevo reestructurando las relaciones entre las sociedades civiles y políticas en la región y sosteniendo la promesa que estos movimientos podrían extender y profundizar los parámetros de ciudadanía en modos que permitan interceder y desafiar las relaciones asimétricas de poder en la esfera privada.

La importancia de estos debates para los defensores de los derechos sexuales es doble. Primero, las configuraciones históricas particulares de la división entre público y privado en la región sin duda representan un aspecto constitutivo del espacio en que se han movido las y los activistas. Han dado forma no sólo a los términos negociados que han condicionado su entrada a la política democrática formal sino también al impacto social más amplio de sus logros formales. Segundo, construcciones particulares del género y la sexualidad – articuladas con discursos sobre nación, clase, etnicidad y raza – han formado parte históricamente de los discursos teleológicos asociados a los proyectos modernizadores. Así, los partidarios de políticas eugenésicas a principios del siglo XX que promovieron los certificados prenupciales con el fin de asegurar el desarrollo nacional y la “salud racial”; los militantes marxistas en los 1960 y 1970 que relegaron la homosexualidad en tanto desvío burgués a ser superado en el sendero revolucionario hacia el socialismo; y los actores políticos de hoy en día que presentan al reconocimiento legal de los derechos sexuales como marca simbólica de un estado moderno: todos ellos de un modo u otro inscriben las sexualidades en torno a un binarismo de pasado y presente, tributarios de un *telos* universal. Nuestro punto aquí no es plantear una equivalencia ética entre dichos proyectos sino señalar cómo la gobernancia del deseo sigue siendo mapeada en ideologías más amplias de desarrollo económico y político en maneras que al menos levantan cuestiones sobre quienes tienen acceso a los productos y prácticas dichas “modernas” y sobre que se está construyendo como un pasado a ser superado. En este espíritu, cabe considerar algunas perspectivas

críticas de los avances logrados en materia de derechos sexuales en América Latina en el contexto de la modernidad tardía.

### *Algunas miradas críticas*

Cuando las y los activistas y sus aliados entran a una arena institucional – ya sea legislaturas, tribunales, medios masivos de comunicación, etc. – los términos de esta entrada están en gran medida predeterminados. Teóricos explorando la interseccionalidad de las opresiones han impugnado la manera en que los términos negociados de entrada a tales espacios instituyen categorías de identidad que privilegian las experiencias de algunos/as pocos/as (Collins 2002; Butler 1990, 1993, 2000; Moraga y Anzaldúa 1983; Crenshaw 1991; Manalansan 2006; Guzmán 2006; Gómez 2008). En las interacciones cotidianas, los ejes de poder sexuales, racializados, clasistas y genéricos se cruzan o intersectan en la producción de subjetividades y límites sociales. Cuando una travesti negra pobre enfrenta abusos policiales, son su raza, clase, género y sexualidad los que permiten esta forma de subjetivación por el estado. En el discurso político y legal, sin embargo, la desagregación de vectores porosos de poder en categorías identitarias discretas y rígidas oscurece sus complejas articulaciones entre cada una de ellas. Dado que las categorías de identidad que conforman la base de demandas políticas de un grupo se construyen de modo tal que desdibujan las diferencias a su interior, las agendas mínimas que definen sus intereses colectivos – aquellas demandas en torno de las cuales todos presumiblemente acuerdan – tienden a reflejar las posiciones de privilegio relativo en su interior. Así, el acceso a las terapias hormonales se inscribe políticamente como una cuestión o *issue* “trans” pero más difícilmente como una demanda del movimiento de trabajadoras sexuales; del mismo modo, cuestiones como la reforma agraria o de propiedad de la tierra, central en las luchas de las mujeres (y varones) indígenas rurales, terminan inscriptas por fuera de las agendas feministas hegemónicas (Deere y León 2001; Sierra 2008; Prieto et al 2008).

No es de extrañar, tal como señalara la teórica Kimberlé Crenshaw (1991), esta tendencia de la política identitaria a oscurecer las diferencias *dentro* de los grupos puede también exacerbar las tensiones *entre* ellos, en tanto una lógica institucional dependiente de la reivindicación de identidades construidas como mutuamente excluyentes inevitablemente implica la competencia por recursos y acceso político. En cierta medida, esta dinámica refleja una tendencia más general de la política liberal democrática a fragmentar la representación al modo de la competencia de grupos de interés, tributaria de una lógica que presume la escasez de derechos, el juego suma cero. Mientras que en principio una perspectiva de análisis interseccional podría proveer las bases a una política de alianzas o coaliciones en torno a agendas colectivas más amplias, su traducción en política pública – en gran parte respondiendo a los imperativos institucionales de las agencias financiadoras,

legislaturas, burocracias estatales, y otras arenas formales – corre el riesgo de mover en otra dirección, al segmentar aún más la representación y representatividad de la sociedad civil.

Desde el activismo, el tema de las desigualdades raciales y étnicas presentes tanto en movimientos sociales por derechos sexuales como en colectivos sociales más amplios se ha planteado en varios encuentros nacionales e internacionales. En 1992, por ejemplo, más de 300 representantes de 32 países se reunieron en Santo Domingo para el Primer Encuentro de Mujeres Negras de América Latina y el Caribe, organizado como una alternativa a la celebración del quinto centenario de la Conquista. Entre otros puntos, las participantes resaltaron las maneras en que el racismo y el sexismo se articulan para limitar el acceso de mujeres Afro-descendientes a la educación y el mercado laboral y desafiaron al movimiento feminista en la región a incorporar el análisis del racismo como eje político central<sup>3</sup>. Más recientemente, en el II Encuentro de Líderes Indígenas y Líderes Feministas, organizado en Lima en 2008 por representantes del Enlace Continental de Mujeres Indígenas y la Campaña por una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, también fueron discutidas varias tensiones entre los movimientos feministas e indígenas en la región, como la importancia relativa que se da a los derechos individuales y colectivos en las respectivas agendas<sup>4</sup>. Investigadoras que trabajan desde una perspectiva basada en las teorías poscoloniales han reiterado algunos puntos planteados en estos diálogos (Sierra 2008; Prieto et al 2008; Hernández Castillo 2007). Según la antropóloga Sylvia Marcos (2003:2), por ejemplo, las prioridades políticas y supuestos epistemológicos del movimiento feminista actual, fuertemente influenciados por agendas internacionales, dejan afuera las prioridades definidas dentro del movimiento de mujeres indígenas: *Estamos insertas en el discurso feminista internacional global y dominante y existe un cierto tipo de movimiento feminista en México que es una derivación del movimiento en el 'Norte'*.

Sin tener que tachar necesariamente a los movimientos por derechos sexuales como enajenados o incluso colonizadores, las aproximaciones a la sexualidad desde perspectivas poscoloniales y de interseccionalidad sin duda llaman la atención a la pluralidad de voces que existe dentro de ellos; a las dinámicas, particularmente étnicas, raciales y regionales, por los cuales algunas de estas voces se vuelven hegemónicas; y a la manera en que estas relaciones asimétricas pueden imponer agendas y estrategias que no toman en cuenta prioridades, procesos políticos y códigos simbólicos locales. En este sentido, cabe mencionar también la defensa que algunos

---

<sup>3</sup> Irene León, Contra la discriminación y el racismo: I Encuentro de Mujeres Negras Latinoamericanas y del Caribe, 1 octubre, 2005, <http://alainet.org/active/1001&clang=es>.

<sup>4</sup> Memoria: II Diálogo entre líderes indígenas y líderes feministas, Lima, 4-6 de agosto, 2008.

críticos han hecho del “derecho al silencio” contra la imposición de una narrativa transnacional de salir del closet como el (único) camino a la liberación (Guzmán 2006; Lopes 2007; Santiago 2002; Decena 2008; Manalansan 2006; Cruz-Malavé y Manalansan IV 2002). No solo reconociendo si no valorizando un campo mucho más heterogéneo de sexualidades disidentes en la región, estos autores resaltan los límites de las identidades y políticas LGBT y sugieren que tachar a estrategias alternativas como “de closet” o productos de una falsa conciencia puede inadvertidamente producir una nueva misión civilizadora, de nuevo inscribiendo identidades en teleologías de modernización.

Quizá la principal contribución crítica de estos análisis tiene que ver más con el proceso a través del cual se llega a determinadas agendas políticas. Dada la propensión de las identidades políticas tanto a homogeneizar como a excluir, estas perspectivas subrayan la centralidad de los procesos deliberativos relativos a las dinámicas interseccionales en que se basan las políticas identitarias, los límites que deben permanecer abiertos y sujetos a crítica. Tales perspectivas idealmente no sólo nos darían lentes críticos atentos a las consecuencias no intencionales de las actuales políticas, sino en última instancia ayudarían a producir una perspectiva más holística y comprensiva a las políticas públicas, proyectando marcos que puedan dar cuenta articuladamente de ejes diversos de subordinación.

Todas estas críticas, de alguna manera u otra, cuestionan la construcción y los límites de las identidades privilegiadas en la esfera pública. Es importe, sin embargo, reconocer que algunos discursos – incluso el de derechos sexuales – ofrecen la posibilidad de crear coaliciones que trascienden los límites de la política de identidad (Correa y Jolly 2007). En este sentido, podríamos considerar también las posibilidades abiertas por el discurso de “diversidad sexual,” cuyo peso político en muchos países ha incrementado significativamente en la última década. En parte, este peso refleja una valoración emergente de la “diversidad” a nivel internacional, enmarcada en documentos como el Programa de Acción de la Conferencia de Durban (2001) y la Declaración Universal de Diversidad Cultural (2001). En principio, el discurso podría servir como base de alianzas entre sectores sociales y descentralizar la heteronormatividad dominante. En la práctica, sin embargo, muchas veces se convierte en un código para referirse a identidades LGBT (los “diversos”) – y al mismo tiempo invisibilizarlas – y corre el riesgo de despolitizar demandas al enmarcar la inequidad social como diferencia cultural. El crítico cultural George Yúdice (2005) ha argumentado que la celebración internacional de la diversidad en la modernidad tardía refleja un cambio epistémico, en términos foucaultianos, caracterizado por una conciencia elevada de la arbitrariedad del signo y la performatividad de prácticas anteriormente adscritas a lo natural. Cabe resaltar que este cambio epistémico se presta tan fácilmente a la deconstrucción política de narrativas totalizadoras como a la mercantilización y despolitización de prácticas por fuerzas de mercado, depen-

diendo de una lectura crítica de los contextos de poder en que prácticas simbólicas (e identitarias) se producen y circulan. Lo importante aquí no es desechar la “diversidad sexual” u otros discursos si no llegar a una conciencia crítica de sus posibilidades, peligros, y límites en situaciones particulares.

Más allá de las posibilidades y límites de estrategias discursivas específicas, también pueden plantearse interrogantes acerca de si, cuándo y cómo sea siquiera deseable involucrarse con el estado, dada la cristalización que ocurre cuando normas informales se traducen en políticas públicas y dado el hecho de que el reclamo de derechos sexuales en la arena pública formal a veces implica introducir nuevos campos de visibilidad y control social.

La legislación en materia de identidad de género avanzó en varios países bajo el impulso de los movimientos trans, por ejemplo para permitirse la modificación del nombre y género en la documentación, usualmente dependiendo de un diagnóstico médico de “trastorno de identidad de género” y de la intervención quirúrgica de los genitales. Se requiere así a los individuos que se hagan visibles al estado a través de una categoría diagnóstica patologizante, que se vuelve la única puerta de entrada para poder reivindicar sus derechos sexuales (Park 2007). El requerimiento de la cirugía, además, refuerza el binarismo de género y la ecuación estrecha entre género y genitales, exigiendo, como lo plantean Cabral y Viturro (2006), *el cuerpo sexual y reproductivo como precio de acceso a la ciudadanía*. Dinámicas parecidas están en juego en la regulación del trabajo sexual a través de credenciales sanitarias requiriendo pruebas periódicas de VIH e ITS. Aunque tales medidas permiten cierto reconocimiento legal, generalmente presuponen una visión estrecha de la población que regulan, principalmente como portadores de enfermedades a ser controladas/os. En ambos casos, el gran reto para activistas es despatologizar las identidades que sirven como puertas de entrada al estado e incorporar una visión más democrática e integral de servicios de salud.

Finalmente, el recurso de los activistas al derecho penal también plantea cuestiones importantes, especialmente en un momento histórico en que las poblaciones encarceladas están creciendo exponencialmente en la región y la seguridad se ha vuelto la principal divisa de la derecha (Nuñez Vega 2005). Sin desconocer la importancia de los esfuerzos para enfrentar la discriminación y violencia sexuales y contra las mujeres, Correa (2008) justificadamente nos advierte que una comprensión de los derechos sexuales como derechos a castigar entraña el riesgo de restablecer una estática visión moral de las sexualidades, el placer y el deseo, y al menos merece una mayor reflexión de la que ha desarrollado el activismo y sus aliados. En este mismo sentido, buscando problematizar la “incansable búsqueda del remedio legal” por activistas a través de medidas contra el discurso de odio – incluidas en varios proyectos antidiscriminatorios en debate actualmente en América Latina – la teórica feminista Judith Butler (1997) advierte acerca de los peligros potenciales de

extender los poderes del estado a nuevos terrenos discursivos y así *potencialmente dar poder al estado para evocar tales precedentes contra cualquier movimiento social que pelee por su aceptación en la doctrina legal* (24).

## Brechas entre legislación, políticas públicas y prácticas cotidianas

Estas últimas críticas, en cierto sentido, presuponen un estado fuerte y leyes con un poder normalizador bastante eficaz. Uno de los dilemas centrales en el avance de los derechos sexuales en América Latina, sin embargo, ha sido la notoria disparidad entre las leyes y políticas públicas formales y su ejecución, de modo similar a lo que sucede con varios de los derechos humanos reconocidos positivamente (Jelín 1996). La brecha entre el discurso público y las prácticas privadas se manifiesta en dos modos distintos aunque relacionados: por un lado, en leyes y políticas públicas en principio diseñadas para promover los derechos sexuales que en la práctica, son letra muerta; y por otro, en la implementación selectiva de las leyes, inclusive legislaciones represivas.

Pocas áreas reflejan tan claramente esta brecha como el caso de la criminalización del aborto. La región presenta una de las legislaciones más restrictivas y represivas en materia de aborto del mundo, en gran parte un reflejo de la sostenida influencia política de la Iglesia católica y sectores religiosos. Las autoridades públicas, sin embargo, hacen la vista gorda en cuanto se trata de hacer cumplir la ley, a su vez los abortos clandestinos están muy extendidos en todos los países. El aborto sólo es legal en Cuba y Puerto Rico, con avances hacia la despenalización en la Ciudad de México y Colombia. No obstante, el panorama generalizado es de ausencia de debate e incluso retroceso, como en el caso del Salvador, Nicaragua y República Dominicana. El caso uruguayo mostró hasta qué punto el aborto es una cuestión difícilmente procesable políticamente. Un informe del Instituto Allan Guttmacher estima que cuatro millones de mujeres abortan anualmente en América Latina, la mayoría en condiciones ilegales y riesgosas para su salud e incluso su vida<sup>5</sup>. Los abortos inseguros constituyen una de las primeras causas de mortalidad materna en la región y la primera por causas evitables: aproximadamente un tercio del número total<sup>6</sup>. En este contexto, sin embargo, Nicaragua – con un gobi-

---

<sup>5</sup> Allan Guttmacher Institute, *Issues in Brief: An Overview of Clandestine Abortion in Latin America*. 2001.

<sup>6</sup> *International Human Rights Law and Abortion in Latin America*, Human Rights Watch, July 2005; *Over Their Dead Bodies: Denial of Access to Emergency Obstetric Care and Therapeutic Abortion in Nicaragua*. Human Rights Watch. 19(2), October 2007; Michael Clulow, ed. *Derechos sexuales y derechos reproductivos en Centroamérica: Hacia una agenda de acción*. Asociación Civil Grupo Nenancia, Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélidas); Centro de Apoyo a la Mujer, Tierra Viva; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEM-H); One World Action), Diciembre de 2004. <<http://www.oneworldaction.org>>.

erno presumiblemente de izquierda – pasó una legislación en 2006 prohibiendo el aborto en cualquier circunstancia.

Como señalara Bonnie Shepard (2000), el “doble discurso” que rodea a los derechos reproductivos y sexuales en América Latina y las restricciones al aborto en particular implica extraordinarios costos sociales así como desafíos específicos para el activismo. Por un lado, refuerza las desigualdades existentes en materia de raza, etnia, clase y región en la medida en que las mujeres de los sectores sociales más marginados y pobres enfrentan los abortos clandestinos en las condiciones más precarias, padeciendo las peores consecuencias de las políticas represivas. Al mismo tiempo, el acceso de mujeres de clases medias y altas a abortos clandestinos seguros crea “válvulas de escape privadas” que pueden alivianar la presión social y política para cambiar las políticas represivas. Y aunque las leyes no sean aplicadas, actúan como una espada de Damocles sobre la cabeza de activistas, de modo que los cuestionamientos abiertos pueden resultar en cerrar tales válvulas de escape en detrimento de las mujeres que buscan terminar un embarazo. En Chile, hace algunos años, la publicación de las estimaciones del Alan Guttmacher Institute según las cuales se practicaban anualmente 159.650 abortos clandestinos, resultó en la invasión a clínicas clandestinas en los años subsiguientes (Shepard 2000). Esta clase de aplicación discrecional de la ley también ha caracterizado la regulación del trabajo sexual y las “morales públicas” en gran parte de la región. Mientras un doble discurso, nuevamente, ha creado vías de escape privadas para sexualidades disidentes, son sujetas a repentinas redadas y acciones policiales o incluso a control mediante arreglos informales de corrupción y abuso policial.

Además de la aplicación discrecional de las políticas represivas, la brecha entre prácticas públicas y privadas se manifiesta en el relativo desuso de leyes y políticas orientadas a proteger los derechos sexuales. Un ejemplo claro de esto son las leyes antidiscriminatorias que contemplan la “orientación (o preferencia) sexual” y en algunos pocos casos incluso la “identidad de género”, bajo la forma de estipulaciones constitucionales o regulaciones de establecimientos comerciales en casos de legislación penal. En la región, Ecuador presenta la segunda Constitución en el mundo que reconoce la no discriminación por orientación sexual; la Ciudad de Buenos Aires tiene desde 1996 una Constitución que reconoce el “derecho a ser diferente” y la no discriminación por género y orientación sexual; y en 2009, Bolivia fue el primer país en la región a contemplar la no discriminación por orientación sexual e identidad de género a nivel constitucional. Por una variedad de razones, tales medidas han quedado la mayoría de las veces en el papel. En algunas instancias, esto se debe al menos en parte a obstáculos procedimentales, tales como la falta de reglamentación para hacer posible la implementación o puesta en vigencia de las medidas. En Río de Janeiro, por ejemplo, a las y los activistas les llevó casi dos años de presión al gobernador Anthony Garotinho, un populista evangélico, para lograr



que se reglamente la ley de antidiscriminatoria aprobada en febrero del 2000. Pero incluso cuando los procedimientos ya existen, la discriminación es difícilmente probable y a menudo sujeta a la discrecionalidad de las autoridades, en un contexto en el cual el acceso al sistema de justicia en general está profundamente determinado por el conocimiento diferencial de los derechos, así como por el tiempo y recursos disponibles para la gente. En la Ciudad de México, solo 11 quejas relativas a orientación sexual fueron interpuestas entre la adopción de la primera ley antidiscriminatoria en 2000 y mayo de 2007, ninguna de las cuales llegó a juicio<sup>7</sup>. En contraste, en una encuesta nacional realizada por la CONAPRED, más del 70% de los entrevistados identificados como “homosexuales” dijeron no sentirse tratados con igualdad ante la ley y 57% experimentaron discriminación en el año previo<sup>8</sup>. Datos similares se desprenden de encuestas realizadas en las Marchas del Orgullo en varias ciudades latinoamericanas, bajo la iniciativa del Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos.

Dadas las dificultades para probar la intención de discriminación y el tiempo y recursos involucrados en proseguir tales casos, quizá no sorprenda el relativo desuso de la legislación antidiscriminatoria. Similares procesos suceden respecto de los cambios en la legislación sobre familias. En la Ciudad de México, en el primer año posterior al reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo en 2007, solo 302 parejas formaron *sociedades de convivencia*; en contraste, en Massachusetts, en los ocho meses siguientes a que este estado se convirtiera en el primero en Estados Unidos en reconocer el casamiento a parejas del mismo sexo, casi 6.000 parejas formalizaron su unión (con 8.9 y 6.5 millones de habitantes respectivamente). La razón para este relativo desuso de la legislación, nuevamente, en algunos aspectos puede residir en la naturaleza de las propias leyes. Por ejemplo, luego de 16 meses de haber sido aprobada la Ley de Unión Concubinaría en Uruguay en 2008, primera ley federal en la región que reconoce a las parejas del mismo sexo y que requiere a las parejas probar una relación estable por cinco años, sólo 180 parejas demandaron reconocimiento; las cortes de familia habían considerado 40 de estas peticiones y reconocieron solamente a 20 (la mitad, parejas del mismo sexo y la otra, de sexo opuesto)<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Oficio N° OIP/600/605/0833/06-07. Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, Dirección General de Servicios a la Comunidad, Oficina de Información Pública. Procuraduría General de Justicia del DF, 12 de junio de 2007. Registro oficiales identificaron a nueve de quienes solicitaron el reconocimiento como masculinos; una como femenina; y uno como “varón identificado como mujer”. Para junio de 2007, dos de estos casos seguían siendo investigados y los demás fueron cerrados sin juicio. Dada la pobreza de los registros en la materia, estas cifras pueden sub-reportar el número de caso.

<sup>8</sup> *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación and Secretaría de Desarrollo Social, Abril de 2005, CD Rom.

<sup>9</sup> Pablo Meléndez. “Poco interés de parejas en legalizar concubinato: Ley, desde enero de 2008 la Justicia reconoció solo 20 uniones en 180 solicitudes”, *El País*, Mayo 10, 2009, <<http://www.elpais.com.uy/090510/pnacio-416069/>>

Estos fenómenos ilustran brechas más amplias entre el estado y la sociedad y entre los derechos sexuales construidos en la esfera pública y las sexualidades (y prácticas de ciudadanía) experimentadas en la vida cotidiana. Como han señalado bastantes autores, la presencia diferencial del estado en la región ha creado no solo formas estratificadas de ciudadanía si no grandes áreas de marginación y exclusión social (Alvarez, Dagnino, y Escobar 1997; Panizza 1995; Avritzer 2002; Dagnino 1997; Dagnino et al. 1998; Weffort 1989; Beverley 1999). En áreas como las favelas y cinturones de miseria esparcidos en las grandes ciudades de la región, el estado de excepción, donde la ciudadanía se suspende en práctica, se ha convertido en la norma (Agamben 2005). Sin negar la responsabilidad de gobiernos o la falta de voluntad política para actuar, cabe resaltar que estos estados de excepción generalmente no reflejan – como nos sugiere Agamben (2005), con la metáfora del campo de concentración – la omnipresencia de un poder soberano fuerte, sino todo lo contrario, una presencia precaria o nula, si bien muchas veces de agentes de estado corruptos y represores. En estos espacios, la gubernamentalidad de la vida cotidiana – incluyendo las normas que regulan el género y la sexualidad – es articulada y disputada por y entre varios otros actores, desde guerrillas, narcotraficantes, y fuerzas paramilitares hasta compañías transnacionales, iglesias, y ONGs. Por lo tanto, buscando un poder soberano *más presente y eficaz*, las y los activistas en varios países han creado oficinas de consejería legal para acercar el estado de derecho formal a la vida cotidiana y para promover la demanda de respuestas de poblaciones excluidas por parte de agencias estatales. Tales esfuerzos sugieren que la presión por legislación o políticas públicas es, en el mejor de los casos, sólo el inicio de un proyecto más largo que aborda también tanto la eliminación de expresiones de ciudadanía estratificadas o incluso ausentes como la apropiación subjetiva de derechos sexuales en la vida cotidiana (Amuchástegui y Rivas 2008). Cómo se puede lograr es una pregunta crucial para la militancia.

### III. Coyuntura actual y desafíos

Ante estos dilemas políticos, el panorama actual en la política sexual en América Latina presenta una serie de desafíos. En este último apartado, consideramos las posibilidades y los peligros que enfrentan los activistas, resaltando algunas tendencias que nos parecen más importantes.

---

nacional/poco-interes-de-parejas-en-legalizar-concubinato>.

## Cambios en política partidaria, particularmente de izquierda

Como un repudio al modelo neoliberal que prevaleció en los años 1980 y 1990, los triunfos recientes de la izquierda en varios países latinoamericanos sin duda representan una de las tendencias políticas más importantes en la región de las últimas décadas. En términos de derechos sexuales, sin embargo, el record de estos gobiernos ha sido mixto, dependiendo del tema y del país; y en muchos casos, las distinciones clásicas entre izquierda y derecha hacen poca diferencia política. La politóloga feminista Rosalind Petchesky (1999) ha señalado un mayor consenso internacional que concibe los derechos sexuales en términos negativos más que positivos: es decir, más como un derecho a estar libre de coerción o discriminación que como un derecho positivo, por ejemplo, a disfrutar el placer sexual. Estas tendencias se reflejan en la política partidaria latinoamericana, inclusive en gobiernos de izquierda, donde ha habido mayores avances en propuestas para proteger a la ciudadanía de violencia sexual, violencia doméstica, tráfico de personas, y discriminación que en áreas como el derecho al aborto, derechos laborales en el trabajo sexual, y el reconocimiento legal de parejas del mismo sexo.

Tales dinámicas en parte reflejan las culturas machistas que aún prevalecen en la política formal en la región. Aunque varios países han aprobado leyes de cuotas para mujeres en candidaturas a puestos electorales, la efectividad de estas medidas ha variado, dependiendo en parte del sistema electoral, por ejemplo, con un mayor impacto en sistemas de representación proporcional con listas cerradas que con listas abiertas. Incluso en el congreso argentino, donde el impacto de estas medidas ha sido mayor, dos tercios de los puestos legislativos aún son ocupados por hombres. Entre electorados, por su parte, según datos publicados por Latinobarómetro en 2004, más de 30 por ciento de los encuestados concordaron con la declaración “los hombres son mejores líderes que las mujeres” en 11 países de la región. En la República Dominicana, donde el congreso aprobó una medida constitucional en el 2009 prohibiendo el aborto en cualquier circunstancia, el número llegó al 50 por ciento (Htun 2005).

Más allá de una falta de compromiso o un conservadurismo enraizado, la cautela de gobiernos responde en gran medida a cálculos electorales, particularmente ante la presión política de la Iglesia Católica y otros grupos religiosos. En Nicaragua, por ejemplo, poco antes de la elección de 2006, el congreso nacional, dominado por la Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), votó por unanimidad la abolición del aborto terapéutico cuando la vida de la mujer corre riesgo (permitido en el código penal desde 1893). A pesar de peticiones de grupos feministas, del Ministerio de Salud, y de la comunidad médica para posponer el voto hasta después de la elección, ambos partidos precipitaron el proceso legislativo para congraciarse con la Iglesia Católica (Kampwirth 2003, Gago 2007, Kane 2008).

Según la feminista nicaragüense Sofía Montenegro (2006), la coyuntura también surgió de una historia de concertación entre las dos principales fuerzas políticas, creando una partidocracia que paradójicamente subvirtió la apertura política en un contexto de competición electoral. Su análisis refleja una desafección respecto de la política partidaria evidente en varios países de la región y resalta como lógicas institucionalizadas en sistemas de partidos pueden impedir avances en los derechos sexuales. En Chile, donde el Partido Socialista forma parte de la Concertación gubernamental desde 1990, su coalición con el Partido Demócrata Cristiano ha colocado claros límites en tales avances, especialmente en el área de aborto (Ríos Tobar 2007). Y aunque la aprobación de una nueva ley contra violencia doméstica en 2006 puede contarse como un avance importante en Brasil, la dependencia del ejecutivo en la articulación de consensos en un congreso sumamente conservador ha impedido progreso en otras áreas. Cabe resaltar que mientras el gobierno de Lula lanzó un programa federal sin precedentes en 2004 bajo la divisa de Brasil sin Homofobia, los proyectos de ley presentados por el movimiento LGBT en el país están paralizados.

## Nuevo paisaje religioso

En muchos casos, las dificultades en avanzar los derechos sexuales en la arena política se deben a la influencia que ejercen la Iglesia Católica y otras fuerzas religiosas. En las últimas décadas, el Vaticano ha promovido una campaña ideológica y política contra los derechos sexuales y reproductivos a nivel internacional, descalificándolos como expresiones de liberalismo, hedonismo, relativismo, y una “ideología de género” promovida por feministas. Tanto el Papa Juan Pablo II como Benedicto XVI han promovido a los sectores más conservadores dentro de la propia Iglesia en la región; y a través de encíclicas, documentos, y organismos de presión, han buscado incidir en las políticas públicas de gobiernos latinoamericanos (González Ruiz 2005).

El punto de lanza de este esfuerzo ha sido el Consejo Pontificio para la Familia, establecido en 1991 y presidido por el cardenal colombiano Alfonso López Trujillo. En los años 1990, el CPF promovió una serie de encuentros regionales, empezando con el Primer Encuentro con Políticos y Legisladores de América, en Rio de Janeiro en 1993. Las conclusiones de aquel encuentro reafirmaron la validez de la Carta de los Derechos de la Familia, emitida por el Vaticano en 1983; advirtieron de una “conspiración contra la vida” encabezado por un “feminismo radical” y apoyada por países ricos e instituciones internacionales; y llamaron a la constitución de grupos parlamentares en cada país para “defender la vida y la familia”. Un segundo encuentro ocurrió en la Ciudad de México en 1996 y un tercero en Buenos Aires en 1999, asistido por más de 400 personas incluyendo el ex presidente Carlos Menem. Los

participantes de este último encuentro nuevamente recomendaron la creación de bancadas multipartidarias a nivel nacional y de una red continental de legisladores y políticos en defensa de la vida y la familia<sup>10</sup>.

Además de la Iglesia Católica, el crecimiento explosivo de iglesias evangélicas protestantes ha transformado el campo religioso latinoamericano en los últimos años. Hoy, los protestantes representan más de 15% de la población en diez países de la región (Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay), en algunos casos llegando a tener un peso político importante (Oro y Ureta 2007). En Brasil, por ejemplo, algunas iglesias como la Universal del Reino de Dios han construido máquinas electorales bastante fuertes, y sus legisladores organizan bancadas multipartidarias a nivel municipal, estadual y nacional. Si bien es importante hacer distinciones entre e incluso dentro de iglesias, donde sin duda hay sectores más progresistas, los derechos sexuales y reproductivos, más que cualquier otro tema, han podido catalizar alianzas que cruzan líneas denominacionales. En la Ciudad de México en 2004, por ejemplo, el III Congreso Mundial de la Familia reunió a líderes conservadores católicos, protestantes y de otras confesiones, un evento organizado por la Red Familia, una coalición de grupos mexicanos conservadores, y el *Howard Center for Family, Religion, and Society*, un centro dedicado a la defensa de la “familia natural,” establecido en Estados Unidos en 1997.

Para activistas buscando avanzar los derechos sexuales, la principal estrategia para contrarrestar la influencia política de estos grupos ha sido una insistencia en la laicidad del estado. A nivel regional, activistas y académicos han lanzado iniciativas como la Campaña contra Fundamentalismos y la Red Iberoamericana de Libertades Laicas. Como estrategia discursiva, la defensa del estado laico ciertamente tiene más resonancia en algunos países que en otros. La fuerte tradición de laicismo en México, por ejemplo, le da cierta efectividad, incluso en la construcción de alianzas partidarias. Su efectividad en otros países, sin embargo, es más limitada, en gran medida por la influencia política que disfrutaban las iglesias y el temor de políticos a las consecuencias electorales de desafiarlas. Es más, los grupos religiosos conservadores también han podido adaptarse estratégicamente a las nuevas realidades políticas en la región. Tanto la organización de ONGs de laicos como los grupos ProVida, muchas veces articuladas a nivel nacional e internacional, como el uso de “secularismos estratégicos”, empleando lenguajes universalistas como la defensa de los derechos humanos para avanzar sus causas, están probando los límites de

---

<sup>10</sup> Pontificio Conselho para a Família, “Conclusões do encontro com políticos e legisladores da América”, *Comunicado Mensal, Conferência Nacional dos Bispos do Brasil*, June 1996, (45)502; “III Encuentro de Políticos y Legisladores de América: Declaración de Buenos Aires – Familia y Vida a los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos”, August 5, 1999, <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/family/documents/rc\\_pc\\_family\\_doc\\_05081999\\_buenos-aires\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/documents/rc_pc_family_doc_05081999_buenos-aires_sp.html)>.

la defensa de la laicidad y colocando nuevos retos para los defensores de derechos sexuales (Vaggione 2005).

## Nuevas lógicas de subjetivación y relación en el marco de los mercados

Paralelamente a estos procesos políticos, aunque no de manera desarticulada con ellos, las sexualidades en la región también se han visto transformadas por dinámicas de mercado. Según el antropólogo Néstor García Canclini (1995a), en un contexto latinoamericano marcado por un creciente desafección popular con los sistemas políticos y por un estado que ha ido cediendo sus funciones a corporaciones y otros entes privados, la importancia del consumo como base de la identidad – e incluso de la participación ciudadana – se ha ido incrementando. Nuevas subculturas urbanas con sexualidades u expresiones de género disidentes, como los “emos” (quienes valoran el “*look* depresivo”) y los osos (gays gordos), reflejan las maneras en que nuevas identidades y constelaciones del deseo se están constituyendo a través del consumo de repertorios simbólicos, creando lo que García Canclini denomina “comunidades globales de consumidores interpretativos”. En estos repertorios, padrones de belleza, de lo erótico, de género, y de cuerpos deseables y no deseables circulan en una economía política del deseo a través de revistas y periódicos, industrias pornográficas, el internet y otros medios de comunicación.

La importancia del mercado en la constitución de identidad necesariamente levanta cuestiones de acceso y desigualdad. Una amplia literatura ha sugerido que las identidades lésbico-gay en la región, por ejemplo, fueron apropiadas inicialmente por clases medias urbanas, participantes también en repertorios simbólicos transnacionales. Y si bien han trascendido en cierta medida fronteras regionales, de clase, étnicas, y raciales, hoy coexisten en terrenos híbridos, intercalándose con otras maneras de organizar el deseo sexual. En la era moderna, el cuerpo se ha convertido en una condensación de subjetividades, jugando un papel importante como significante de clase y origen social (Jarrín 2009). Dado su lugar como sitio privilegiado de normalización, poco sorprende que hayan surgido nuevas industrias de manipulación corporal, cuyo acceso también está marcado fuertemente por contextos de desigualdad (Vieira García 2008). Para comunidades trans, por ejemplo, la transformación del cuerpo a través de la aplicación de silicona y otras técnicas es parte de un proceso de construcción identitaria. Aunque hay centros especializados en el cambio estético del cuerpo, la mayor parte de quienes buscan estos servicios, por falta de recursos, recurren a una economía informal con personas no capacitadas y condiciones sanitarias precarias, corriendo graves riesgos, incluso de muerte<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Secretariado Trans de ILGA, Uso de Silicón. *T-Infirma*. 2(13), enero 2009, <[http://trans\\_esp.ilga.org](http://trans_esp.ilga.org)>.

Las asimetrías del mercado operan no solo dentro de naciones como entre ellas, con consecuencias también para la política sexual. Las luchas entabladas por la grande industria farmacéutica con apoyo de gobiernos del Norte para extender sus derechos de propiedad intelectual en la Organización Mundial de Comercio y otros espacios internacionales han tenido serios efectos perjudiciales en la salud sexual. Aunque América Latina ha logrado una cobertura con tratamientos antirretrovirales contra VIH de 62%, la calidad de servicios varía dramáticamente entre países y poblaciones, con el acceso más precario entre los sectores más pobres y discriminados (ONUSIDA 2009). Según un estudio de ONUSIDA y Médicos Sin Fronteras, el precio de una dosis de terapia combinada con AZT patentada es más de 13 veces el de una versión genérica producida en Brasil. El liderazgo brasileño junto a otros países del sur global como India y África del Sur para garantizar el acceso a medicamentos dentro del marco de derechos humanos ha sido crucial para un cuestionamiento de la prioridad de la propiedad intelectual y lucros privados (Petchesky 2003).

Cabe mencionarse en este contexto, finalmente, el movimiento internacional de personas. En la medida que industrias turísticas han transformado economías locales, por ejemplo, también lo han hecho con expectativas y roles de género y sexualidad. Y en 2005, cerca de 25 millones de latinoamericanos habían emigrado de sus países de origen, lo equivalente a 4% de la población regional y 12% de la población migratoria global<sup>12</sup>. La expansión de este fenómeno y de los estados receptores, su feminización, y nuevas políticas migratorias en países receptores y expulsores responden a cambios en el mercado laboral, a la creciente importancia de remesas como estrategia de desarrollo, y a otras relaciones marcadas por las asimetrías en la economía global. Para muchos/as, la emigración también implica nuevas vivencias de su sexualidad (y de su latinidad), condicionadas no solo por el distanciamiento de sus comunidades de origen sino por las nuevas relaciones laborales e interpersonales que encuentran, incluyendo experiencias de racialización, discriminación, y control social (González-López 2005; Decena 2008; Guzmán 2006; Moraga y Anzaldúa 1983).

Un área que ha recibido atención particular en este contexto es el tráfico internacional de personas. Sin desmentir la gravedad de las violaciones a los derechos humanos de personas transportadas e inducidas a entrar al mercado sexual por coerción, es importante también mencionar los “daños colaterales” de algunas políticas para combatir este fenómeno. Estudios han documentado una falta de claridad en las definiciones del crimen en instrumentos nacionales e internacionales, que se prestan a calificar a emigrantes que trabajan en la industria sexual voluntariamente

---

<sup>12</sup> Patricia Gainza, “Tendencias migratorias en América Latina”, *Revista GLOOBALhoy*, 27 de julio de 2006, <<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=2047>>.

como “víctimas” (Da Silva y Blanchette 2005; Grupo Davida 2005). En algunas medidas policiales contra el tráfico en Europa, las supuestas “víctimas” del crimen – mujeres trabajando en la industria sexual, incluso algunas que negaron haber sido traficadas – lejos de ser protegidas por la ley, fueron deportadas como “ilegales” (Piscitelli 2008).

## Articulación en torno a organismos supranacionales

Como muchos de estos procesos demuestran, los conflictos entorno a la política sexual se están articulando simultáneamente a nivel local, nacional e internacional. En el sistema de las Naciones Unidas, la participación de activistas latinoamericanos/as por derechos sexuales ha tenido dos vertientes principales. Por una parte, feministas y activistas LGBT, particularmente activistas lesbianas, han presionado por el reconocimiento de los “derechos sexuales” y el concepto de “salud sexual” en conferencias y cumbres de la ONU, especialmente a partir de los años 1990, con la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo (1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995); los procesos de revisión de sus plataformas de acción; y La Conferencia Internacional Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (2001) (Corrêa 1997, Careaga y Jiménez 1997, Petchesky 2003). Por otra, activistas de VIH/sida, LGBT, trabajadoras sexuales y otros grupos particularmente afectados por la epidemia han avanzado una visión de la salud como cuestión de derechos humanos en la Sesión Especial sobre VIH/SIDA de Asamblea General de las Naciones Unidas (2001) y los procesos de revisión de su Declaración de Compromiso.

En ambos casos, las y los activistas entraron a la arena global para disputar visiones biomédicas reduccionistas, en el primer caso, enmarcando la salud de la mujer dentro de políticas de planificación familiar neomalthusianas ligadas a proyectos de desarrollo; y, en el segundo, estigmatizando a los llamados “grupos de riesgo” y personas viviendo con VIH/sida y sometiendo el acceso a medicamentos a los cálculos de costo y beneficio del mercado. No cabe duda de que, en ambos casos, se logró ampliar estas visiones estrechas con nociones más integrales de la salud, legitimar el concepto de “derechos sexuales” dentro de un marco de derechos humanos y resaltar la importancia de incluir a los grupos directamente afectados por políticas públicas en su formulación. En muchos países, la preparación para estos eventos fomentó una movilización importante a nivel nacional, sus logros formales han creado un marco simbólico que ha sido apropiado y desplegado selectivamente al avanzar de agendas locales. También es importante reconocer, sin embargo, que el acceso a estos organismos es selectivo y que estas trayectorias también han reforzado la ONGización del activismo y asimetrías al interior de movimientos nacionales (Alvarez et al. 2002).



En años recientes, las y los activistas también han buscado incidir en organismos a nivel regional. Entre sus logros en la Organización de Estados Americanos cuentan la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (o la Convención de Belem do Pará), de 1994, y la aprobación unánime en 2008 de una resolución repudiando la violación de derechos humanos en base a orientación sexual e identidad de género. Hoy, la campaña para la aprobación de una Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos ha organizado una serie de encuentros regionales para discutir su contenido, contemplando la interseccionalidad de las sexualidades con desigualdades de clase y étnico-raciales. Más allá de este tipo de movilización social, la principal importancia de la Convención sería añadir una pieza más al marco simbólico internacional que ha ido legitimando paulatinamente a los derechos sexuales y reproductivos. Pero si la distancia entre la ley y la práctica ya es grande a nivel nacional, la que separa la vida cotidiana de estos organismos regionales es abismal. Y los casos concretos envolviendo derechos sexuales y reproductivos que han llegado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos son contados (Cabal et al. 2003).

Cabe mencionar, finalmente que más allá de estos esfuerzos ante organismos intergubernamentales, ha habido una movilización en torno a espacios extraoficiales como el Foro Mundial Social. Buscando articular una política sexual con proyectos de globalización alternativos, los activistas en estos espacios han resaltado la importancia de reconocer la diversidad de las diversidades y de articular luchas transversalmente dentro de una crítica amplia al capitalismo y el neocolonialismo global<sup>13</sup>.

## Estado y sociedad civil: nuevos patrones de articulación

Respondiendo a dinámicas tanto nacionales como internacionales, sectores importantes de los movimientos por derechos sexuales en América Latina han sido incorporados en las últimas décadas a la formulación e implementación de políticas públicas. Esta incorporación ha implicado la participación de ONGs en asociaciones público-privadas con organismos estatales o incluso con empresas privadas y organizaciones internacionales con el fin de desarrollar proyectos dirigidos a determinadas poblaciones en un periodo definido. El gran ímpetu de este modelo ha sido la articulación de activistas con el sector salud, particularmente en cuestiones de VIH/SIDA, aunque también en otras áreas. En este sentido, el modelo forma parte de un proceso más amplio de medicalización de la política sexual. Si el sector

---

<sup>13</sup> Fernanda Sucupira, "FSM Caracas: Por um movimento GLBT ainda mais politizado", *Agencia Carta Maior*, January 26, 2006, <<http://agenciartamaior.uol.com.br>>; "FSM: Conclusiones del II Foro Social por la Diversidad Sexual." 28 de febrero, 2005, <<http://movimientos.org>>.

salud, por una parte, ha abierto puertas, también ha conllevado a tendencias de despolitización y dessexualización.

La incorporación de activistas en proyectos de salud, en cierto sentido, podría entenderse como una victoria, sin duda respondiendo a sus demandas históricas a ser incluidos/as y escuchados/as en espacios que en otro momento les eran cerrados. Pero también responde a la consolidación de una nueva gubernamentalidad transnacional – es decir, de una nueva racionalidad o lógica en la regulación del comportamiento – cuyos efectos en el activismo ciertamente no han sido neutros. Desde esta perspectiva, el aporte de activistas tiene que ver con su conocimiento especializado sobre las poblaciones-albo de políticas públicas. El Banco Mundial lo explica de esta manera:

*La implementación de esfuerzos de control de VIH/sida y ETS entre ciertos grupos de alto riesgo puede ser desarrollada más efectivamente por organizaciones sociales que han formulado una relación de confianza con miembros de ciertos grupos de alto riesgo. Los individuos-albo de las políticas frecuentemente pertenecen a segmentos de la sociedad con quienes los gobiernos tienen poca experiencia. Las ONGs pueden aportar un conocimiento especializado para establecer credibilidad con las poblaciones albo<sup>14</sup>.*

La antropóloga social Jane Galvão (2000), antigua coordinadora del Sector de Articulación con ONGs del Programa Nacional de EST/SIDA de Brasil, ha enmarcado las transformaciones fomentadas por este modelo en términos del peso relativo de dos paradigmas, llevando a lo que llama una “dictadura de los proyectos”. Galvão resalta la creciente importancia de un paradigma basado en la salud pública que busca intervenciones en los comportamientos de poblaciones específicas, priorizando resultados cuantificables que pueden ser evaluados, por ejemplo, en la determinación de fondos futuros, por encima de un paradigma que prioriza la acción cultural y política, cuyos resultados son menos cuantificables. El primero, en efecto, reproduce el individualismo abstracto de la teoría económica y política liberal, contemplando a los individuos-albo de las políticas como consumidores libres para escoger prácticas sexuales en un mercado de ideas e información. Tal reducción de cuestiones sexuales a puras cuestiones de salud, aisladas de las otras dimensiones que las hacen fenómenos sociales y políticos, es una operación ideológica que las sustrae de la estructura social de desigualdad (de clase, género etc.) y de la historicidad que las explica y en las que es pertinente actuar si se piensa en políticas públicas más allá de una “ingeniería social fragmentaria”.

Un aspecto paralelo pero relacionado a estas tendencias es la transformación

---

<sup>14</sup> “Brazil: Third AIDS and STD Control Project,” Project Information Document PID11512, World Bank, November 15, 2002.

de sujetos sexuales en víctimas sexuales y la reducción de demandas de derechos a pedidos de reparación a víctimas. Con el eje centrado en la visión negativa de los derechos sexuales, los sujetos son construidos víctimas de un virus, de embarazos no buscados, de violencia, de desigualdades sociales y de género, restando poco espacio para los proyectos colectivos e instalando la idea de que los sujetos poderosos, que hablan y actúan públicamente, es decir los sujetos *políticos*, son sospechosos. Cuanto más sexual una cuestión o un sujeto parece ser, más político es en un sentido específico: como particular, interesado, conflictivo. El desafío es cómo “sexualizar” y politizar las cuestiones y los sujetos en una dirección democrática, en una dirección de justicia erótica.

Luego de los años setenta y la hegemonía del discurso de la liberación, la comprensión de las posibilidades y limitaciones del discurso de salud pública ha visto tres momentos. Primero, el amplio uso del discurso de la salud como vehículo para la promoción de derechos sexuales. Segundo, el reconocimiento del discurso de la salud como un obstáculo para la evolución de estos derechos. Tercero, el cuestionamiento del lenguaje tanto de salud como de derechos como formas de despolitizar las prácticas relativas a las sexualidades, reconocidas ahora como inherentemente conflictivas e irreducibles a lo racional, lo público y lo normativo. Tanto conceptualmente como en la práctica, estos avances han revelado paulatinamente las limitaciones y contradicciones del discurso de salud pública y las formas en que puede obliterar el avance, diversificación y profundización de los derechos sexuales. En el ámbito de las políticas, las cuestiones sexuales se volvieron manejables para la toma de decisiones y la intervención. En el ámbito de los derechos, procesos similares de construcción (*framing*) también condujeron a formas de despolitización. Como resultado, la sexualidad permanece escondida detrás de lenguajes que inherentemente violentan su lógica: los lenguajes de las políticas de salud tanto como el lenguaje de los derechos formales, positivos y garantizados por el Estado. Estos lenguajes liberales suponen sujetos identificables y estables, y la posibilidad de disponer (la “propiedad”) del propio cuerpo, en contradicción con prácticas alternativas que son más sustantivas, fluidas y borrosas.

La noción de justicia erótica ha sido avanzada para trascender estos límites. Según la activista y teórica feminista Sonia Corrêa (2007: 12), *el reto ahora es consolidar a los derechos sexuales como fundamento para la justicia erótica*, un concepto que avala principios de placer, auto-realización y deleite en la sexualidad; consentimiento en las prácticas sexuales; y un clima público que restringe la violencia, el estigma, y la discriminación. La justicia erótica, argumenta la autora, debería tener la misma legitimidad política que los principios de justicia social y justicia de género. La noción provee de un discurso político potente a actores que plantean reivindicaciones en la esfera pública, pero es menos útil como guía

para la política institucional y las políticas públicas. Traducir principios de justicia erótica en leyes y políticas es más difícil que hacerlo en los casos de la justicia social o de género. ¿Cuál debería ser el papel del Estado en respetar, cumplir y promover la justicia erótica (García y Parker 2006)? ¿Qué medidas y políticas pueden reclamar los movimientos sociales? ¿Quiénes deben dar respuestas (ser *accountable*), y respecto de qué? ¿Cuál es la conexión entre justicia social y justicia erótica?

La politización presupone el reconocimiento de los conflictos inherentes a un particular momento histórico y estructura social. Además, la politización es un proceso por el cual las experiencias aisladas e individuales se inscriben en el marco de una experiencia colectiva más amplia, reconociendo a las cuestiones sexuales no solamente como destinos individuales, sino como construidas por conflictos intrínsecos a una estructura de relaciones sociales desiguales e injustas en un momento histórico particular. En contraste, el proceso de despolitización implica el ocultamiento o secuestro del carácter político, estructural e histórico de relaciones y prácticas específicas. La des-politización puede tomar diversas formas, entre ellas la victimización, la medicalización y la judicialización. La victimización (o victimismo) presupone que los individuos y grupos merecen ser escuchados en sus reclamos sólo como víctimas de injusticias, y no como plenos sujetos de derechos. La medicalización supone que los problemas sociales se construyen y resuelven objetivamente por la intervención de los médicos y el sistema médico. La judicialización se refiere a la noción de que los reclamos deben ser llevados ante los jueces en casos individuales, y que las injusticias deberían resolverse en términos de reparaciones individuales. Estos tres mecanismos permitieron avances en derechos sexuales, dieron reparaciones individuales y mejoraron la posición relativa de grupos subalternos, pero al precio de la fragmentación y competencia entre grupos. Estimularon la competencia entre “víctimas”, una competencia perversa cuyas características son consistentes con los actuales procesos de desarticulación social y con las dinámicas políticas neoliberales (Pecheny 2004).

#### IV. Reflexiones finales

Cuando hablamos de sexualidad y políticas públicas, surgen problemas derivados de la naturaleza instrumental de estas últimas. Reducir la sexualidad a un aspecto particular o a otro tipo de prácticas o relaciones; aislar la sexualidad de sus relaciones y estructuras sociales constitutivas, es decir el género y el poder; y no reconocer la sexualidad como un medio y un fin del poder (conservador) son, como insistiera Petchesky, peligros recurrentes. La objetivación, reducción y clasificaciones de las prácticas relativas a las sexualidades son ineficaces (si no violen-

tas) cuando pensamos, por ejemplo, en políticas de sida (Ayres 2002; Paiva 2003, 2006). La objetivación y reducción de las prácticas y sujetos sociales son requisitos de toda intervención social, independientemente de sus intenciones y contenidos. Cuando las políticas apuntan al ámbito sexual, no sólo los implementadores religiosos conservadores ejercen violencia sobre la (in-objetivable) sexualidad, sino también lo hacen los implementadores con perspectivas de salud pública y derechos humanos.

En relación con la sexualidad, las limitaciones de las políticas no pueden explicarse solamente por las intenciones de los decisores o implementadores de políticas, sino por la forma instrumental de toda política pública. La construcción de la sexualidad como objeto de política pública es en este sentido uno entre múltiples procesos de objetivación de las prácticas relativas a las sexualidades.

El contexto de instauración y consolidación – precaria – del estado de derecho y el lenguaje de derechos humanos favoreció la agenda regional en materia de sexualidad y, valga la redundancia, de derechos sexuales. Ahora bien, quizás el principal reto para la democracia en América Latina hoy no es tan nuevo: es hacerla valer para la mayoría de las personas. Notando que en 2003, 225 millones de personas en la región vivían en condiciones de pobreza, un reporte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) resaltó la creciente desafección de la ciudadanía en muchos países con sus gobiernos e incluso con la democracia electoral, atribuyéndolo a las profundas desigualdades sociales, a un crecimiento económico lento y desperejo, y a la falta de efectividad de servicios sociales y sistemas legales (Hagopian 2005).

Para algunos actores nacionales e internacionales – incluyendo agencias financiadoras – la respuesta a este dilema se encuentra en el papel de “control social” que puede jugar la sociedad civil. Es decir, que la sociedad civil ejerza un monitoreo al estado – demandando transparencia y rendición de cuentas – y en algunos casos participe en la formulación e implementación de políticas públicas. La esperanza es que este tipo de control social, en efecto, reestructure y refuerce la esfera pública y mejore la calidad de la gobernabilidad democrática (Avritzer 2002). No cabe duda de que en algunos casos la movilización de organizaciones y grupos sociales – en articulación con agencias estatales e internacionales, partidos, académicos, financiadoras, y otros actores – ha logrado avances importantes en las políticas públicas y la legislación. Pero este papel también conlleva ciertos riesgos, incluyendo la tecnocratización de los movimientos sociales a través de la mencionada “dictadura de los proyectos,” la reorientación de las prioridades subjetivas en función de las agendas externas, y la erosión del papel verdaderamente crítico de la esfera pública por la dependencia económica y política que pueden implicar tales articulaciones.

El texto que aquí concluye no ha pretendido listar la totalidad de cuestiones

que cruzan política y sexualidad ni describir cerradamente las tendencias políticas sobre sexualidad en la región, sino señalar (a partir de nuestros intereses personales, políticos y profesionales) algunos nudos problemáticos que permitan avanzar en una discusión a la vez teórica y política, discusión que no ha hecho sino complejizarse en estos años dificultosos, pero desafiantes, de la diversa América Latina.

## Referencias bibliográficas

Agamben, Giorgio. 2005. *State of Exception*. Trans. Kevin Attell. Chicago: University of Chicago Press.

Altman, D. 1994. *Power and Community. Organizational and Cultural Responses to AIDS*. Londres: Taylor & Francis.

\_\_\_\_\_. 1999. Globalization, Political economy, and HIV/AIDS. *Theory and Society*. 28(4): 559-584.

Alvarez, S. E., Dagnino, E., y Escobar, A. 1997. Introduction: The cultural and the political in Latin American social movements. En S.E. Alvarez, E. Dagnino, y A. Escobar, eds. *Cultures of politics, politics of cultures: Revisioning Latin American social movements*. Boulder: Westview Press, 1-29.

Amoros-Puente, C. 1990. *Mujer: participación, cultura política y estado*. Buenos Aires: de la Flor.

Amuchástegui Herrera, A. y Rivas Zivy, M. 2004. Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 19 (3) 57: 543-597.

Amuchastegui, A. y Aggleton, P. 2007. 'I had a guilty conscience because I wasn't going to marry her': Ethical dilemmas for Mexican men in their sexual relationships with women. *Sexualities*. 10 (1): 61-81.

Amuchástegui, A. y Rivas, M. 2008. Construcción subjetiva de ciudadanía sexual en México: Género, heteronormatividad, y ética. En I. Szasz y G. Salas, eds. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad, 57-133.

Arendt, H. 1992. *Condition de l'homme moderne*. París: Agora.

\_\_\_\_\_. 1997. *L'impérialisme*. París: Seuil.

Avritzer, L. 2002. *Democracy and the public sphere in Latin America*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

- Avritzer, L. y Costa, S. 2006. Teoría crítica, democracia e esfera pública: concepções e usos na América Latina. En R. Maia y M.C.P.S.Castro, eds. *Mídia, esfera pública, e identidades coletivas*. Belo Horizonte: Editora UFMG, 62-90.
- Ayres, J. R. 2002. Conceptos y prácticas en salud pública: algunas reflexiones. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* (Colombia). 20 (2): 67-82.
- Bajos, N. y Ferrand, M. 2006. La condition foetale n'est pas la condition humaine. *Travail, genre et sociétés*, 15: 176-182.
- Benasayag, M. y del Rey, A. 2007. *Éloge du conflit*. París: La Découverte.
- Boltanski, L. 2004. *La condition foetale. Une sociologie de l'engendrement et de l'avortement*. París: Gallimard.
- Boyce, P., Lee, H.S., Jenkins, C., Mohamed, S., Overs, C., Paiva, V., Reid, E., Tan, M., y Aggleton P. 2007. Putting sexuality (back) into HIV/AIDS: Issues, theory and practice. *Global Public Health*, 2 (1): 1-34.
- Bruckner, P. 1995. *La tentation de l'innocence*. París: Grasset.
- Buss, D. y Herman, D. 2003. *Globalizing family values: The Christian right in international politics*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Butler, J. 1990. *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.
- \_\_\_\_\_. 1993. *Bodies that matter: On the discursive limits of sex*. New York: Routledge.
- \_\_\_\_\_. 2000. Restaging the universal: Hegemony and the limits of formalism. En J. Butler, E. Laclau, y S. Žizek, eds. *Contingency, hegemony, universality: Contemporary dialogues on the left*. London: Verso, 11-43.
- Cabal, L., Roa, M. y Lemaitre, J., eds. 2001. *Cuerpo y derecho. Legislación y jurisprudencia en América latina*. Bogotá: Termis.
- Cabal, L., Roa, M. y Sepúlveda-Oliva, L. 2003. What role can international litigation play in the advancement of reproductive rights in Latin America? *Health and Human Rights*. 7(1): 50-88.
- Cabral, M. y Viturro, P. 2006. (Trans)Sexual citizenship in contemporary Argentina. En P. Currah, R.M. Juang, y S.P.Minter, eds. *Transgender rights*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 262-273.
- Cáceres, C., Frasca, T., Pecheny, M. y Terto Jr, V., eds. 2004. *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Careaga Pérez, G. y Jiménez, P. 1997. Mexico. En M. Negroni, ed. *Secreto a voces: Orientación sexual y los derechos humanos de las mujeres*. San Francisco: IGLHRC, 149-160.

Careaga Pérez, G. 2004a. Introducción. En G. Careaga y S. Cruz, eds. *Sexualidades diversas: Aproximaciones para su análisis*. México, D.F.: La H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura; Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género y Miguel Ángel Porrúa, 13-18.

\_\_\_\_\_. 2004b. Orientaciones sexuales: Alternativas e identidad. En G. Careaga y S. Cruz, eds. *Sexualidades diversas: Aproximaciones para su análisis*. México, D.F.: La H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura; Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género y Miguel Ángel Porrúa, 171-187.

Carrier, J. 1995. *De los otros: Intimacy and homosexuality among Mexican men*. NY: Columbia University Press.

Carrillo, H. 1999. Cultural change, hybridity, and male homosexuality in Mexico. *Culture, Health and Sexuality* 1(3): 223-238.

\_\_\_\_\_. 2002. *The night is young: Sexuality in Mexico in the time of AIDS*. Chicago: Chicago University Press.

Casanova, J. 1994. *Public religions in the modern world*. Chicago: University of Chicago Press.

Cole, A. M. 2007. *The cult of true victimhood: From the war on welfare to the war on terror*. Stanford: Stanford University Press.

Collier, D. y Levitsky, S. 1997. Democracy with adjectives: Finding conceptual order in recent comparative research. *World Politics* 49(3): 430-451.

Collins, P.H. 2002. The sexual politics of black womanhood. En C.L. Williams y A. Stein, ed. *Sexuality and gender*. Malden, MA: Blackwell Publishing, 193-206.

Córdova Plaza, R. 1993. De cornudos, dejadas y otras especies: Un estudio de caso sobre sexualidad en el campo veracruzano. En P.P. Jiménez y M.B. Landa, eds. *Tradición y modernidad en las identidades*. Xalapa, Veracruz: CIESAS, 54-67.

Corrêa, S. 1997. From reproductive health to sexual rights: Achievements and future challenges. *Reproductive Health Matters*. 5(10): 107-116.

\_\_\_\_\_. 2007. *Realizing sexual rights*. Disponible en: in IDS Sexuality and Development Programme. <http://www.ids.ac.uk>.

\_\_\_\_\_. 2008. Cruzando la línea roja: Cuestiones no resueltas en el debate sobre los derechos sexuales. En I. Szasz y G. Salas, eds. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad, 25-55.

Corrêa, S. y Jolly, S. 2007. Sexualidade, desenvolvimento, e direitos humanos. *SeriAs para o Debate*. 5: 9-34. Lima y São Paulo: Campanha por uma Convenção dos Direitos Sexuais e Reprodutivos.



Corrêa, S., Petchesky, R. y Parker R. 2008. *Sexuality, Health and Human Rights*. Londres y Nueva York: Routledge.

Crenshaw, K. 1991. Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*. 43(6): 1241-1299.

Cruz-Malavé, A. y Manalansan, M.F. 2002. Introduction: Dissident sexualities/Alternative globalisms. En A. Cruz-Malavé y M.F. Manalansan, eds. *Queer globalizations: Citizenship and the afterlife of colonialism*. NY: New York University Press, 1-10.

Da Silva, A.P. y Blanchette, T. 2005. 'Nossa Senhora da Help': Sexo, turismo e deslocamento transnacional em Copacabana. *Cadernos Pagu*. (25): 249-280.

Dador, M.J., Guerrero, R., Cano, E., Benavente, F., Merino, A., Forno, M., y Motta, A. En Prensa. *Perú: Políticas en sexualidad*. RJ: Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Instituto de Medicina Social.

Dagnino, E. 1997. Culture, citizenship, and democracy: Changing discourses and practices of the Latin American Left. En S.E. Alvarez, E. Dagnino, y A. Escobar, eds. *Cultures of politics, politics of cultures: Revisioning Latin American social movements*. Boulder: Westview Press, 33-63.

Dagnino, E., Teixeira, A.C.C., Romanelli da Silva, D., y Ferlim, U. 1998. Cultura democrática e cidadania. *Opinião Pública*. 5(1).

Decena, C. 2008. Tacit subjects. *GLQ: A Journal of Lesbian and Gay Studies*. 14(2/3): 339-359.

Deere, C.D. y León, M. 2001. Institutional reform of agriculture under neoliberalism: The impact of women's and indigenous movements. *Latin American Research Review*. 36(2): 31-64.

De la Dehesa, Rafael. 2007. "Global Communities and Hybrid Cultures: Early Gay and Lesbian Electoral Activism in Brazil and Mexico." *Latin American Research Review*. 42(1): 29-51.

Dides, C., Marques, A., Guajardo A. y Casas, L. 2008. *Chile: Panorama de sexualidad y derechos humanos*. Santiago: FLACSO/CLAM.

Elster, J. 1983. *Explaining technical change: A case study in the philosophy of science: Studies in rationality and social change*. Cambridge: Cambridge University Press.

Espinosa Islas, S. 2007. *Madres lesbianas: Una mirada a las maternidades y familias lésbicas en México*. Barcelona: Editorial EGALES.

Foucault, M. 1993. *Histoire de la sexualité 1. La volonté de savoir*. París: Gallimard.

\_\_\_\_\_. 2004. *Sécurité, Territoires, Population*. París: Gallimard y Seuil.

- Foucault, M. y Sennett, R. 1988. Sexualidad y soledad. En T. Abraham ed. *Foucault y la ética*. Buenos Aires: Biblos.
- Gago, V. 2007. Dangerous liaisons: Latin American feminists and the left. *NACLA Report on the Americas*. 40(2): 17-19.
- Galvão, J. 2000. *Aids no Brasil: A agenda de construção de uma epidemia*. SP: Editora 34.
- García, J. y Parker, R. 2006. From global discourse to local action: The making of a sexual rights movement. *Horizontes Antropológicos*. 12 (26): 13-41.
- García Canclini, N. 1995a. *Consumidores y ciudadanos: Conflictos multiculturales de la globalización*. Mexico, D.F.: Editorial Grijalbo, S.A. de C.V.
- \_\_\_\_\_. 1995b. *Hybrid cultures: Strategies for entering and leaving modernity*, trans. C.L. Chiappari y S.L. Lopez. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- García Canclini, N., Zires, M., Mier, R., y Piccini, M. 1993. The hybrid: A conversation with Margarita Zires, Raymundo Mier, and Mabel Piccini. *boundary 2*. 20(3): 77-92.
- Giddens, A. 1992. *The transformation of intimacy: Sexuality, love and eroticism in modern societies*. Cambridge: Polity Press.
- Gómez, M.M. 2008. Violencia por prejuicio. En C. Motta y M. Sáez, eds. *La mirada de los jueces: Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana*, vol. 2. Bogotá: Siglo del Hombre, Editores y Red Alas.
- González Ruiz, E. 2005. *Cruces y sombras: Perfiles del conservadurismo en América Latina*. San José, Costa Rica: Colectivo por el Derecho a Decidir.
- González-López, G. 2005. *Erotic journeys: Mexican immigrants and their sex lives*. Berkeley: University of California Press.
- Gramsci, A. 1977. *Pasado y Presente*. Buenos Aires: Granica.
- Grossman, E. y Saurugger, S. 2006. *Les Groupes d'intérêt*. París: Armand Colin.
- Grupo Davida. 2005. Prostitutas, "traficadas" e pãnicos morais: Uma análise da produção de fatos em pesquisas sobre o "tráfico de seres humanos." *Cadernos Pagu*. (25): 153-184.
- Guzmán, M. 2006. *Gay hegemonies/Latino homosexualities*. New York: Routledge.
- Habermas, J. 1989. *Teoría de la acción comunicativa I: Racionalidad de la acción y racionalización social*. Buenos Aires: Taurus.
- Hacking, I. 1999. *The social construction of what?* Cambridge: Harvard University Press.
- Hagopian, F. 2005. Conclusions: Government performance, political representation, and public perceptions of contemporary democracy in Latin America. En F. Hagopian y S.P. Mainwaring,

eds. *The third wave of democratization in Latin America*. NY: Cambridge University Press, 319-362.

Hecló, H. 1972. Review article: Policy analysis. *British Journal of Political Science*, 2: 83–108.

Heilborn, M.L. 1996. Ser ou estar homossexual: dilemas de construção de identidade social. En R.M. Barbosa y R. Parker, eds. *Sexualidades pelo avesso: Direitos, identidades e poder*. SP: Editora 34, 136-145.

Hernández Castillo, R.A. 2007. En C.A. Jáuregui y M. Moraña, eds. De feminismos y postcolonialismos: Reflexiones desde el sur del Río Bravo. En *Colonialidad y crítica en América Latina*. Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 501-538.

Hinojosa, C. 2008. En busca de pistas para la construcción de los derechos sexuales como derechos humanos. En I. Szasz y G. Salas, eds. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad, 347-373.

Honnig, B. 1993. *Political theory and the displacement of politics*. Ithaca: Cornell University Press.

Htun, Mala. 2005. Women, political parties, and electoral systems in Latin America. Julie Ballington y Azza Karam, eds. *Women in parliament: Beyond numbers*, eds. Stockholm: International IDEA. <http://www.idea.int>: 112-121.

Jarrín, A. 2009. A democratização da beleza?: Plástica, biodisponibilidade e cidadania cosmética. Presentación en el II Simpósio Internacional Diálogos Brasil - Estados Unidos: Estudos antropológicos e processos de produção de diferença: etnicidade, raça, sexualidade, gênero, idade, Universidade de São Paulo, 15-16 de junho.

Jelin, E. 1996. Human rights and the Construction of democracy. En E. Jelin y E. Hershberg, eds. *Constructing democracy: Human rights, citizenship, and society in Latin America*. Boulder: Westview Press.

Kampwirth, K. 2003. Arnaldo Alemán takes on the NGOs: Antifeminism and the new populism in Nicaragua. *Latin American Politics and Society*. 45(2): 133-158.

Kane, G. 2008. Abortion law reform in Latin America: Lessons for advocacy. *Gender and Development*. 16(2): 361-375.

Kaplan, M. B. 1997. *Sexual justice: Democratic citizenship and the politics of desire*. Nueva York y Londres: Routledge.

Kapur, R. 2005. The tragedy of victimisation rhetoric: Resurrecting the “native” subject in international/postcolonial feminist legal politics. En: *Erotic justice: Law and the new politics of postcolonialism*. Londres: Routledge.

- Lacombe, A. 2006. *Para hombre ya estoy yo: Masculinidades y socialización lésbica en un bar de Río de Janeiro*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Lascoumes, P. y Le Galès, P., eds. 2004. *Gouverner par les instruments*. París: Sciences Po.
- \_\_\_\_\_. 2007. *Sociologie de l'action publique*, París: Armand Colin.
- Lefort, Cl. 1981. 'Droits de l'homme et politique'. En: *L'invention démocratique*. París: Fayard.
- \_\_\_\_\_. 1986. 'La question de la démocratie'. En: *Essais sur le politique*. París: Seuil.
- Linz, J. y A. Stepan. 1996. *Problems of democratic transitions and consolidations: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- List Reyes, M. 2004. La diversidad sexual vista por la antropología. G. Careaga y S. Cruz, eds. *Sexualidades diversas: Aproximaciones para su análisis*. México, D.F.: La H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura; Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género y Miguel Ángel Porrúa, 97-127.
- \_\_\_\_\_. 2005. *Jóvenes corazones gay en la Ciudad de México*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras.
- Lopes, D. 2007. Por uma nova invisibilidade. *E-Hemisferica*. 4:40-50. <http://www.hemi.nyu.edu>.
- Loyola, M.A. 2000. A antropologia da sexualidade no Brasil. *Physis: Revista de Saúde Coletiva*. 10(1): 143-167.
- Manalansan, M.F. 2006. Queer intersections: Sexuality and gender in migration studies. *International Migration Review*. 40(1): 224-249.
- Mann, J., Gostin, L., Gruskin, S., Brennan, T. Lazzarini, Z., y Fineberg, H. 1999. 'Health and human rights'. En: J.Mann, S.Gruskin, M.A.Grodin y G.J.Annas, eds. *Health and human rights: A Reader*. Nueva York y Londres: Routledge.
- Marcos, S. 2003. Identidades en transformación: Las prácticas feministas en el movimiento de mujeres indígenas En. *Diagnostico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*. México, D.F.: CSI, 1-40.
- Marques-Pereira, B. 1995. Les droits reproductifs comme droits de citoyenneté. En: B.Marques-Pereira y I.Bizberg, eds. *La citoyenneté sociale en Amérique Latine*. Bruselas y París: L'Harmattan.
- Matory, J.L. 1997. Revisiting the "city of women": Matriarchy and homosexuality in an African-Brazilian religion. Presentación en The Center for Literary and Cultural Studies, Harvard University.
- Miano Borruso, M. 2002. *Hombre, mujer, y muxe en el Istmo de Tehuantepec*. México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Plaza y Valdes, S.A. de C.V.

Miano, M. y Giglia, A. 2001. Identidades en la construcción y deconstrucción: una exploración del arquiépélogo lésbico-gay desde la historia oral. *Cuicuilco: Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*. 8(23): 67-95.

Miller, A.M., Rosga, A.J y Satterthwaite, M. 1999. Health, human rights and lesbian existence. En J.Mann, S.Gruskin, M.A.Grodin, y G.J.Annas eds. *Health and human rights: A Reader*, Nueva York y Londres: Routledge.

Montecinos, V. 2001. Feminists and technocrats in the democratization of Latin America: A prolegomenon. *International Journal of Politics, Culture, and Society*. 15(1): 175-198.

Montenegro, S. 2006. Nicaragua: El aborto en la batalla electoral del 2006. *Debate Feminista*. 34(17): 158-161.

Moraga, C. y Anzaldúa, G., eds. 1983. *This bridge called my back: Writings by radical women of color*. New York: Kitchen Table, Women of Color Press.

Muller, P. 2005. *Les politiques publiques*. París: PUF.

Núñez Noriega, G. 1999. *Sexo entre varones: Poder y resistencia en el campo sexual*. México D.F.: Coordinación de Humanidades, Programa de Estudios de Género, Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Núñez Vega, J. 2005. Hipertrofia represiva: La cuestión carcelaria en América Latina. *Quórum: Revista de pensamiento iberoamericano*. 12: 140-155.

O'Donnell, G. y Schmitter, P. 1986. *Transitions from authoritarian rule: Tentative conclusions about uncertain democracies*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

\_\_\_\_\_. 1996. Another institutionalization: Latin America and elsewhere. *Kellogg Institute Working Paper*, no 222.

\_\_\_\_\_. 1999. On the state, democratization, and some conceptual problems: A Latin American view with glances at some postcommunist countries. En Guillermo O'Donnell, ed. *Counterpoints: Selected Essays on Authoritarianism and Democratization*, Notre Dame: University of Notre Dame Press, 133-157.

O'Donnell, G. 1994. Delegative democracy. *Journal of Democracy* 5 (1):55-69.

Offe, C. 1985. Introduction. En: C.Offe, ed. *Disorganized capitalism*. Cambridge: Polity Press.

Offe, C. y Wiesenthal, H. 1985. Two logics of collective action. En: C.Offe, ed. *Disorganized capitalism*. Cambridge: Polity Press.

ONUSIDA. 2009. *La respuesta de América Latina contra el SIDA*. Panamá: ONUSIDA. <http://www.onusida-latina.org/pdf/respuestalatam2009.pdf>

Oro, A.P. y Ureta, M. 2007. Religião e política na América Latina: Uma Análise da Legislação dos Países. *Horizontes Antropológicos*. 13(27): 281-310.

Ortiz-Ortega, A. 2008. Debates actuales en torno a los derechos sexuales y la ciudadanía sexual. Precarias negociaciones sobre los derechos sexuales desde los movimientos sociales. En I. Szasz y G. Salas, eds. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad, 375-432.

Oszlak, O. 1982. *Políticas Públicas y Regímenes Políticos: Reflexiones a partir de algunas experiencias Latinoamericanas*. Buenos Aires: CEDES 3 (2).

\_\_\_\_\_. 2009. La formación del Estado argentino, Buenos Aires, Emecé.

Oszlak, O. y O'Donnell, G. 1976. *Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una Estrategia de Investigación*. Buenos Aires: CEDES / CLACSO 4.

Paiva, V. 2003. Sem mágicas soluções: A prevenção do HIV e da AIDS como um processo de emancipação psicossocial. *Divulgação em Saúde para Debate*, 27: 58-69.

\_\_\_\_\_. 2006. Analisando cenas e sexualidades: a promocio da saúde na perspectiva dos direitos humanos. En C.Cáceres, G.Careaga, T.Frasca y M.Pecheny (eds.). *Sexualidad, estigma y derechos humanos: desafíos para el acceso a la salud en América Latina*. Lima: FASPA/UPCH.

Panizza, F. 1995. Human rights in the process of transition and consolidation of democracy in Latin America. *Political Studies*. 43: 168-188.

Park, P. 2007. Transgender health: Reconceptualizing Pathology as Wellness, Presentación en el Trans-Health Conference, Philadelphia, 7 de abril, 2007.

Parker R., di Mauro D., Filiano, B., García, J., Muñoz-Laboy, M. y Sember R. 2004. Global transformations and intimate relations in the 21st century: Social science research on sexuality and the emergence of *sexual health* and *sexual rights* frameworks. *Annual Review of Sex Research*. 15: 362-398.

Parker, R. y Aggleton, P. 2003. HIV and AIDS-related stigma and discrimination: a conceptual framework and implications for action. *Social Science and Medicine*. 57:13-24.

Parker, R., Barbosa, R. y Aggleton, P., eds. 2000. *Framing the sexual subject: The politics of gender, sexuality and power*. Berkeley: University of California Press.

Parker, R. 1986. Masculinity, femininity, and homosexuality: On the anthropological interpretation of sexual meanings in Brazil. *Journal of Homosexuality*. 11(3/4): 155-163.

\_\_\_\_\_. 1995. Hacia una economía política del cuerpo: Construcción de la masculinidad y la homosexualidad masculina en Brasil. En T.Valdés y J.Olavarría, eds. *Masculinidades y equidad de género en América Latina*. Santiago: FLACSO, 106-129.

\_\_\_\_\_. 1999. *Beneath the equator: Cultures of desire, male homosexuality, and emerging gay communities in Brazil*. NY: Routledge.

Pecheny, M. 2002. *La construcción de l'avortement et du sida en tant que questions politiques: le cas de l'Argentine*. Lille: Presses Universitaires du Septentrion.

Pecheny, M. 2003. Sexual orientation, AIDS and human rights in Argentina. En S.Eckstein y T. Wickham-Crowley, eds. *Struggles for social rights in Latin America*. Nueva York y Londres: Routledge.

\_\_\_\_\_. 2004. Lógicas de acción colectiva de los movimientos por los derechos sexuales: un análisis con aires abstractos de experiencias bien concretas. En C.Cáceres, T.Frasca, M.Pecheny y V.Terto, eds. *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.

\_\_\_\_\_. 2006. “Yo no soy progre, soy peronista”: ¿por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto? In. Cáceres, C. et al. <<http://www.ciudadaniasexual.org/publicaciones/IIreunion.htm>>.

\_\_\_\_\_. 2008. Investigar sobre sujetos sexuales. En M.Pecheny, C.Figari y D.Jones, eds. *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina*. Buenos Aires: del Zorzal.

\_\_\_\_\_. 2009. La construcción de cuestiones políticas como cuestiones de salud: la “des-sexualización” como despolitización en los casos del aborto, la anticoncepción de emergencia y el VIH/sida en la Argentina, trabajo presentado a LASA, Rio de Janeiro.

Perlongher, N.O. 1987. *O negócio do michê: Prostituição viril em São Paulo*. SP: Editora Brasiliense.

Petchesky, R. 2003. *Global Prescriptions: Gendering Health and Human Rights*. Zed Books.

\_\_\_\_\_. 2007. Sexual rights policies across countries and cultures: Conceptual frameworks and minefields. En R.Parker, R.Petchesky y R.Sember, eds. *Sex politics: Reports from the front line*. Nueva York: Sexuality Policy Watch.

\_\_\_\_\_. 1999. Direitos sexuais: Um novo conceito na prática política internacional. En R.M.Barbosa y R. Parker, eds. *Sexualidades pelo avesso: Direitos, identidades e poder*. SP: Editora 34, 13-38..

Petracci, M. y Pecheny, M. 2007. *Argentina: Derechos humanos y sexualidad*. Buenos Aires: CEDES-CLAM.

Piscitelli, A. 2008. Entre as “máfias” e a “ajuda”: A construção de conhecimento sobre tráfico de pessoas. *Cadernos Pagu*. (31): 29-63.

Plummer, K. 2003. *Intimate citizenship: Private decisions and public dialogues*. Seattle: University of Washington Press.

- Polletta, F. 2006. Ways of knowing stories worth telling: Why casting oneself as a victim sometimes hurts the cause'. En: *It was like a fever. Storytelling in protest and politics*. Chicago y Londres: University of Chicago Press.
- Ponce Jiménez, P, López Castro, M. y Rodríguez Ruiz, J.F. 1999. Entre el río y el mar. *Desacatos: Revista de Antropología Social* 2, <http://www.ciesas.edu.mx>.
- \_\_\_\_\_. 2004. Ser homosexual en la costa veracruzana. En M. Miano Borruso y J.G.Marmolejo, eds. *Abre el baúl de tus recuerdos!* México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia/ ENAH, 113-116.
- Prieto, M., Cuminao, C., Flores, A., Maldonado, G., y Pequeño, A. 2005. Las mujeres indígenas y la búsqueda de respeto. En M. Prieto, ed. *Mujeres ecuatorianas: Entre las crisis y las oportunidades, 1990-2004*. Quito: CONAMU, FLACSO-Ecuador, y UNIFEM, 155-194.
- Priour, A. 1998. *Mama's house, México City: On transvestites, queens, and machos*. Chicago: University of Chicago Press.
- Przeworski, A. 1986. *Capitalism and social democracy (Studies in Marxism and social theory)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rakowski, C.A. y Espina, G. 2008. The gendered nature of Venezuelan populism. *Presentación en el 103 Encuentro de la American Sociological Association*, Boston, MA, 31 de Julio.
- Raupp Rios, R. 2004. Apuntes para un derecho democrático de la sexualidad. En C.Cáceres, T.Frasca, M.Pecheny y V.Terto, eds. *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reynaga, E. 2008. Sex work and human rights. Presentación en la XVII Conferencia Internacional de SIDA, Ciudad de México.
- Ríos Tobar, M. 2007. Chilean feminism and Social Democracy from the democratic transition to Bachelet. *NACLA Report on the Americas*. 40(2): 25-29.
- Roberts, M.W. 1995. Emergence of gay identity and gay social movements in developing countries: The AIDS crisis as catalyst'. *Alternatives* 20 (2): 243-264.
- Rorty, R. 1989. *Irony, contingency and solidarity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rose, R. y Davies, G. 1994. *Inheritance in public policy: Change without choice in Britain*. New Haven: Yale University Press.
- Rozée, V. 2008. Las cuestiones reproductivas y sexuales en Bolivia (La Paz y El Alto). En K. Araujo y M. Prieto, eds. *Estudios sobre sexualidades en América Latina*, Quito: FLACSO-Ecuador, 233-249.
- Rubin, G. 1984. Thinking sex: Notes for a radical theory of the politics of sexuality. En: C.Vance, ed. *Pleasure and danger: Exploring female sexuality*. Londres: Routledge y Kegan Paul.



- Santiago, S. 2002. The wily homosexual (First – and necessarily hasty -- notes). En A. Cruz-Malavé y M.F. Manalansan, eds. *Queer globalizations: Citizenship and the afterlife of colonialism*. NY: New York University Press, 13-19.
- Shepard, B. 2000. The “double discourse” on sexual and reproductive rights in Latin America: The chasm between public policy and private actions. *Health and Human Rights*. 4(2): 110-143.
- Shklar, J. 1990. *The Faces of injustice*. New Haven: Yale University Press.
- Sierra, M.T. 2008. Mujeres indígenas, justicia y derechos: Los retos de una justicia intercultural. En Fernando García, ed. *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*. Quito: Colección 50 años de FLACSO, 269-287.
- Smallman, S. 2008. A case for guarded optimism: HIV/AIDS in Latin America. *Nacla: Report on the Americas*. 41(4).
- Stepan, N.L. 1991. *“The hour of eugenics”: Race, gender and nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University Press.
- Stoltz Chincilla, N. 1992. Marxism, feminism, and the struggle for democracy in Latin America. En Arturo Escobar and Sonia E. Alvarez, eds. *The making of social movements in Latin America: Identity, strategy, and democracy*. Boulder, CO: Westview Press, 37-51.
- Szasz, I. y Salas, G. coords. 2008. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad.
- Szasz, I. 2008. Introducción: Aportes para el desarrollo conceptual de los derechos humanos en el ámbito de las sexualidades. En I. Szasz y G. Salas, eds. *Sexualidad, derechos humanos, y ciudadanía: Dialogos sobre un proyecto en construcción*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos, y Ambientales, Programa Salud reproductiva y Sociedad, 9-22.
- Terto Jr, V. 2000. Male homosexuality and seropositivity: The construction of social identities in Brazil. En R.Parker, R.Barbosa y P.Aggleton, eds. *Framing the sexual subject: The politics of gender, sexuality and power*. Berkeley: University of California Press.
- Thoenig, J.C. 1985. L'analyse des politiques publiques. En M.Grawitz y J.Leca. *Traité des Sciences Politiques*. París: Sciences-Po.
- Vaggione, J.M. 2005. Los roles políticos de la religión: Género y sexualidad más allá del secularismo. En Marta Vassallo, ed. *En nombre de la vida*. Córdoba, Argentina: Católicas por el Derecho a Decidir, 137-167.
- Vance, C. 1991. Anthropology rediscovers sexuality: A theoretical comment. *Social Science and Medicine*, 33, 875–884.

Vianna, A. y Lacerda, P. 2004. *Direitos e políticas sexuais no Brasil - o panorama atual*. Río de Janeiro: CEPESC.

Vianna, A.R.B. y Carrara, S. 2007. Sexual politics and sexual rights in Brazil: A case study. En R.Parker, R.Petchesky, y R. Sember, eds. *SexPolitics: Reports from the front lines*. Sexuality Policy Watch, [www.sxpolitics.org](http://www.sxpolitics.org), 27-52.

Vieira García, M.R. 2008. O cuidado do corpo entre travestis de baixa renda. *Sexualidades: A Working Paper Series on Latin American and Caribbean Sexualities*. (2), [www.IRNweb.org](http://www.IRNweb.org).

Viveros Vigoya, M. 2002. Dionysian blacks: Sexuality, body, and racial order in Colombia. *Latin American Perspectives*. 29(2): 60-77.

Weeks, J. 1985. *Sexuality and its discontents*. Londres: Routledge.

WHO. 2005. Working definitions of sexual health. *Progress Newsletter* 67. Disponible en: [www.who.int/reproductive-health/gender/sexual\\_health.html#2](http://www.who.int/reproductive-health/gender/sexual_health.html#2)

# Estado y procesos políticos: sexualidad e interseccionalidad

Franklin Gil Hernández<sup>1</sup>



## 1. Interseccionalidad

Hablar del tema de relaciones entre órdenes de poder (clase, raza, género, sexualidad) es necesariamente remitirse a los trabajos de mujeres afroamericanas suscritas al llamado Pensamiento Negro Feminista<sup>2</sup> (desde el trabajo pionero del *Combahee River Collective*, y los trabajos de Ángela Davis, Bell Hooks y Patricia Hill Collins, entre otras). El mismo concepto de interseccionalidad es tomado del trabajo de Kimberlé Williams Crenshaw (feminista negra), y especialmente de la discusión que hace esa autora sobre la violencia producida contra las mujeres de color en los Estados Unidos<sup>3</sup> (Gil, 2008).

Antes de concentrarme en la descripción de algunos casos colombianos para localizar la reflexión sobre interseccionalidad y sexualidad, quiero presentar algunos apuntes sobre el concepto fundamental de este escrito: interseccionalidad, entendido como un modelo de análisis de las diferencias sociales. Para explicar la categoría tendré de base algunas autoras norteamericanas que han desarrollado reflexiones al respecto, tratando de conectar algunas de sus ideas con debates más locales. En segundo lugar, analizaré varios casos locales con el objetivo de mostrar que el modelo de comprensión de las diferencias sexuales en las políticas públicas poco tiene que ver con ese modelo de interseccionalidad, y me centraré en los problemas del modelo usado para administrar las diferencias sexuales en las

---

<sup>1</sup> Investigador asociado de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Menciono el origen de este concepto porque considero que es una fuente teórica y política supremamente rica que puede ser mejor aprovechada para comprender las desigualdades sociales contemporáneas. Resalto además esta cuestión como legado del feminismo, y especialmente de los desarrollos feministas de mujeres de grupos minoritarios (negras, lesbianas, tercermundistas, chicanas), porque ningún movimiento social ha sido aliado de otras causas sociales como éste. Para esto basta mirar el papel que han tenido los feminismos y los grupos de mujeres en relación con la inclusión de los temas de minorías sexuales, o históricamente el papel que las mujeres sufragistas jugaron en las luchas antiabolicionistas y las denuncias de linchamiento hacia los hombres negros en los Estados Unidos, por ejemplo, como lo refiere Ángela Davis (2004), aunque la autora también refiere las fallas y la falta de inclusión de estos temas en los trabajos de reconocidas feministas académicas.

<sup>3</sup> Concepto más amplio que se refiere no solamente a las mujeres negras, sino también a otras mujeres de grupos racializados: mujeres de otras minorías raciales y migrantes.

políticas públicas, especialmente en la ciudad de Bogotá. Finalmente, mostraré algunas expresiones políticas que se inscriben en un modelo más cercano al de la interseccionalidad.

La categoría interseccionalidad puede ser entendida de múltiples maneras. Para este caso abordo algunos comentarios pensando en dos posibles entradas: una teórica y una política, consciente de que esas dimensiones no necesariamente están separadas en la vida pública.

### 1.1. Interseccionalidad como herramienta analítica

En el caso colombiano, el trabajo de Mara Viveros (2002, 2006) es una referencia en este tipo de aproximaciones analíticas. Su trabajo nos da, al menos, tres pistas fundamentales que nos sirven de punto de partida para entender las relaciones entre formas de desigualdad social: 1) que el sexismo, el racismo y el clasismo tienen algunos dispositivos comunes de funcionamiento: la naturalización, la racialización del otro, el uso de la dupla naturaleza-cultura; 2) que estas estructuras sociales se reconstruyen y afectan mutuamente, y 3) que no es posible comprender género y sexualidad en Colombia sin la dimensión étnico-racial. En orientaciones teóricas contemporáneas un enfoque como éste puede parecer obvio, sin embargo, en la historia de las ciencias sociales, al menos en el caso colombiano, los estudiosos de las desigualdades de clase, por ejemplo, poca o ninguna vez se interesaron por la relación entre la distribución desigualdad de la riqueza y de las tensiones de clase con otros órdenes de poder, además con el supuesto aún predominante de que la clase es el principal elemento de distribución del poder y de los recursos.

Es importante entender que cuando hablamos de interseccionalidad entre género, raza, clase, sexualidad etc. estamos hablando de varias modalidades de relación, que no son siempre las mismas, que sus combinaciones no son infinitas y, en ese sentido, metodológicamente implica hacer evidente el tipo de relación que quiero estudiar y describir. Y esa aproximación metodológica se puede hacer en varios niveles: en un primer nivel, podemos estar interesados en saber la manera en que se expresan cada una de estas categorías en un problema, y eso lo podemos responder de manera separada. En un segundo nivel, podemos explorar las relaciones entre categorías y el modo en que interactúan unas con otras. En un tercer nivel, estaremos atentos a las modalidades de las relaciones entre categorías, que no son siempre intersecciones: esta categoría A se parece a B, es un tipo de relación,  $A + B = AB$  (esto más esto produce esto otro nuevo) es otro tipo de relación, A en lugar de B (hablar de la raza con los *materiales* del género, por ejemplo) etc. Podemos, en ese sentido, estar atentos a las categorías presentes, al tipo de relaciones que se dan en un problema social específico y al momento cuando es conveniente privilegiar una categoría sobre otras o separar analíticamente (Gil, 2008).

En ese sentido, no es suficiente anunciar que vamos hacer una lectura de género, raza, clase, sexualidad etc., sino que es necesario plantear un marco comprensivo que indague sobre las modalidades de relación, y no necesariamente proponer de antemano el tipo de relación antes de estudiar el problema, o suponer que hay relación siempre de la misma manera.

Hay entonces formas diversas de entender esas relaciones entre categorías. Veamos algunas posibles relaciones:

a) *Doble (o múltiple) discriminación*: como lo plantearon las feministas negras en relación con género y raza (Ángela Davis, Bell Hooks, Patricia Hill Collins), es posible identificar en un sujeto varias posiciones de subordinación, las cuales son contextuales.

Éstas no están necesariamente relacionadas, y como decía alguno de nuestros interlocutores en el marco de una investigación<sup>4</sup> “una cosa es ser negro y otra cosa es ser marica” (Gil, 2008) o como propuso Gayle Rubin (1989), en este caso desde la una perspectiva analítica, el género y la sexualidad a veces demandan herramientas analíticas que las aborden como dimensiones separadas.

b) *Efecto acumulativo*: sin embargo, como lo expresan también las feministas negras, estas posiciones de subordinación generan un efecto acumulativo de atributos estigmatizantes que por un efecto de suma ponen a estos sujetos en una posición más dominada: ser mujer, ser mujer-negra, ser mujer-negra-lesbiana, ser mujer-negra-lesbiana-pobre...

Este efecto acumulativo también puede darse de manera positiva. Cuando se contrarrestan atributos negativos con capitales culturales y económicos. Es decir, algunos sujetos, por ejemplo, tienen más recursos para no ser discriminados o para tomar medidas en contra de la discriminación: un capital cultural alto, una determinada posición de clase o una identidad de género masculina, estar vinculado o no a redes o movimientos políticos.

La clase social puede hacer, por ejemplo, más aceptable la diferencia sexual o, de otro lado, como lo plantea Díaz “la clase social puede ‘diluir’ el color” (2005:16).

c) *Sexualidad, género o sexo como metáforas raciales*: como lo plantea, por ejemplo, Elsa Dorlin (2006), para hablar de la genealogía sexual y colonial de la nación francesa, en la que la raza se ha construido con base en la diferencia sexual. Históricamente, a nivel local y global, tanto las producciones científicas como el *sentido común* han recurrido a operaciones lógicas como: A es igual a B, A en lugar de B, A metáfora de B (donde A es sexualidad o género y B es raza o clase).

---

<sup>4</sup> Investigación “Ciudadanía racial, ciudadanía sexual” realizada conjuntamente con Samantha Palacios (activista travesti) en el año 2005. Ver Gil, 2008.

Esta cuestión hace referencia a la manera en que los atributos raciales feminizados se han usado en los procesos de subalternización: la lubricidad de las mujeres puede ser convertida en la lubricidad de los hombres negros o en la promiscuidad de los homosexuales, por ejemplo. Alude también a la manera en que la sexualidad o el género han servido de relatos histórico-ideológicos para construir las diferencias raciales. Así mismo, la manera en que la racialización ha sido un modelo de dominación, donde un grupo minoritario basado en una diferencia sexual, política o religiosa, puede ser descrito como un grupo racial subordinado, es decir, sin diferencias individuales, moralmente inferior, genéticamente corrompido, tendiente a lo imperfecto, naturalmente violento o ignorante, extremadamente emotivo, poco racional, intuitivo, incapaz de regirse a sí mismo... adjetivos que han servido para describir a varias minorías en diversos momentos históricos.

Finalmente, esta cuestión de la interseccionalidad puede ir más allá, en el sentido no sólo de que las categorías tengan la posibilidad de cruzarse en algunos individuos y experiencias sociales, sino también como premisa teórica en el entendido de que los atributos de género siempre están racializados y viceversa, que una orientación sexual no está desclasada y viceversa.

Luz Gabriela Arango expone la complejidad de estas relaciones:

*Las interrelaciones entre los sistemas de clase, raza y género son complejas y variables. La posición en el orden de género y en el orden racial no es dicotómica: las personas concretas no se definen por el rótulo simple y unívoco de “hombre” o “mujer”, “blanco” o “negro”. Opera más bien un continuo de posiciones que se modifican de acuerdo con la situación y las relaciones que se involucran. La marca del género y la raza, aparentemente corporal y evidente, depende de esquemas de clasificación que no sólo interpretan el tono de piel en la gama de color o los atributos físicos “sexuales”, sino que manejan un conjunto de propiedades “enclasadadas” y “enclasantas” que incluyen el “cuerpo externo” (vestido, peinado, maquillaje) y la hexis corporal (modales, tono de voz, postura). De este modo, la clasificación de una persona en el orden racial y en el orden de género dependerá de las relaciones que definen su posición en un momento dado y en un espacio o campo determinado y se modifican en el tiempo y en el espacio (2006:37).*

## 1.2. Interseccionalidad política. Tensiones entre desigualdades sociales y agendas políticas

La tensión entre derechos de las mujeres y culturas locales, así como la tensión entre feminismos y otras causas políticas como el antirracismo, la defensa de la diferencia étnica y la autonomía política de los grupos culturales minoritarios, se expresan de diversas formas. Algunos debates sobre sexualidad en Colombia expresan

estas tensiones como fue el caso del último debate en relación con el aborto y el recurrente uso que se hizo del argumento del feminismo como una ideología invasiva, intervencionista e imperialista que atentaba directamente contra valores culturales propios relacionados con los roles de las mujeres, con los modelos familiares y con definiciones éticas y metafísicas en relación con el valor de la vida humana, o el debate entre los derechos de autonomía y diferencia cultural y los derechos sexuales y de salud de las mujeres en relación con el caso de las ‘mutilaciones genitales femeninas’<sup>5</sup> entre el grupo étnico Emberá-Chamí en el Departamento de Risaralda<sup>6</sup> (Gil, 2009a).

A continuación miraremos como Kimberlé Williams Crenshaw, promotora de la categoría abordada, analiza las tensiones entre antirracismo y feminismo en su trabajo sobre la violencia contra las mujeres de color en los Estados Unidos, y como algunas de las reflexiones que hace sobre esas tensiones pueden ser útiles para entender los debates colombianos mencionados<sup>7</sup>.

Crenshaw (1994), hablando de la violencia doméstica contra las mujeres de color<sup>8</sup> en los Estados Unidos, muestra los dilemas de politizar las cuestiones de género en los grupos minoritarios<sup>9</sup>. El caso específico de la politización de estas violencias hizo emerger la resistencia de los movimientos antirracistas a la denuncia de la violencia contra las mujeres, tanto dentro como fuera del grupo minoritario. Esa denuncia feminista ha sido vista como un elemento que divide la causa racial (adentro), de la misma manera que visibilizar la violencia contra las mujeres negras es reafirmar los estereotipos estigmatizantes construidos sobre las comunidades negras (hacia fuera), en el entendido que sus modelos represivos de género demostrarían precisamente su primitivismo y su inferioridad moral.

Crenshaw (op. cit.) al captar esta tensión, subraya que, a pesar de los temores de los líderes antirracistas, visibilizar esta violencia no significa ni banalizar el racismo exógeno, ni sus relaciones con esa misma violencia interna. Esa relación entre el

---

<sup>5</sup> Un nombre genérico que reúne diversas prácticas de intervención en los genitales femeninos para controlar la sexualidad de las mujeres como la clitoridectomía, la escisión, la infibulación, cortes, raspados y cauterizaciones genitales (Cook, 2003).

<sup>6</sup> Más detalle sobre esa tensión sobre derechos de las mujeres, diferencias culturales y colonialismo en: Moller Okin, Susan (2007) *Diritti delle donne e multiculturalismo*. Raffaello Cortina Editore. Milán. y en Gil, Franklin (2009a) “Relativismo cultural, diferencia colonial y derechos de las mujeres”. Quinto Observatorio Sociopolítico y Cultural: Conocimiento científico, ética y política: nuevos retos para Latinoamérica y el Caribe. Coloquio: El género ¿una categoría útil para las ciencias sociales? Salón Oval. Edificio de Posgrados, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. Abril 19 -20 de 2006.

<sup>7</sup> Teniendo siempre presente que se trata de dos contextos diferentes y con historias raciales particulares.

<sup>8</sup> Aunque el trabajo de Crenshaw se refiere a mujeres de color, es decir, no sólo a las mujeres negras, sino también a otras mujeres migrantes y mujeres de grupos racializados, aquí tomaré en consideración específicamente lo que se refiera a las mujeres negras.

<sup>9</sup> Cuando me refiero a grupos minoritarios hago alusión al lugar que ocupan los grupos sociales en la estructura de poder y no a una cuestión numérica.

racismo y la violencia contra las mujeres no es directa ni sencilla, precisamente Crenshaw explica:

*Hay también una tendencia general al interior del discurso antirracista de considerar el problema de la violencia contra las mujeres de color sólo como otra manifestación del racismo (como una consecuencia). Si bien es bastante probable que el racismo contribuya al ciclo de la violencia, dado el estrés que los hombres de color experimentan en la sociedad dominante [...] la cadena de la violencia es más compleja y se extiende más allá de este lazo particular (p. 107)<sup>10</sup>.*

Como lo expone Crenshaw, si se pone la cuestión racial por encima al analizar la violencia contra las mujeres negras se supondría que “extirpando la diferencia de poder entre hombres de color y hombres blancos el problema será solucionado” (ibíd.), cuestión que no es probable; a esto habría que agregar que los hombres blancos también golpean a las mujeres.

Podemos entender estos silencios de los movimientos y grupos sociales frente a algunos temas cuando está presente el grave problema del racismo o cuando están presentes cuestiones que amenazan la existencia misma de los grupos, como la propiedad comunitaria sobre la tierra o el acceso al trabajo. Precisamente, los grupos minoritarios concentran sus esfuerzos en estos problemas que consideran mayores y aplazan otras cuestiones de poder internas, que generalmente no serán abordadas, como sucede con la cuestión de la *violencia política* en Colombia que aplaza y absorbe todas las demás agendas públicas.

El reto está precisamente en mirar de manera compleja los diferentes elementos presentes sin jerarquizarlos *a priori* o de poner a competir causas políticas y víctimas entre sí. En el caso analizado por Crenshaw sería hablar de violencia contra las mujeres de color sin reforzar los estereotipos racistas y clasistas que suelen construirse en relación con el tema de la violencia doméstica. Así en el caso latinoamericano, no podemos olvidar que aunque aún existen fuertes desigualdades de género, como lo explica Mara Viveros (2006), esto que llamamos *machismo* es también una representación racializada de las masculinidades de los grupos subalternos (de los hombres negros, de los hombres campesinos, de los hombres de sectores populares, de los hombres de ‘sociedades tradicionales’), sin que esto signifique decir que no exista dominación masculina en esos grupos sociales. En el debate citado, sobre las mutilaciones genitales femeninas, este esquema nos invitaría a pensar al tiempo tanto las posibles relaciones de dominación masculina en los grupos étnicos (además porque las mujeres de esos grupos también lo han pensado), como las posibles relaciones colonialistas que se dan cuando se imponen

---

<sup>10</sup> Traducción mía, como lo serán en adelante las demás citas de Crenshaw.



ciertos discursos de salud y de derechos humanos<sup>11</sup> que se presentan como universales y más deseables, como si las sociedades occidentales hubieran ya resuelto las inequidades de género.

Volviendo al caso estudiado por Crenshaw, su esquema de análisis nos invita a pensar las relaciones o intersección entre categorías, al tiempo de pensar también cierta *independencia analítica temporal*. En el problema por ella estudiado entonces nos invita a pensar a los ‘hombres negros’ como ‘hombres’, como ‘negros’, y como ‘hombres-negros’, así mismo las mujeres. El ejercicio a primera vista contradictorio se resume en esta frase popularizada en los espacios de las feministas negras: “olvídate de que soy negra, pero no te olvides de que soy negra”<sup>12</sup>. Esta frase tiene la intención de librarse del esencialismo y la racialización, hablando al tiempo desde un *lugar marcado* y a la vez *universal*, pero propone también que aunque ninguna posición (de clase, racial, sexual, de género) es la totalidad de la experiencia social de un sujeto o sujeta, todas esas posiciones son importantes.

Entre la agenda antirracista y la de las minorías sexuales hay otras tensiones. Como lo han comentado algunos investigadores, el rechazo de la homosexualidad en el mundo político negro se basa muchas veces en la identificación de ésta como un elemento blanco, foráneo, en todo caso algo extraño a la ‘cultura negra’, “la idea de que la homosexualidad es cosa de blanco, inconcebible para el negro, inaceptable para los negros” (Cerqueira, 2005). Como lo plantea Díaz, también, para el caso de Brasil:

*Varios académicos y militantes describieron los radicalismos e intolerancias de los movimientos sociales quienes opinan que la homosexualidad no existe dentro de los valores del ser negro (véase Monteiro, 1983; McRae, 1990, citado en Díaz, 2005). Para ellos [...] hasta para respetados valores intelectuales de aquellos movimientos, la homosexualidad es una depravación típica del blanco que contaminó uno u otro negro sin vergüenza aculturado existente por ahí (Monteiro, 1983:118 citado en Díaz, 2005:11).*

Para responder a ese conflicto, algunos activistas de minorías sexuales, especialmente hombres, han recurrido a la estrategia de demostrar que la homosexualidad forma parte del propio legado cultural *africano* (Cerqueira, 2007). Ésta es una alternativa esencialista muy problemática que además contribuye a esencializar la sexualidad y a tratar de resolver la cuestión de la diferencia sexual al amparo de

---

<sup>11</sup> El libro de Angela Davis, *Mujeres, Raza y Clase* (2004) tiene un capítulo en el que argumenta que los derechos a la anticoncepción y el aborto mismo, ni como hecho ni como derecho, tienen el mismo sentido para las mujeres pobres, o para las mujeres educadas de clases medias, o para las mujeres de los grupos racializados que fueron objeto de intervenciones eugenésicas. Ver Gil 2009a.

<sup>12</sup> Tomado de la conferencia de Ochy Curiel en el debate sobre los encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe, 11 de mayo de 2009, Universidad Nacional de Colombia.

una diferencia más aceptada: la étnica. De esa forma no se cuestiona la estructura particular de subordinación y se fundamenta el derecho y la justicia social en la *Tradicición*, en lugar de ubicarla como un campo de debate social.

Otras alternativas proponen crear alianzas entre los dominados, luchando contra todas las formas de discriminación. Es un camino menos frecuente y difícil en la práctica, ya que se enfrenta a difíciles negociaciones entre agendas políticas y a jerarquizaciones entre causas políticas y entre víctimas. Finalmente, está la doble militancia, que en muchos casos, se resuelve de la siguiente manera: cuando las personas tienen dobles militancias tienen que luchar continuamente en dos espacios políticos diferentes, casi siempre infructuosamente, hasta decidir formar su grupo de mujeres negras, su grupo de mujeres lesbianas, su grupo de homosexuales negros. Esto no para decir que esas opciones de diferencia no sean legítimas, sino como un indicativo de la manera en que se resuelve esta cuestión de las diferencias en el contexto multicultural: cada uno tiene su espacio diferente en el mundo, sobre todo cuando se ha renunciado a que este mundo sea diferente, a que cambie.

Estas dos últimas propuestas incluyen el aprovechamiento de una *conciencia situada*, cuestión que ha sido fundamental en el desarrollo de teorías y postulados políticos para hablar de la cuestión de la interseccionalidad entre desigualdades sociales y de la puesta en marcha de luchas combinadas antirracistas, feministas y sexuales.

En ese sentido podemos decir, como lo refiere Patricia Hill Collins (2000) en el caso del feminismo, que es posible identificar algún tipo de conciencia y experiencia particular que permita una lectura diferente del feminismo, relacionada con la experiencia doble de opresión, de género y racial, cuestión que no es automática. Al respecto, Collins explica que es necesario

*renunciar a una visión materialista y determinista que suponga un tipo de experiencia y conciencia automática por el hecho de ser mujer y ser negra, pero también evitar una posición idealista que lo considere un pensamiento aislado de la población donde nace y que además ignore un ángulo crítico que puede ser fruto de una historia particular y una ubicación social particular que produzca un tipo de experiencia histórica* (Collins, 2000).

Precisamente, esta experiencia compartida de las mujeres negras no se basa en un determinismo biológico o cultural, sino que es un resultado histórico y social: “*todas las mujeres afroamericanas comparten la experiencia común de ser mujeres negras en una sociedad sexista y racista*” (Collins, 2000). Podríamos decir algo similar de otros sujetos subalternizados:

*Las experiencias, en este caso de racismo, o de violencia sexual, o de sexismo o de acoso sexual o de falta de oportunidades o de maltrato o de nominaciones degradantes, las cuales pueden ser observadas en parientes, en amigos, en vecinos o en uno mismo*

*pueden generar una serie de preguntas y de reflexiones, de conciencia, de darse cuenta de lo que pasa a su alrededor y de hacer algo al respecto* (Collins, 2000).

La cuestión está en buscar el potencial político de esas experiencias. Es, en palabras de Crenshaw (Op. cit.), *convertir algo íntimo en público*, premisa que ha sido fundamental en los movimientos feministas (Gil, 2008).

## 2. Políticas sexuales y gobierno de las diferencias

A este punto, entendemos que la interseccionalidad es entonces una manera tanto de analizar las desigualdades sociales como de movilizarse políticamente, es entonces una manera de entender las diferencias.

Considerada así, aunque empieza a ser un modelo utilizado directa o indirectamente por funcionarios públicos y activistas, la interseccionalidad no es una categoría *citada* en los documentos de políticas públicas para entender las diferencias y las desigualdades en Colombia. Es importante considerar que la interseccionalidad, como otras categorías críticas, tiene además límites prácticos muy grandes. Como lo refieren Pecheny y De la Dehesa (2009) hay modelos comprensivos de la sexualidad, y de otros ámbitos sociales, más emancipatorios, pero menos prácticos para ser puestos en marcha como políticas públicas o como agenda política por los movimientos sociales. Es el ejercicio frustrante al que se enfrentan algunos investigadores que también hacen intervención social o hacen consultorías para el Estado o Agencias Internacionales, a la hora de aplicar marcos menos normativos que son considerados inútiles para los tecnócratas e ineficientes para cumplir las metas de los proyectos de intervención.

Si no es la interseccionalidad el marco comprensivo de las diferencias ¿cuál es?

Si revisamos tanto la puesta en marcha como la formulación de políticas públicas en una ciudad como Bogotá, podemos identificar cómo se administran las diferencias y como han utilizado *a su acomodo* y a medias esa comprensión de las diferencias. Cabe decir que los Estados en los últimos años han tenido una fuerte capacidad de absorber discursos críticos de los movimientos sociales y de la academia. ‘Nos han quitado nuestras palabras de lucha’ es una frase que podrían emitir las y los militantes de varios movimientos sociales, como reflejo de la captación, despolitización e institucionalización de algunas agendas sociales, como la de género por ejemplo.

Hay un modelo predominante usado para administrar las diferencias en Bogotá: el modelo poblacional. Este modelo es resultado de dos influencias: una marcada por las organizaciones y movimientos sociales y otra influencia del modelo étnico-esencialista.

La primera influencia está relacionada con el hecho de que las políticas públicas en Bogotá desde los últimos gobiernos locales, han tenido una importante inclusión de los movimientos sociales en la formulación de acciones públicas y políticas sociales. Cuestión iniciada por gobiernos de movimientos cívicos que llegaron al poder y profundizada por los dos últimos gobiernos de izquierda<sup>13</sup>, cuyo partido político, el Polo Democrático Alternativo, también se ha organizado interiormente en sectores sociales.

En ese modelo, ‘la ciudad’ ha organizado sus políticas sociales en grupos poblacionales: niñez, adulto mayor, afrodescendientes, indígenas, rom, mujeres, discapacitados, habitantes de calle, jóvenes y LGBT, entre otros. Varios de ellos ya con políticas públicas en desarrollo y otras aprobadas oficialmente como la de mujer y géneros (2003) la de discapacidad (2007) y la de las personas LGBT (2007 y 2009)<sup>14</sup>, algunas, como la de afrodescendientes, están en desarrollo aunque no hayan sido sancionados con decretos o acuerdos y otras atraviesan proceso de construcción como la de adultez y la de familia.

Es difícil hacer aquí un balance de los alcances de esta manera de administrar las diferencias<sup>15</sup>. Particularmente considero que ha contribuido a una democratización importante de la ciudad, a la inclusión de sectores subordinados y al fortalecimiento de la participación ciudadana. Sin embargo, quiero resaltar algunos problemas de ese modelo en su tarea de administrar la diferencia, centrado en lo que podemos llamar un modelo étnico-esencialista.

Si bien como decía, esa orientación poblacional ha redundado en ampliación de ciudadanía, también deja consecuencias en la manera de *representar* esos grupos poblacionales: en los dos sentidos de *hacerse una imagen de ellos* y de organizarse para *hablar en nombre de ellos*.

Algunas veces, da la impresión de que todas las diferencias van para el saco común de *los otros*, y hay un consenso políticamente correcto que impone nombrar todas diferencias posibles sin que esto signifique un cambio en las representaciones sobre esas minorías ni una necesaria reducción de su exclusión y su discriminación.

Así, en el Plan de Igualdad de Oportunidades de la política pública de Mujer y Géneros de Bogotá podemos encontrar esta formulación reiterada en todas sus metas y propuestas, aunque no haya acciones concretas a tal propósito, al menos en el documento de formulación:

*mujeres negras, afrodescendientes, indígenas, raizales, rom, según su edad, culturas, orientación sexual y condición biopsicofísica, socioeconómica, situación de*

---

<sup>13</sup> Con antecedentes en las administraciones de Antanas Mockus (2001-2003) y profundizado con las administraciones de izquierda de Luis Eduardo Garzón (2004 – 2007) y la actual de Samuel Moreno (2008-2011).

<sup>14</sup> La política pública LGBT se sancionó mediante el Decreto 608 del 28 de diciembre de 2007 y posteriormente se aprobó en el Concejo de Bogotá, después de múltiples fracasos, a través del Acuerdo N° 371 del 1º de abril de 2009.

<sup>15</sup> Cuestión que amerita una investigación profunda que está aún por hacer.

*desplazamiento, reinserción y desmovilización, procedencia rural y urbana, específicamente en temas relacionados con la salud mental, VIH/SIDA, seguridad laboral y autocuidado.*

Quizá la dinámica de los movimientos de mujeres y la política pública misma son las expresiones sociales que más incluyen otras diferencias, cuestión concretada en el Consejo Consultivo de mujeres y en la Mesa Diversa de Mujeres. De todas maneras, encontramos en ésta y en las demás políticas que hacen este listado de diferencias pocos indicios de cómo se ha puesto en la práctica a relacionar esas diferencias exceptuando la lógica de competencia entre diferencias mencionada por Pecheny y De la Dehesa (2009).

Cuando hablo de un modelo étnico-esencialista, hago alusión a un dato más general de la historia de Colombia, en el entendido de que el modelo de la diferencia institucionalizado por excelencia estuvo referido a los pueblos indígenas<sup>16</sup>. Ese modelo étnico indígena, traído más o menos de la etnología, no sólo ha servido para administrar la diferencia racial de las poblaciones negras, sino la de los otros sectores sociales. Así por ejemplo tanto las personas discapacitadas, como la población LGBT son descritas e intervenidas como ‘etnias’, es decir, como grupos con una cosmovisión propia, con unos valores, un legado histórico y una cultura. Para referir un caso ilustrativo, a principios del 2006 fui invitado por una institución del Distrito a una reunión con el objetivo de generar una estrategia para hacer dinámicas integradas de esos sectores poblacionales. La funcionaria que estaba al frente de la reunión se dirigió de esta manera a unos líderes del sector LGBT: “Ustedes que son tan alegres y pacíficos pueden aportar algo muy importante a este proceso sobre todo por los conflictos que hay entre algunos sectores sociales”. Me pregunto ¿qué consecuencias tiene que desde el Estado se piense así estas *poblaciones*? ¿por qué varios líderes de las minorías sexuales también se presenten y se describen así? ¿por qué se ha instaurado ese modelo? En el siguiente título espero explorar esas preguntas.

Cabe decir, que ese modelo local de entender las diferencias de las minorías sexuales contrasta con el modelo a nivel nacional. En el nivel nacional se expresa más un modelo de tipo integracionista, expresado en la única ‘política pública nacional’<sup>17</sup>: la sanción de los derechos de las parejas del mismo sexo<sup>18</sup>. Pareciera que

---

<sup>16</sup> Es un debate que han traído varios estudiosos en relación con el reconocimiento étnico de los afrocolombianos (Cunin, 2004; Wade, 1996; Urrea, 2004).

<sup>17</sup> Entendiendo política pública en uno de los sentidos expuesto por Pecheny y de la Dehesa: como acciones que “contribuyen a la definición y contenidos de la ciudadanía (Lefort 1986; Jelín 1996), de los asuntos y sujetos considerados como susceptibles o dignos de la acción del estado y la deliberación pública” (2009:1).

<sup>18</sup> El 28 de enero de 2009 la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia C-029/09), falló a favor de la homologación de derechos y deberes de parejas homosexuales y heterosexuales, exceptuando la adopción, aunque cursa en el momento una demanda de inconstitucionalidad sobre el tema de adopción.

las minorías sexuales a nivel local ‘son diferentes’ y a nivel nacional ‘son iguales’. En ese sentido, la defensa de las parejas del mismo sexo menos que ser una defensa de la diversidad de relaciones de parentesco, fuera una forma de demostrar la capacidad de una minoría sexual para encarnar el modelo normativo (Gil, 2009). Ni hablemos de la posibilidad de discutir sobre la multiplicidad de otras expresiones sexuales emancipatorias.

Eso modelo nacional integracionista es coherente con el desbalance de la agenda LGBT, comprando los avances de los derechos de las parejas, en comparación con lo poco que se ha logrado en el tema de crímenes por prejuicio sexual, violencia contra las travestis y cobertura del sistema de salud para las personas transexuales e intersexuales.

### 3. Movimiento LGBT e interacción con el Estado

La experiencia de Bogotá, especialmente con un gobierno favorable a los derechos de las personas LGBT, permite ver los resultados de un esfuerzo conjunto Movimiento LGBT-Estado, cristalizado en una política pública, lo cual ha sido un logro fundamental. Sin embargo, también este proceso invita a hacer una reflexión sobre los límites de esas relaciones Estado-Movimiento social LGBT y las consecuencias en la forma como se entienden las diferencias.

Las prácticas políticas del sector LGBT vienen cambiando, especialmente en su relación con el Estado, cuestión que implica también cambios en la manera como se construyen como *diferentes*, y como el Estado los construye como *otros* o como *los mismos*. Esto es un fenómeno común a otros movimientos sociales, que vienen transitando hace ya unos años de una dinámica de confrontación con el Estado a una de tipo integracionista con varias expresiones: varios activistas del sector LGBT, ahora vinculados a partidos políticos, se lanzan a candidaturas de elección popular; otros han sido contratados como funcionarios públicos y como consultores para el desarrollo de políticas públicas; de otro lado, hay organizaciones LGBT que se han cualificado fuertemente en experticias, como es el caso del litigio de alto impacto, las acciones constitucionales y un lugar más protagónico en los proyectos de Ley de parejas del mismo sexo.

Actualmente, en Bogotá existen alrededor de 40 organizaciones<sup>19</sup>: 3 redes o coaliciones, 4 de mujeres lesbianas y bisexuales, 2 de personas bisexuales, 3 de personas transgeneristas, 6 mixtos, 2 mamás lesbianas y de familiares de personas LGBT, 4 iniciativas productivas de mujeres, 4 de jóvenes, 5 de universitarios, 6 proyectos comunicativos y artísticos y 1 grupo deportivo. A esto habríamos que

---

<sup>19</sup> Datos tomados del Directorio de organizaciones LGBT 2008. IDPAC – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

agregar colectivos no incluidos en las listas oficiales y otros ‘colectivos sexuales’ que no se sienten recogidos en la sombrilla LGBT<sup>20</sup>.

Y ¿cuál es el panorama de ese activismo en relación con las formas de concebir las diferencias? y ¿cómo se manifiestan las diferencias en ese sector social? antes de responder es necesario describir rápidamente el ‘estado actual’ del Movimiento LGBT en la ciudad que podríamos caracterizar en dos cuestiones: un momento formativo y un conflicto generacional. Ambas cosas muy relacionadas entre sí.

El momento formativo se refiere 1) al surgimiento de nuevas expresiones políticas que antes no estaban en juego: los y las bisexuales, los y las *queer* y las y los jóvenes y los grupos vinculados a partidos políticos<sup>21</sup>. 2) No hay un proceso cohesionado de construcción de agenda política, dándose una mayor dispersión y segmentación. 3) Una centralidad de las acciones en cuestiones identitarias.

El conflicto generacional hace alusión a: 1) que el punto de la agenda más notorio, por no decir el único: los derechos de las parejas del mismo sexo, comienza a agotarse, 2) Una desconexión entre los ‘viejos’ y los ‘nuevos’ activistas: los ‘nuevos’ no quisieron aprender de los ‘viejos’ y piensan que la historia arrancó con ellos. Los ‘viejos’ no renovaron sus discursos y son poco permeables a nuevas agendas y discursos sobre la sexualidad.

Esa es una cuestión que amerita ser profundizada, pero en ese ocasión menciono algunos aspectos de la ‘nueva generación’ de activistas, porque considero que hay en ellas varias expresiones que son consecuencia de la manera como el Estado ha administrado las diferencias sexuales. Cabe resaltar de la generación más nueva dos importantes elementos de su discurso: la denuncia de la ‘endodiscriminación’ y la proliferación de identidades. Éstas, en mi opinión, han sido un efecto de la exposición a cierta forma de concebir la diferencia por las políticas públicas y los discursos expertos. Al contrario de lo que pasa con la política pública de Mujer y Géneros que menciona el listado de diferencias entre mujeres, la formulación estatal y experta de la ‘diversidad sexual’ ha logrado crear una diversidad inconmensurable a su interior: de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, travestis, transexuales, intersexuales, queer, bisexuales, heteroflexibles, bicuriosos, etc. Y en la que no hay ninguna reflexión sobre cuestiones raciales o de clase. Podríamos pensar que esa proliferación de categorías fuera la expresión de una multitud sexual que horada el orden dominante (Preciado, 2003), o una oportunidad, que comparto, de denunciar una serie de relaciones de dominación al interior del movimiento LGBT entre hombres y mujeres; entre hombres y mujeres en relación con las personas

---

<sup>20</sup> En otras ciudades podemos contar unas 14 en Cali, 7 en Medellín, 3 Manizales, 2 Bucaramanga, 1 Pasto, 1 Pereira <<http://www.guiagaycolombia.com/grupos/index.htm>>.

<sup>21</sup> En el pasado ha habido activistas al interior de Partidos Políticos, pero en dimensión y significados la relación del movimiento LGBT con un partido como el Polo Democrático Alternativo es una situación nueva.

trans; entre asumidos y politizados y los superficiales de bares y saunas; entre la clase media pro-matrimonio y las pocas expresiones sadomasoquistas, pansexualistas y hedonistas. Sin embargo, esa expresión de diversidad se resuelve más como:

- Un intento de controlar esas expresiones a través del inventario y el nombramiento, con el objetivo de aumentar el radio de acción de control sobre los cuerpos hasta las fisuras menos accesibles.
- Una forma de debilitar y fragmentar un sujeto político ya de entrada débil. Incluida la posibilidad de alianzas con otras minorías. Si ni siquiera se puede hacer una agenda conjunta entre minorías sexuales ¿cómo hacer una agenda conjunta con minorías raciales?

Finalmente ¿la insistencia en la endodiscriminación, acaso no es una forma de confortar la imposibilidad de cambiar el orden sexual general, reduciéndolo a problemas intracomunitarios?<sup>22</sup> Como lo refieren Pecheny y De la Dehesa (2009) es una lógica que pone a los sujetos en una competencia entre minorías para demostrar quienes son las víctimas más honorables. El caso del discurso victimista del emergente movimiento bisexual en Bogotá es un ejemplo de esa forma de reivindicación identitaria: construyéndose como los más excluidos, tanto por heterosexuales como por homosexuales, a quienes han agrupado en la categoría de monosexuales.

Categorías como endodiscriminación y autoexclusión se unen a un panorama interpretativo que empieza a ser predominante, el cual responsabiliza a los sujetos minoritarios de su situación, individualiza los problemas de discriminación, desresponsabiliza al Estado como garante de derechos y profundiza la lógica privada.

#### 4. Posibilidades de interseccionalidad política

Ya puse diversos ejemplos de administración de diferencias que no recurren a la interseccionalidad. En este último apartado reseño algunas expresiones posibles de esa interseccionalidad.

---

<sup>22</sup> Una cosa es ver el papel de los sujetos subordinados en la reproducción de la subordinación de la que son objeto, otra cosa es hablar de endodiscriminación como un problema en sí mismo. Lo que llamamos endodiscriminación en “las comunidades sexuales” no responde a un fenómeno particular de esas comunidades. Los sujetos de las minorías sexuales hacen parte de universos sociales más amplios que en nuestro caso son sexistas y clasistas. Si sopesamos los problemas que genera esta llamada endodiscriminación frente a un problema social y cultural más amplio nos damos cuenta que la violencia mayor que se ejerce sobre las minorías sexuales se hace desde instituciones, personas y prácticas sociales que defienden la heteronormatividad y no de los propios sujetos minoritarios. En todo caso, por ejemplo, el rechazo de los machos gays hacia las locas, no es otra cosa que una consecuencia de un sexismo y una misoginia más general en el que lo femenino es igualmente devaluado, no es un fenómeno original, particular de los espacios de homosocialización.



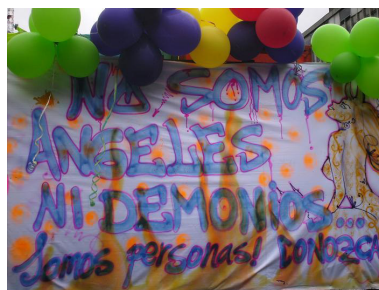
Quizá el único proceso institucional que ha hecho un trabajo interesante sobre alianzas estratégicas entre agendas de diferentes minorías ha sido el proceso de construcción del proyecto de Ley estatutaria de igualdad y no discriminación, liderado por la Defensoría del Pueblo<sup>23</sup>. El objetivo de ese proyecto es

*desarrollar el derecho constitucional fundamental de igualdad, con el fin de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; prevenir, eliminar y sancionar toda forma de discriminación y adoptar medidas a favor de grupos discriminados por razones de raza, color, origen familiar, sexo, religión, edad, nacionalidad, opiniones políticas o de otra índole, identidad de género, idioma, orientación sexual, discapacidad, condición económica, social y, en general, por otras causas o condiciones (Defensoría del Pueblo, 2006).*

En este proceso se han hecho grupos de trabajo de discusión sobre la discriminación (tema débil y a veces ausente en el modelo de políticas poblacionales ya descrito) con organizaciones indígenas, afros, discapacitados, minorías sexuales, mujeres, desplazados, etc. Lamentablemente, este proceso, iniciado en el año 2004, no ha podido ser presentado al Congreso de la República debido a diversos obstáculos de orden burocrático, pero también a la dificultad de poner el tema de la discriminación en el debate público en un país que se supone igualitario de antemano. La negación del racismo como problema para una sociedad mestiza y la forma como se ha entendido las acciones afirmativas: como formas de privilegiar algunos sectores sociales, hacen parte de ese panorama: así se han entendido las cuotas políticas para las mujeres y las personas negras y los derechos de las parejas del mismo sexo.

Además de esas formas institucionalizadas de administrar diferencias, podemos ver como se manifiestan alianzas e intersecciones políticas de maneras menos oficiales pero más interesantes que muestran la posibilidad de entender la diferencia de otras formas.

En la última marcha de la ciudadanía LGBT 2009 de Bogotá podemos encontrar pancartas como éstas que no corresponden a la voz más oficial de la Marcha:



Fotos de la Marcha de la Ciudadanía LGBT de Bogotá 2009. Archivo Personal.

<sup>23</sup> La Defensoría del Pueblo es una institución del Estado colombiano, creada en la reforma constitucional de 1991, responsable de promocionar, divulgar y proteger los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Una de ellas alude a la posibilidad de pensar una propuesta integral de lucha contra diferentes exclusiones. La otra alude a una apuesta por una diferencia si se quiere más universalista en la que no sobresale ni el victimismo ni la estrategia de superioridad moral a veces usada en los debates sobre minorías sexuales.

Otro caso más concreto de proceso comunitario es el de las personas que ejercen prostitución en la Localidad de Mártires, que ha unido, no sin tensiones, a mujeres, travestis y en menor medida a hombres que ejercen prostitución alrededor de una agenda de trabajo para dialogar con el gobierno local en relación con acceso a salud, seguridad, derechos humanos y participación en los planes de regulación de uso del espacio público y de la prostitución en Bogotá. La iniciativa se centra más en un problema compartido que en una reivindicación identitaria sea ella de género o sexual.

Finalmente, resalto la intervención de parlamentarias negras a favor de los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo en el último proyecto presentado en el Senado al respecto, el 28 de agosto de 2008. Las senadoras Piedad Córdoba y María Isabel Urrutia, además de los argumentos constitucionales que expusieron, insistieron en dos argumentos que las motivaba como ciudadanas a defender ese proyecto de Ley, el hecho de ser mujeres y de pertenecer a una minoría racial.

María Isabel Urrutia, contradiciendo uno de los argumentos manifestado en el debate sobre el posible ‘engaño al Estado’ por parte de parejas que podrían hacer pasar por homosexuales, expuso:

*En un país tan machista, en un país tan clasista, como es Colombia, nadie se va hacer pasar por homosexual o lesbiana para obtener un derecho, porque es condenado desde la familia para afuera y más tarde añade: Lo digo por el tema que trabajo que es de minorías étnicas. En el Congreso se dice que no existe discriminación racial, que no existe discriminación de sexo, y existe, y la Corte Constitucional lo que ha hecho es hacer lo que nosotros no hacemos, por eso apoyo este proyecto y por eso estoy aquí, porque veo que es algo de humanidad, que es lógico que se dé, [es un principio de justicial].*

Por su parte, Piedad Córdoba, ante el panorama mayoritario de rechazo del proyecto expuso:

*No me extrañan para nada muchas de las argumentaciones que se dan hoy aquí, porque es un asunto largo y un trayecto largo que muestra las dificultades de la sociedades para transformar los contenidos culturales y sobretudo los pactos por la libertad.*

Luego relaciona ese debate con el de aborto (ambos temas movilizados en el Congreso por ella en varias ocasiones):

*Para quienes nos hemos movido en el campo de los derechos civiles y buscando remover de la sociedad lo que impide que haya igualdad [es muy difícil]. En el debate sobre el aborto fue igual, la persecución religiosa y social para quienes estamos a favor de esos derechos es muy fuerte.*

Luego lo relaciona con la discriminación racial:

*Igual me pasó con la ley 70 de negritudes, y con propuestas que hay en desarrollo para la igualdad de oportunidades para afrodescendientes (...) La dificultad con el tema muestra que aún no hace parte del pacto societario la igualdad sin importar el color de la piel.*

Luego con los derechos de las mujeres:

*La ética pública considera que no debe haber discriminación de ningún tipo. Por ejemplo las mujeres, la mitad de la población, a pesar de las normas aprobadas en el Congreso (...), [basta ver la banalización que algunos congresistas hicieron] cuando se abordó el tema de la violencia contra las mujeres.*

Luego cita su experiencia como sujeta minoritaria:

*Quienes la hemos sentido [la discriminación] por el hecho de ser afrodescendientes, o por el hecho de ser mujeres, o por el hecho tan duro de pensar distinto, entendemos de qué se trata este proyecto. Es muy difícil ser distinto en la práctica cotidiana.*

Luego hace un paralelo entre el llamado ‘closet’ de los homosexuales y la baja declaración de la pertinencia étnico-racial:

*Es que no hay cosa más dura que estar escondido, de no poder decir públicamente quien se es [...]. Es que ser negro es muy verraco<sup>24</sup>, por qué tan poquitos decimos en el Censo que somos afrodescendientes, es que es espantoso ser afrodescendiente [en este país].*

Finalmente, la Senadora Gloria Inés Ramírez (mestiza), ponente del proyecto, centra su argumento en comparar el estatuto de las personas homosexuales con el estatuto de las mujeres en la historia del país:

*Lo aplicamos a las mujeres también, Colombia es una sociedad machista y patriarcal, el problema no es ser diferentes, sea por edad, sexo, religión [...] el problema es cuando esa diferencia nos pone en desventaja jurídica como le ocurrió a las mujeres: por el hecho de ser mujeres no tuvimos acceso al voto hasta 1957, por ser mujeres nuestra autonomía para manejar nuestro patrimonio fue sólo posible*

---

<sup>24</sup> Expresión local que significa valiente o que pone esfuerzo y empeño en las cosas.

*hasta 1976 y tuvimos acceso a la educación hasta el año de 1939, es decir, claramente es una discriminación que se evidencia en el ordenamiento jurídico y de esto se trata este proyecto de ley en sus términos fundamentales.*

Estas formas argumentativas presentadas en el debate por las tres senadoras están relacionadas con las experiencias subjetivas de discriminaciones cruzadas explicadas antes a partir de los trabajos de Crenshaw (1994) y Hill Collins (2000) como una herramienta potencial tanto para interpretar la realidad como para la acción política.

## 5. Recopilando

Empecé explicando la interseccionalidad como un modelo analítico para entender las diferencias, o de manera más precisa entender las desigualdades sociales, para después mostrar que las políticas públicas orientadas a las diferencias sexuales no usan ese modelo, sino uno que he descrito como poblacional y étnico-esencialista. De la descripción de ambos modelos y de su relación con algunas dinámicas locales y nacionales se ocupó buena parte del escrito.

Los ejemplos brevemente descritos en el último apartado muestran en la vida pública como el potencial de la interseccionalidad política empieza a manifestarse y que esas formas hegemónicas de administrar la diferencia tienen fisuras a pesar de su fuerza. Cabe resaltar que esa manera de movilizar las diferencias se da más por fuera de las políticas públicas y de una manera aún dispersa e incipiente. A pesar de las críticas de las mujeres negras y de las lesbianas en relación con las falencias de los movimientos feministas y de mujeres de incluir diferencias, siguen siendo en especial las mujeres, sea colectiva o individualmente, las que más recurren al reconocimiento de otras diferencias y de otras agendas políticas. Esto se ve tanto en el caso de las senadoras como en el más institucional de la política pública de Mujer y Géneros de Bogotá.

Queda del lado de las personas que trabajan teóricamente en el tema de interseccionalidad entre categorías sociales ofrecer recursos prácticos para aprovechar mejor ese marco lógico, pero también de renunciar en muchas ocasiones a la instrumentalización de esas apuestas teóricas y políticas que precisamente surgen con la idea de erosionar el régimen de los estados sobre los cuerpos y que proponen formas alternativas de agencia política ante el Estado y a veces por fuera del Estado. Cabe preguntarnos también por las consecuencias que tienen en la administración de las diferencias la teoría y las categorías que producimos sobre sujetos y sujetas sexuales.

Sin restar la importancia que puedan tener las estrategias identitarias, tanto desde el Estado como desde los movimientos sexuales, expresados en políticas públicas y agencia, quizá el mayor problema de la incorporación de las reflexiones

sobre interseccionalidad, radica en que no se entienden las diferencias de la misma manera. Aunque las reflexiones sobre interseccionalidad no abandonan totalmente cuestiones identitarias, su modelo analítico se centra en una reflexión sobre desigualdades sociales y en ese sentido en la combinación de diferentes órdenes de poder. En el caso de que se incorporen algunas ideas de este modelo: las reflexiones sobre relaciones de poder y desigualdades son convertidas en identidades que se cruzan, que se suman y que se intersectan.

Aunque en la vida social casi siempre la diferencia es jerarquía, la lógica dominante de gobierno de las diferencias, en una empresa de reproducción de esa jerarquía, hace que toda diferencia sea identidad, y sólo eso, cuestión que invisibiliza las relaciones de poder y por tanto reduce la posibilidad de que el orden sexual sea puesto en cuestión y por esa vía cambiado.

## Referencias

- Arango, Luz Gabriela (2006). Género, discriminación étnico-racial y trabajo en sectores populares urbanos: experiencias de mujeres y hombres negros en Bogotá. En Proyecto *Nuevas desigualdades en Colombia: el género en las discriminaciones raciales y en las recomposiciones identitarias*. Bogotá: Colciencias–GIEG–Universidad Nacional de Colombia.
- Cerqueira, M. (2005). Raça e homossexualidade: um diálogo urgente. Página Web del Grupo Gay da Bahia, <<http://www.ggb.org.br/artigos-opiniao.html>>.
- Cerqueira, Marcelo (2007). Ponencia “Reflexões sobre Ativismo LGBT e Anti-Racismo” en el Simposio Brasil e Colômbia: Anti-racismo e Política LGBT. 15-17 de agosto de 2007. Centro de Estudios Afro-Orientales. Salvador de Bahía Brasil.
- Collins, P. H. (2000). Black Feminist Thought. En L. Back y J. Solomos (Eds.), *Theories of Race and Racism* (pp. 404-420). Londres–Nueva York: Routledge. Colombia–El Malpensante.
- Crenshaw, K. W. (1994). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. En F. Albertson y R. Mykitiuk (Eds.) *The public nature of private violence*. (pp. 93-118). Nueva York: Routledge.
- Davis, A. (2004). *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal de Estudios Sociales–Escuela de Estudios de Género–Universidad Nacional de Colombia–Tercer Mundo.
- Díaz, M. E. (2005). Jerarquías y resistencias: raza, género y clase en universos homosexuales. En M. Viveros et al. (Comp.), *De mujeres, hombres y otras ficciones* (pp. 283-304). Bogotá: Centro
- Dorlin, Elsa (2006). *La matrice de la race. Généalogie sexuelle et coloniale de la nation française*. París: La Découverte.

Gil, Franklin (2008). “Racismo, homofobia y sexismo. Reflexiones teóricas y políticas sobre interseccionalidad” En Wade P. et al. *Raza, etnicidad y sexualidades: ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos. Páginas 485-512. Bogotá.

Gil, Franklin (2009). “Volviendo al sexo Reflexiones sobre familia matrimonio gay y ética sexual”. En Viveros et al. *Y El amor ¿qué tal?* Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Embajada de Francia, Escuela de Estudios de Género, Universidad Nacional de Colombia. Galería Santa Fe. Bogotá.

Gil, Franklin (2009a). “Relativismo cultural, diferencia colonial y derechos de las mujeres”. Quinto Observatorio Sociopolítico y Cultural: Conocimiento científico, ética y política: nuevos retos para Latinoamérica y el Caribe. Coloquio: El género ¿una categoría útil para las ciencias sociales? Salón Oval. Edificio de Posgrados, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. Abril 19-20 de 2006 (en prensa)

Pecheny, Mario y De la Dehesa, Rafael (2009). “Sexualidades y políticas en América Latina: un esbozo para la discusión”. Paper panorámico. Diálogo Latinoamericano sobre Sexualidad y Geopolítica. Observatorio de Sexualidad y Política.

Platero, Raquel (2005). “Derechos civiles o matrimonio heterosexista” en: *Diagonal*, 23 de junio – 6 de julio de 2005. Madrid.

Preciado, Beatriz (2003). Multitudes *queer*. Notas para una política de los “anormales”. Revista Multitudes. N° 12. París, 2003.

Rubin, Gayle (1989). “Reflexionando sobre el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad”, en: Vance, Carole S. (Comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Ed. Revolución, Madrid, 1989. pp. 113-190.

Viveros, Mara (2002). *De quebradores y cumplidores*. Bogotá: CES–Universidad Nacional de Colombia.

Viveros, Mara (2006). El machismo latinoamericano. Un persistente malentendido. En M. Viveros et al. (Comp.), *De mujeres, hombres y otras ficciones* (pp. 111-128). Bogotá: Centro de Estudios Sociales–Escuela de Estudios de Género–Universidad Nacional de Colombia–Tercer Mundo. Bogotá.

# Los puntos conflictivos en la relación entre los Estados y las políticas sexuales

Elsa Muñiz<sup>1</sup>

*Su objetivo verdadero y no declarado era quitarle todo placer al acto sexual.  
El enemigo no era tanto el amor como el erotismo,  
dentro del matrimonio y fuera de él.  
1984, George Orwell*

## Introito

Quiero comenzar mi intervención con la lectura de una nota que apareció el 5 de agosto de 2009 en el periódico *La Jornada de Oriente*:

*La Procuraduría General de Justicia (PGJ) inició investigaciones sobre una joven de 20 años que abortó. Se trata de las primeras indagatorias de esa naturaleza luego de que el Congreso local aprobó en marzo de este año reformas a la Constitución estatal para endurecer las penas por la interrupción voluntaria del embarazo [...] Organizaciones no gubernamentales que han luchado por la legalización del aborto advirtieron que ha iniciado una persecución contra las mujeres que ejercen sus derechos reproductivos, y anunciaron que apoyarán legalmente a Alejandra Gómez Sánchez, quien está sujeta a la averiguación previa 61/2009/EH [...] era el primer embarazo de la paciente, quien se provocó el legrado consumiendo varias pastillas de Cytotec, medicamento que sirve para atender problemas del aparato digestivo como gastritis, úlceras y agruras, pero que en los últimos años se ha popularizado como un fármaco abortivo debido a que aumenta la frecuencia e intensidad de las contracciones de la matriz [...] Brahim Zamora, vocero de la asociación civil Democracia y Sexualidad, declaró al respecto: “Vamos a darle seguimiento al caso, pues tememos que pase como en Guanajuato, donde algunos sucesos similares han servido como castigos ejemplares para algunas jóvenes. Como el [...] de una adolescente de 16 años que fue condenada a 40 años*

---

<sup>1</sup> Universidad Autónoma Metropolitana - GESyS (México).

*por homicidio al practicarse un aborto”, agregó el activista [...] El 12 de marzo pasado la mayoría de los diputados del PRI y toda la bancada del PAN, junto con el único diputado del Panal en el Poder Legislativo de Puebla, aprobaron reformas a la Constitución local que impiden la despenalización del aborto y de la eutanasia [...] Días antes de la aprobación se supo que líderes de cámaras empresariales, dirigentes del PAN y hasta el arzobispo Víctor Sánchez Espinosa presionaron al gobierno del priista Mario Marín Torres para que endureciera las penas contra las mujeres que abortan...El pasado 15 de julio, asesoradas por la Red Democracia y Sexualidad, 112 mujeres interpusieron sendos amparos indirectos ante la justicia federal en contra de las reformas que penalizan el aborto.*

Los sucesos que se narran en dicho reportaje, ejemplifican claramente lo que está siendo una constante en diversos lugares de México, habla de acciones del Estado instrumentadas por los gobiernos y las Legislaturas locales, las que han impulsado y concretado cambios en sus constituciones a partir de la reforma al Artículo 1º, que declara que *persona es todo ser humano desde la concepción hasta su muerte*. La aprobación de esta reforma desmantela los avances logrados en términos de despenalización del aborto en 15 entidades federativas del país, lo que se ha traducido en procesos de criminalización y judicialización de la sexualidad, como han señalado, Pecheny y De la Dehesa. La participación de los empresarios y de la Iglesia Católica en la toma de decisiones, pone en entredicho, por un lado, la neutralidad del Estado y por otro el laicismo estatal, condición *sine qua non*, de la existencia del Estado (neo)liberal democrático. Asimismo, enuncia con claridad quienes son actualmente los árbitros del deseo (como los llama Jeffrey Weeks) que tienen en sus manos el control de los cuerpos de las mujeres y los hombres.

He tomado este ejemplo para mostrar la complejidad que caracteriza la actuación del Estado bajo las actuales condiciones del capitalismo, basadas en el imperio del mercado y la globalización; y la manera en que se expresan las paradojas de un discurso hiperdemocrático que reconoce la diversidad y defiende el Estado de derecho, al mismo tiempo que realiza constantes ejercicios de fuerza e impunidad desde distintas instancias gubernamentales. Es claro en el texto panorámico que se ha presentado, que las políticas de la sexualidad son históricas pues obedecen a un tiempo y a un espacio específicos, no obstante, considero que en los Estados Latinoamericanos actuales podemos encontrar similitudes y tendencias arraigadas tanto en un pasado común como en las experiencias compartidas en los procesos que los llevaron a constituirse en Estados Nacionales soberanos, primero, y en Estados Neoliberales, después.

Hablar del Estado en los países de América Latina y su relación con las políticas de la sexualidad nos remite a una conexión problemática cuya historia está marcada por la multiplicidad de procesos que implican contextos políticos, económicos, sociales y culturales. Reconocer que el nexo entre Estado-sexualidad-políticas sexuales



no es causal sino complejo y múltiple posibilita hurgar en la participación de los distintos actores – las instituciones, las dependencias gubernamentales, las iglesias, los organismos internacionales y las acciones de la sociedad civil – con el fin de encontrar los puntos conflictivos característicos de tal relación en el momento actual.

De esta manera, en la siguiente exposición retomo algunas de las características del Estado democrático-liberal bajo las condiciones actuales, así como algunos puntos conflictivos para analizar sus componentes y mostrar su complejidad. Hago énfasis en el caso mexicano porque es mi realidad, la que conozco mejor, pero además porque en momentos actuales presenciamos una embestida desde diversos frentes en un claro impulso por imponer una política sexual conservadora y porque, en el contexto de una lucha contra el narcotráfico y el combate a la delincuencia, ejército y policías federales y estatales violentan los derechos humanos de mujeres y hombres.

## El esquizofrénico<sup>2</sup> Estado Neoliberal

Según Eric Hobsbawm, en la década de los 1980, eventos mundiales signaron la vida de los sujetos, me refiero a la caída del muro de Berlín, el fin de la guerra fría por el derrumbe de la bipolaridad y el inicio de lo que llamamos la globalización, que para el economista John Gray no es más que el imperio del mercado, impuesto por un modelo neoliberal cuya vigencia continúa a pesar de los triunfos recientes de la izquierda en algunos países de América Latina. Esta es una de las primeras manifestaciones de la esquizofrenia del Estado neoliberal puesto que las izquierdas no han mostrado una clara voluntad para modificar un modelo que a todas luces es inequitativo y ha propiciado que en los países pobres los ricos sean más ricos y los pobres más pobres.

La competitividad del mercado se ha trasladado a todos los ámbitos de la vida de las sociedades y el espectro de la política formal no es la excepción. La coincidencia en las demandas abstractamente democratizadoras abanderadas tanto por las derechas como por las izquierdas, han desdibujado el compromiso político, en muchos casos, hasta hacerlo desaparecer, y como plantean Pecheny y De la Dehesa, la competencia política gira en torno a los cálculos electorales.

Desde mi punto de vista, las llamadas transiciones democráticas, llegaron tuteladas por las necesidades de un nuevo orden mundial. El Estado neoliberal se erige entonces como la forma adecuada a nuevos momentos de la acumulación de capi-

---

<sup>2</sup> La esquizofrenia es un trastorno grave, que presenta síntomas que se caracterizan por: dificultad en distinguir fantasía de realidad, alteraciones del pensamiento (por ejemplo ideas delirantes), alteraciones de la percepción (por ejemplo alucinaciones), alteraciones en los afectos (imposibilidad de reaccionar de manera adecuada), alteraciones de la comunicación, alteraciones de comportamiento social y laboral. <<http://www.esquizo.com/que-es-la-esquizofrenia/>>.

tal. En economía, se pone fin a los proteccionismos, se dismantelan las fronteras, se promueven procesos de privatización y de adelgazamiento del Estado Social. El Estado abandona su papel asistencialista y da paso a otras formas de solución a los conflictos, es el caso de las políticas públicas emprendidas desde la sociedad civil cuya forma de participación aceptada y propiciada, según James Petras, es a través de los organismos no gubernamentales y la sociedades y asociaciones civiles constituyéndose en el brazo social del Estado neoliberal. Cabe mencionar que la competitividad arrastra a los organismos de la sociedad civil a una disputa por los recursos, cada vez más restringidos que, en muchos casos, se destinan a resolver problemas que emanan de las agendas internacionales más que del propio sentir colectivo. Me parece que este es el caso de las políticas de la sexualidad que desde dichas agendas conciben los derechos sexuales en términos de salud reproductiva y de control del VIH-SIDA.

En muchos países, la “transición democrática” ha permitido nuevas formas de participación política y ha dado paso a nuevos actores, pero también ha sido negociada con las fuerzas más retardatarias de la sociedad. Las diversas iglesias y los grupos conservadores se han posicionado de manera tan firme, que al mismo tiempo que en otros lugares de América Latina la izquierda se asienta como gobierno – es el caso de Chile, Bolivia, Brasil – encontramos países como México y Colombia encabezados por partidos de derecha.

Me parece, por otro lado, que parte de la complejidad del Estado bajo el orden neoliberal se encuentra en las múltiples paradojas que lo constituyen y que encuentran punto de condensación en la política sexual expresada en las políticas públicas que impulsa, al mismo tiempo que ejerce su contra-política. En tal sentido es que lo considero un Estado esquizofrénico, pues coincido con Pecheny y De la Dehesa en que se ha revalorado el Estado de Derecho. Pero en todo caso tendríamos que matizar tal afirmación, pues si bien en Argentina se está haciendo un poco de justicia al juzgar a más de 500 responsables de actos de lesa humanidad durante la dictadura, en México lo que hay es un discurso vacío de contenido, la fiscalía que se formó para investigar los delitos del pasado quedó en letra muerta. Los casos en los que ha intervenido la Suprema Corte de Justicia mexicana han estado marcados por promover la impunidad, la investigación sobre la red de pederastia es un ejemplo: se ha constituido en las entidades federativas de Quintana Roo y Puebla, donde presumiblemente las complicidades llegan a las esferas más altas de los gobiernos, incluyendo gobernadores, altos funcionarios, así como personajes del ámbito empresarial y del clero, y a pesar de eso no se llegó a resultados importantes. Aunque también en Argentina, en mayo pasado, las integrantes de la Casa de la Mujer Azucena Villaflor exigieron la aplicación efectiva del Protocolo de Asistencia Humanitaria del Post-aborto y el suministro gratuito de los métodos anticonceptivos, entre otras medidas, no se obtuvo éxito. El reclamo se centraba en la necesidad de

disponer de los recursos, normativas y respaldos legales necesarios para su protección y puesta en práctica en la vida cotidiana de las mujeres.

Muy importante ha resultado la existencia de los espacios que la sociedad civil se ha dado con la finalidad de vigilar el respeto de los derechos humanos, entre ellos los derechos sexuales, sin embargo tales luchas se advierten como una más de las paradojas de los sistemas democráticos actuales. Otra vez México me permite ejemplificar mi dicho, los casos de violación a los derechos humanos se multiplican y la consecuente impunidad se documenta. Mujeres de todas las edades fueron ultrajadas, violadas y golpeadas en un operativo en San Salvador Atenco, el caso fue llevado a la Suprema Corte y los responsables no fueron castigados. O el caso tan sonado y citado, por indignante, de la anciana indígena de la sierra de Zongolica, en el estado de Veracruz, quien fuera víctima de violación por parte de soldados. Tanto el discurso oficial, en palabras del propio presidente, como el de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en boca del Ombudsman, coincidieron en que la mujer había muerto por una úlcera sangrante, a pesar de tener a su disposición los peritajes que se hicieron en los momentos del fallecimiento. A partir de casos como estos, es que se está discutiendo la presencia del ejército en las calles, debate que llegó a la Suprema Corte en términos de replantear el fuero militar cuando las querellas sean con civiles, no obstante, por formalismos se desechó sin siquiera abrir el expediente.

Es indiscutiblemente significativo que en la apertura democrática, la utilización del “lenguaje de los derechos” se asuma como *lingua franca* por parte de los gobernantes y la sociedad, sin embargo, la experiencia cotidiana nos muestra que el empleo de un discurso híper-democrático, no garantiza en nada su reflejo en las leyes y/o en la aplicación de las mismas.

La esquizofrenia del Estado neoliberal se vuelve relevante cuando sus paradojas características impactan en la sociedad transformándose en tensiones sociales que en muchos casos obstaculizan la búsqueda de soluciones y en cambio propician el acercamiento a un mal equilibrio.<sup>3</sup> Así, una gran tensión es la que se establece entre la universalidad y la diversidad o la homogeneidad frente a la heterogeneidad expuesta claramente en la relación entre los individuos. El discurso del reconocimiento de la diferencia y la aceptación de la diversidad toca de manera directa a los individuos de diferente clase, raza y sexo, así como de diversas orientaciones sexuales. Reconocer al otro, al diferente puede, sin embargo, darse desde un plano de igualdad que a todas luces es inexistente o desde la desigualdad real que convierte a la “supuesta aceptación” en sumisión de una parte y en dominación de otra. El poder diversificado, difuminado y omnipresente ha autorizado a la “sociedad civil” para que encabece todas las luchas sociales desde sus propias trincheras y los individuales

---

<sup>3</sup> Véase, Paz Xóchitl Ramírez Sánchez, “Hacia una ética de la diversidad”, en, *Alteridades*, 4(8), 1994, pp. 67-74.

malestares de hombres y mujeres en contra de lo que no ve ni oye pero siente. Este es el mito de la participación, de la autogestión y de la autoelección que no está por supuesto ajeno de su propia tensión. Desde el discurso y la teoría, la sociedad de clases ha dado paso a una “sociedad civil democrática” que no tiene ya lugar para el gran Leviatán, aunque sí para un Estado autoritario sin poder hacia el exterior, en el caso de los países pobres, pero omnipotente y omnipresente hacia dentro. Finalmente, en este contexto donde sobrevive la exclusión abierta y velada, que tiene su correlato en las otras relaciones entre diferentes, el triunfo de la democracia se vislumbra aún lejano.

## De los derechos y las políticas públicas

Es indispensable recordar, sobre todo frente a estas expresiones de poder, que el Estado liberal, bajo un régimen que se dice democrático, tiene como presupuesto filosófico la doctrina de los derechos humanos elaborada por la escuela del derecho natural (yusnaturalismo), tal doctrina se refiere a que todos los seres humanos, mujeres y hombres indistintamente, tienen por naturaleza, y por tanto sin importar su voluntad, mucho menos la de unos cuantos o de uno solo, algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad. Que el Estado, o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detentan el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener la obediencia a sus mandatos, deben respetar no invadiéndolos y garantizarlos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás<sup>4</sup>. La idea (lockiana) de que el ejercicio del poder político sea legítimo sólo si se basa en el consenso de las personas sobre las cuales se ejerce, y por tanto en un acuerdo entre quienes deciden someterse a un poder superior y con las personas a las que ese poder es confiado, deriva del presupuesto de que los individuos tengan derechos que no dependen de la institución de un soberano y que la institución del soberano tenga como función principal el permitir el desarrollo máximo de estos derechos compatibles con la seguridad social<sup>5</sup>.

Lo expuesto por Pecheny y De la Dehesa confirman esta visión fusionada de contractualismo y derechos naturales cuando afirman:

*Una política organiza relaciones específicas entre el poder público y sus beneficiarios en función de sus representaciones y significados. Implica una concepción de la relación entre política y sociedad [el] modelo de política pública más administrativo y limitado al Estado, ha estallado: los ámbitos de acción son cada vez*

---

<sup>4</sup> Norberto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 11.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 13.

*más globales y más locales, al tiempo que proliferan los actores y espacios políticos por fuera del Estado Nacional y los actores transnacionales. La política pública se concibe hoy entonces más como 'gubernamentalidad' que como medidas o programas aislados.*

Desde ese planteamiento, se enfatiza la presencia de diversas instancias en la definición y práctica de las políticas públicas, implican la agencia efectiva de los individuos y de los colectivos. Sin embargo, ante eventos como los narrados anteriormente, considero que a pesar de que el Estado neoliberal se propone como una instancia administradora, vigilante y, en el mejor de los casos, gobernante, el Estado sigue siendo el eje sobre el cual se constituye el orden social acorde al modelo de acumulación bajo la etapa globalizadora. Si bien desde la visión teórica que nos presentan, las políticas públicas aparecen como una manera concensuada de ejercer el poder o como una suerte de co-gobierno, sabemos que es desde el activismo que se proponen programas y acciones para políticas específicas e iniciativas de ley para las que, finalmente, es necesario recurrir a las diversas instancias gubernamentales de distinto nivel y enfrentar aparatos burocráticos, insensibles, neoconservadores y corruptos. Si, como también se ha afirmado, las políticas públicas son “la palabra oficial, la opinión del Estado sobre una controversia social, al modo de un mensaje a la sociedad”, entonces el Estado y sus dependencias de gobierno se constituyen no solo en los interlocutores sino en los territorios desde los cuales se toman decisiones y se operativizan dichas políticas públicas. Lo interesante es que, al mismo tiempo, surgen una suerte de contra-políticas o políticas perniciosas cuyos mensajes son acciones ejemplares contra quienes desoigan las prescripciones que desde el Estado, en voz de sus poderes, se transmiten a la sociedad en forma de leyes y/o modificaciones a las leyes, en el mejor de los casos, o haciendo uso de los recursos militares y policíacos.

## Los límites de la laicidad del Estado

Como ya señalamos, los nuevos y viejos árbitros del deseo que ubicamos en partidos políticos de derecha, en las cúpulas eclesíásticas en organizaciones civiles ligadas a asociaciones de padres de familia, por mencionar algunos, han rebatido la lucha por los derechos sexuales y extendido su influencia en diversos ámbitos, especialmente en escuelas y universidades privadas. La introducción de programas y planes de estudio que incluyan educación sexual siguen siendo motivo de debates y pugnas que impiden diseñar políticas más efectivas, en particular, para los jóvenes quienes ven peligrar sus derechos sexuales al satanizarse el uso de preservativos y métodos anticonceptivos como la píldora del día siguiente, que al considerarse aborti-

va fue prohibida por el Vaticano. Tal medida intentó aplicarse por algunos gobiernos, recordemos el intento del congreso argentino por criminalizar su uso en el año 2002.

El gran logro que ha significado el aumento de causales para la despenalización del aborto en México, D.F., es constantemente refutada por la derecha, aunque, como se mencionó al principio, tales impugnaciones junto a otros factores llevaron a la modificación de constituciones locales, que de inmediato y sin mediar reglamentaciones precisas, iniciaron persecuciones y encarcelamientos de mujeres que decidieron interrumpir voluntariamente el embarazo.

Considero que, aun con la presencia significativa de gobiernos de izquierda en América Latina, gobiernos conservadores han propiciado la intervención de las iglesias en la política. Gran parte de su participación desmedida nos habla del desvanecimiento de los límites de la laicidad en el Estado contemporáneo. El Estado moderno se basa en la separación de la iglesia y el Estado, el cual se sustenta en la libertad del individuo, en particular, en la libertad de conciencia.

Debemos admitir que en los países en los que se ha logrado la despenalización del aborto, en los congresos nacionales y locales, ha prevalecido la neutralidad y como representantes del pueblo, los legisladores actuaron en función del interés público y no de sus creencias personales, lo cual, desgraciadamente no siempre es así.

## La centralidad de la salud

Se habla del contexto actual como de una era democrática a la que las sociedades hemos arribado después de una etapa de Estados nacionalistas con gobiernos fuertes y populistas como México, Argentina o Brasil. Eran los años dorados del capitalismo, tal como Eric Hobsbawm ha denominado a la etapa posterior a la II Guerra Mundial. La mayoría de los Estados de Bienestar en América Latina se instrumentaron con la finalidad de manejar la crisis heredada de la etapa industrializadora mediante la regulación de los procesos de socialización y acumulación de capital. Del mismo modo, se propuso incidir en los procesos culturales para desde ahí legitimar el poder del Estado a partir de la formulación de objetivos metasociales representados por el avance y la modernización del país. También se preocuparon por la creación de comunidades de sentido a partir de elementos simbólicos constitutivos, en el caso mexicano, de un nacionalismo “americanizado” y de una cultura de la revolución institucionalizada, objetivos que lograría mediante procesos de negociación colectiva con los sindicatos, las organizaciones campesinas, empresariado y de la adopción de políticas de bienestar tendientes a corregir y regular dichos procesos de socialización. Los regímenes autoritarios se reflejaron en la seguridad social debido a la intervención directa del Estado en la administración

y control de los sistemas de asistencia social. Tal asistencialismo tuvo su expresión máxima en la preocupación mostrada por la salud de las mujeres y los niños, pues aun antes de la obtención del derecho al sufragio eran ya los sujetos de las políticas de bienestar. Podríamos citar el ejemplo del México prístia<sup>6</sup> y la Argentina peronista<sup>7</sup>.

En estos ejemplos afloran los discursos de la maternidad y de la salud en perfecta conjunción, como vehículo para la promoción de los derechos, en este caso, sociales y el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, en tanto sujetos de las políticas de bienestar, encaminadas a refrendar su papel como reproductoras. Papel que fue seriamente cuestionado por el feminismo de los años sesenta y setenta, a la vez que puso sobre la mesa de la discusión política el cuerpo de las mujeres, su salud y la violencia de que eran objeto<sup>8</sup>.

Recuperar la centralidad del discurso sobre la salud en las políticas sociales instrumentadas por los Estados de Bienestar, es reconstruir uno de los nexos más poderosos de los gobiernos autoritarios del anterior régimen con los actuales la finalidad es la de llamar la atención sobre uno de los discursos más arraigados de la modernidad, desde su surgimiento hasta nuestros días, y que ha sido abrazado de manera entusiasta por todos los regímenes, fundamentalmente el nazi-fascismo. Coincido plenamente con lo expuesto en el texto panorámico *Sexualidades y políticas en América Latina: un esbozo para la discusión*, de Pecheny e De la Dehesa, el discurso de la salud es encubridor y despolitizador en lo referente a los derechos sexuales, no obstante, es más que eso, los sujetos seguimos siendo discriminados por diversas causas (sida, cáncer, discapacidad) y la justificación viene desde la medicina científica.

---

<sup>6</sup> En México, que es el caso que mejor conozco, durante el mismo período, el interés de los ginecobstetras era conocer a profundidad las enfermedades de las mujeres y por ende su cuerpo, con esta finalidad, todas las mujeres que accedían a los hospitales y maternidades, centros materno infantiles, hospitales generales se les practicaba de rutina un examen de laboratorio (VDRL- Serodiagnóstico de la sífilis), para la detección de enfermedades venéreas, y el *papanicolau*, para detectar oportunamente el cáncer cérvico uterino, tal disposición formaba parte de Campañas Nacionales de Lucha Contra el Cáncer Femenino. Crearon centros para el cuidado prenatal, la atención del parto y del período posnatal a mujeres pobres, e instrumentaron la vigilancia pediátrica, la protección permanente al niño abandonado, subsidios vigilados a familias económicamente débiles, tratamiento de la salud mental y los trastornos emocionales de la población infantil, asistencia a menores a través de las casas de cuna, hogares sustitutos, amparo a madres soltera y embarazadas, guarderías, colonias de vacaciones, parques de recreación y asistencia jurídica para legalizar uniones familiares, para registro de menores y para trámite de pensiones, alimentos y adopciones. Véase, Elsa Muñiz, "Cuerpo, representación y políticas de bienestar. México, 1956-1970, en, María Herrerías, et. al., *Mujeres y género, construcciones culturales*, UAM-CONACYT, México, 2004, pp. 57-99.

<sup>7</sup> Véase, Susana Bianchi, "Las mujeres en el peronismo (Argentina, 1945-1955)", en, *Historia de las mujeres en Occidente*, George Duby y Michel Perrot, Vol. 5 (El siglo XX) Françoise Thébaud, 1993, pp. 697-708.

<sup>8</sup> En México, se llegó a proponer una indicativa de ley, en 1979, por "La Maternidad Libre y Voluntaria" que era una propuesta integral que incluía el derecho de las mujeres al aborto y a la información sobre anticoncepción lo que se traducía en una apuesta por la re-apropiación de sus cuerpos. La importancia de las movilizaciones antiautoritarias de esos años es que los aires democráticos llegaron desde abajo, desde las estructuras sociales. Como diría Agnes Heller, la revolución fue en la vida cotidiana.

Pero también el discurso médico es la muestra inefable de uno de los mayores puntos de conflicto, cuando observamos que los proyectos surgidos de la sociedad civil que involucran la salud son los que mejor califican para la obtención de financiamientos, aunque al mismo tiempo, es el espacio en dónde las políticas de la sexualidad son desmentidas por una realidad en la que se imponen los criterios de una cultura de la exclusión. Un ejemplo inequívoco son los hospitales que atienden pacientes con VIH-SIDA.

El ámbito de la salud y no solamente el discurso, sino la práctica médica en su conjunto y las instituciones que la constituyen, ofrece una complicación más, pues anteriormente cuando el Estado era el encargado de la salud de la población, presentaba una cara al menos identificable. Ahora, bajo las condiciones neoliberales, la obligación de los gobiernos se ha difuminado en una multiplicidad de encargados de la salud. Las privatizaciones, al menos en México, han llevado a que el sistema de salud pública deje el lugar a la medicina privada y a la buena voluntad de ciudadanos que se han organizado para ofrecer servicios de salud compitiendo, como ya lo señalé, por los recursos que, cuando se trata del bienestar social, llegan a cuentagotas o a través de procesos tortuosos. En estas condiciones ¿a quién se debe apelar si el Estado ha declinado ante esa responsabilidad?

## Por el bien social

El bien común es también una premisa de los estados liberal-democráticos, y la doctrina se encargó de designar a los encargados de salvaguardar el bien común quienes desde la práctica política serían, a su vez, investidos por el soberano que es el pueblo.

Para John Locke, el poder legislativo es el más importante atributo del Estado y en el Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil señala los fundamentos de su existencia, a partir de los cuales obtiene la confianza del pueblo. El más importante, considero, es aquel que advierte que las leyes con las que se gobierne deben ser sancionadas y promulgadas e iguales para todos. Dichas leyes serán establecidas con el único fin del bien popular. Asimismo, indica la necesidad de los gobiernos de constituirse en tres poderes con el fin de lograr el equilibrio y evitar la corrupción. Coincido plenamente en lo señalado en la ponencia panorámica en relación a la manera en las que los partidos políticos administran las demandas sobre sexualidad, en la medida en que son o no aceptadas por los votantes. Este hecho es relevante, ya que una vez que los legisladores ocupan su lugar en el congreso y su voto se vuelve significativo y hasta decisivo para la aprobación de leyes o modificaciones a una ley, la falta de compromiso y de posturas claras, permite un amplísimo margen de apuesta sobre el voto a emitir. Un voto que en



muchos casos también se ha convertido en una mercancía con valor de uso y valor de cambio.


### Para finalizar...

El papel que cumplen actualmente las políticas públicas, entre ellas las políticas sobre la sexualidad, están inevitablemente ligadas al Estado y a las instancias de donde provienen los recursos. En este sentido, un primer riesgo lo constituye la dependencia respecto a las agendas pre-establecidas por las instancias financiadoras y los propios intereses de un Estado cuyos gobiernos en turno son, en algunos países de América Latina, conservadores y de filiación religiosa.

Acorde con lo anterior, más que riesgo, es un verdadero atentado a la integridad de los individuos el surgimiento de legislaciones perniciosas que responden a las acciones de ciertos legisladores que llegan a los congresos sin una idea clara y comprometida respecto a este tipo de asuntos. Conuerdo con lo expuesto, en relación a ese discurso de la salud que encubre los derechos sexuales en términos de la justicia erótica, retomando el concepto de Sonia Corrêa. Sin embargo, la compleja dinámica de avances y retrocesos, así como la heterogeneidad de los procesos en los países latinoamericanos, nos conducen a atender lo urgente, como en el caso mexicano en el que las circunstancias son de emergencia.

# Sexualidad, regulación y políticas públicas

Gabriel Gallego Montes<sup>1</sup>



Existe un consenso en las ciencias sociales de reconocer la sexualidad como una construcción social, histórica, altamente regulada (Foucault, 1989; Weeks, 1993, Petchesky, 2008). El régimen de la sexualidad promueve la coherencia interna de un patrón de sexualidad que cada sociedad define como “normal” y promueve una concordancia entre cuerpo, género, deseo, identidad y prácticas sexuales. También se instaure ciertas formas de organización colectiva en torno a la sexualidad (Butler 2001 y 2002). Este “dispositivo de la sexualidad” (Foucault, 1989), produce la inteligibilidad de los cuerpos (Butler, 2001), en lo que el mismo Foucault (1980) llama el “sexo verdadero”: aquel lugar recóndito pero accesible, en último término, donde se encontraría la verdad de los sujetos, las señas más precisas de sus subjetividades y de sus biografías.

Sin embargo, como nos invita Baudrillard (2000) frente al orden instituido coexiste un orden del simulacro, soportado en lógicas y actuaciones que se configuran al margen, desde la resistencia, en un ejercicio de reversibilidad de las relaciones de poder. Un régimen de la sexualidad consiste no sólo en develar el orden de lo pautado, sino y ante todo identificar los desplazamientos. La regulación de la sexualidad constituye un ejercicio de normalización de lo desviado y de generación de nuevos campos de abyección en este proceso. Nuevos sujetos políticos surgen de esta tensión.

La radicalización y ampliación de la democracia, permite la emergencia de nuevos sujetos políticos y la politización de una serie de relaciones, entre ellas las que se vinculen con la sexualidad, el deseo y el erotismo (Weeks, 1993; Parker, 1994). La diversidad de identidades sexuales es objeto de una politización y regulación creciente, no porque antes hayan sido neutras o ajenas al poder, sino por su carácter políticamente construido y su potencial fuerza desestabilizadora del orden establecido.

---

<sup>1</sup> Director del Observatorio en Género y Sexualidades GESEX, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia.

La regulación de la sexualidad es un ejercicio inestable como inestable es la acción sobre la que actúa. Siguiendo los desarrollos de la teoría de la regulación en el plano de la economía y el Estado postulados por Jessop (2001)<sup>2</sup>, podría proponerse una noción, a modo de aproximación, de la regulación sexual entendida como el conjunto de acciones que desarrollan los actores sociales, a veces con intereses contrapuestos y antagónicos, que tienden a normalizar la sexualidad y producen formas de sexualidad marginales tanto espacial como simbólicamente en este proceso. En este ejercicio intervienen diferentes actores: gobiernos nacionales y locales a través del sistema escolar, la regulación de la producción cultural y científica y las acciones de política pública; el sistema judicial mediante sentencias y fallos; los cuerpos de policía con su acción represiva y punitiva. También actúan los grupos organizados de la sociedad civil, las iglesias y las instituciones privadas de distinto orden y propósitos. Y los actores armados en países en conflicto interno o con brotes de resistencia. En una trama de regulación sexual los actores pueden actuar de manera conjunta, a veces en resistencia o al margen de la acción del Estado y la sociedad, pero siempre en acción de regulación y normalización.

La regulación de la sexualidad toca diferentes aristas y actores: se mueve desde el plano micro-social de las prácticas de crianza y socialización, define un uso-apropiación del espacio urbano y unas fronteras de la sexualidad en la vida privada, y se traduce en acciones de gobierno, a nivel macro social, a través de las políticas públicas en torno al género, la salud sexual y reproductiva y la diversidad sexual e incluso la titularidad de derechos por parte del sistema jurídico<sup>3</sup>.

El caso colombiano es paradigmático en torno a los proceso de regulación sexual en América Latina. Las conquistas en materia de derechos sexuales, especialmente para las minorías sexuales, no obedeció a un proceso fuerte de movilización social o de organización de la disidencia sexual como si ocurrió en la ciudad de México, la provincia de Buenos Aires y Brasil. Si bien el movimiento feminista tuvo logros importantes en la ampliación de noción de derechos sexuales y repro-

---

<sup>2</sup> La teoría de la regulación, o la aproximación regulacionista (AR) siguiendo a Jessop (2001) es una teoría post-marxista de economía política que *analiza cómo el desarrollo capitalista, a pesar de sus contradicciones puede llegar a estabilizarse*. Es un conjunto de fuerzas socialmente enraizadas, regularizadas y estratégicamente selectivas de organizaciones, fuerzas sociales y acciones organizadas (o, al menos, involucradas) en la ampliada reproducción del capital como una relación social.

<sup>3</sup> Las políticas públicas son el resultado de procesos políticos y son creadas a partir de la interpretación de problemas públicos (Josephson, 2008). Constituyen un juego de poder y reflejan la percepción que los grupos hegemónicos tienen sobre poblaciones objetivos. Lo anterior supone que los hacedores de política tienen una percepción de los sujetos a los cuales van dirigidos sus políticas; en el plano de la sexualidad existe una idealización del concepto de ciudadanía sexual, de antesala heterosexual. Las identidades hegemónicas son recreadas y defendidas por las políticas de regulación sexual, y en última instancia por la política pública. De esta manera los sujetos contruidos por la política pública no operan únicamente en la esfera pública, sino que tal definición tiene profundos efectos en la vida social y en la sociedad civil y en la clase de sujetos que se consideran visibles y deseables (Josephson, 2008). En otras palabras en la subjetividad.

ductivos hasta lograr la despenalización parcial del aborto en 2006, nunca existió en paralelo un movimiento de gays o lesbianas lo suficientemente fuerte como para incidir en la agenda ni siquiera la de salud pública asociada al VIH-SIDA. Ni que pensar en movimientos basados en la identidad sexual. Los logros en materia de ampliación de derechos para las parejas del mismo sexo tienen origen en una organización social central “Colombia Diversa”, cuya junta directiva presidida por Virgilio Barco Isakson, hijo de un ex presidente de la República, acompañado por un selecto grupo de intelectuales y juristas de las más prestigiosas facultades de derecho del país, adelantaron un proceso de demanda constitucional de sendas leyes en materia familiar, seguridad social, penal, régimen militar y de policía. Las demandas transcurridas en espacio tres años, entre 2006 y 2009 lograron poner en jaque el ordenamiento jurídico colombiano.

Las acciones de Colombia Diversa en el más alto lobby político, gubernamental y judicial pueden servirnos de escenario para repensar la relación hegemonía/subalternidad o dominación, teniendo como criterio central el ejercicio de la sexualidad no heterosexual. Las acciones desplegadas por esta ONG nos invitan a pensar que la relación es mucho más compleja.

Como antecedente a esta cruzada, es necesario recordar que en años anteriores se habían presentado ante el Congreso de la República cinco proyectos de ley que buscan dar status legal a las uniones entre personas del mismo sexo; todas las iniciativas fueron fallidas. El último intento normativo ocurrió en el año 2006 cuando el proyecto de ley aprobado por ambas cámaras se hundió en la etapa de conciliación. La iniciativa, que no incluía un debate sobre matrimonio y adopción, establecía un régimen común de bienes y de seguridad social para los homosexuales que corriesen en pareja. El proyecto de ley presentado por un senador del partido oficialista, léase de derecha, se enmarcaba dentro de los linderos señalados por el presidente Álvaro Uribe frente a esta temática: *Matrimonio gay, no; adopción, no; derechos patrimoniales sí; acceso a la seguridad social, sí.*

Después de esta derrota parcial, durante los años 2007 y 2008 se inicia un proceso de demanda ante las altas cortes del país de la ley 54 de 1990 que regula la unión marital de hecho y la ley 100 de 1993 o ley de seguridad social. Esta ruta constituyó la vía alternativa para la conquista de derechos para las minorías sexuales. Las sentencias favorables proferidas por los tribunales permitieron el reconocimiento de las parejas del mismo sexo en Colombia y el otorgamiento de tres derechos básicos: patrimoniales, salud y pensiones; posteriormente se agregó seguridad alimentaria, derecho a la ciudadanía, amparo judicial, entre otros.

La sentencia C-075/07, reconoció las uniones entre personas del mismo sexo y las equiparó con las uniones maritales de hecho, en este ejercicio se extendió el derecho al patrimonio entre compañeros permanente del mismo sexo. Para la comprobación de su calidad y vocación de permanencia, la Corte determinó que tales

uniones deben regularse por el mecanismo establecido en la Sentencia C-521 de 2007, esto es, declaración ante notario en la que conste que la pareja convive efectivamente y que dicha convivencia tiene vocación de permanencia, independiente de su tiempo de duración.

En materia de Salud, mediante sentencia C-811/07, la Corte Constitucional estudió una demanda contra el artículo 163 de la ley 100 de 1993, que no permitía que las parejas del mismo sexo accedieran como beneficiarias al sistema seguridad social en salud. Se argumentaba en la demanda que la “cobertura familiar” excluía a las parejas del mismo sexo. Después de un arduo debate, la Corte declaró constitucional el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, en el entendido que el régimen de protección en ella contenido se aplica también a las parejas del mismo sexo.

En la sentencia C-336/08, el alto tribunal entró a estudiar las expresiones: “familiar” y “el compañero o la compañera permanente” contenidas en los artículos 47 y 74 de la ley 100 de 1993 que excluía a los compañeros permanentes del mismo sexo como beneficiarios del derecho a la sustitución pensional. La Corte declaró acordes a la Constitución las expresiones demandadas, en el entendido que las parejas del mismo sexo, también son beneficiarias de la pensión de sobrevivientes.

Mediante sentencia C-798/08 la Corte amparó el derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo sexo, la cual había quedado excluida de la ley 1181 de 2007 que tipifica el delito de inasistencia alimentaria.

Recientemente, la Corte Constitucional mediante sentencia C-029/09 modificó 40 artículos en 20 leyes ampliando la franja de derechos a las parejas del mismo sexo; estos cambios abarcan el patrimonio de familia inembargable y la afectación de bienes inmuebles a vivienda familiar extensible a las parejas del mismo sexo; reconocen el derecho a la ciudadanía colombiana para la pareja extranjera; amplía la garantía de no incriminación en materia penal, penal militar y disciplinaria. También revisó normas penales y preventivas sobre delitos que tiene como sujeto pasivo al compañero o compañera permanente, como el caso de la violencia intrafamiliar y que no contemplaban las relaciones entre personas del mismo sexo. En materia de derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes atroces, contenidas en la Ley 975 de 2005, se amplió la noción de víctima que ahora también cubre este tipo de relaciones. También se extendió el derecho a la reunificación familiar de los desplazados, el cual no incluía a las parejas del mismo sexo (ley 387 de 1997). La misma sentencia amplió la franja de subsidios para este tipo de parejas y modificó el régimen pensional y de salud en las fuerzas militares hacia las parejas del mismo sexo que hacen parte de la institución.

Finalmente, la Corte extendió el límite al acceso y ejercicio de la función pública y la celebración de contratos estatales, estableciendo la obligatoriedad de declaración juramentada del nombre y documento de identidad de la pareja en el caso de los servidores públicos. De igual modo, las inhabilidades de los compañeros

y compañeras permanentes de los diputados, concejales, gobernadores y alcaldes establecidas en la Ley 1148 de 2007 se extienden a las parejas del mismo sexo; así mismo, las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993 incluyen ahora a la pareja permanente del mismo sexo.

Estos cuatro fallos proferidos, además de una serie de sentencias anteriores, ponen a Colombia a la vanguardia en Latinoamérica y el mundo, tal vez en el rango de España, Canadá y Bélgica en materia de derechos a las parejas del mismo sexo.

Frente a esta avalancha normativa, los gobiernos locales no se han quedado atrás. Las ciudades capitales de Bogotá, Medellín, Cali y recientemente Manizales han formulado o están en proceso de formulación de políticas públicas para atender las necesidades particulares de la población LGTBI. También la Federación nacional de personeros FENALPER<sup>4</sup> a través del proyecto LGBTI “País Diverso con Derechos”, viene haciendo un esfuerzo en los cuatro puntos de la geografía nacional por desarrollar una reflexión en torno a los derechos de la población con prácticas e identidades sexuales no heterosexual y un seguimiento al desarrollo de acciones en los gobiernos locales en este sentido.

No sobra por demás resaltar el esfuerzo mediático con la producción de novelas como “el último matrimonio feliz”, producción con el *rating* más alto en la última década y que tuvo entre sus protagonistas dos varones gay en proceso de enamoramiento. También han aparecido una serie de programas televisivos y radiales de denuncia de prácticas homofóbicas y transfóbicas ocurridas en diferentes contextos y lugares.

Bajo este abanico de ampliación de derechos por vía judicial y normalización mediática, la Dirección Nacional de la Policía Nacional promulgó la directiva administrativa transitoria 058 del 22 de abril de 2009 (ver anexo) mediante la cual se definen una serie de *acciones de protección la comunidad LGTB* en todo el territorio nacional. La directiva instruye a toda la jerarquía de la policía y fija criterios para *garantizar el respeto y especial protección a la población Lesbiana, Gay, Transexual y Bisexual (LGTB) en el marco de la política de direccionamiento policial basado en el humanismo* (Directiva 058/09) y genera espacios de encuentro, *fuera de las instalaciones policiales entre integrantes del movimiento LGBT y la Policía Nacional, en busca de implementar y desarrollar proyectos con las demás instituciones del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales* (Directiva 058/09) (El subrayado es mío).

Lo más paradójico del asunto, es la mención que hace la directiva al mencionar la intención del Grupo de Derechos Humanos de la Policía Nacional para que funcionarios de la USAID desarrollen un proceso de sensibilización sobre la temática

---

<sup>4</sup> Las personerías son las oficinas de gobierno a nivel local defensoras y promotoras de los derechos humanos. A nivel nacional y regional cumplen funciones complementarias con las defensorías del pueblo.

LGTBI en diferentes ciudades del País, durante el segundo semestre de 2009. Es muy extraño que la USAID se interese en promover este tipo de derechos en un país como Colombia, derechos que por demás no existen o existen parcialmente en los Estados Unidos. Entonces, ¿por qué promoverlos en Colombia? La respuesta no es clara y genera un manto de duda para este diálogo regional sobre sexualidad y geopolítica.

Este nuevo clima de conquista y “respeto” de los derechos sexuales promete ser un nirvana en materia de prerrogativas para las minorías sexuales, en una sociedad que tiene un conflicto interno con más de 50 años de historia, que ha puesto miles de muertos, 4 millones de desplazados, cerca de 600 mil refugiados en las fronteras con Ecuador, Venezuela y Panamá y un sin número de colombianos/as residiendo en el exterior bajo la figura del asilo político.

Sin embargo, como lo plantean Pecheny y De la Dehesa (2009), en su documento preparado para este diálogo, existen brechas entre la legislación, las políticas públicas y las prácticas cotidianas expresadas en la notoria disparidad entre las leyes formales y su ejecución. Especialmente las brechas son más notorias, para el caso colombiano, en el campo simbólico y de concreción real de los derechos, amparados bajo lo que Nancy Fraser (1997) denomina el dilema reconocimiento-redistribución. En Colombia, y esto a diferencias de otros países de la región como México, Argentina o Brasil, es especialmente contradictorio el avance normativo en materia de derechos para las parejas del mismo sexo y la comunidad LGTBI y la pronunciada censura para las demostraciones públicas de afecto, incluso para las relaciones heterosexuales. Frente a esto puede uno preguntarse, ¿Cómo un país que está a la vanguardia en materia de derechos sexuales censura, incluso con pena de muerte, las manifestaciones públicas de afecto, deseo y placer, es decir, de sexualidad? Para un observador desprevenido o avezado que transite por las calles de las ciudades colombianas le sería muy llamativo la escasez de grandes besos en los parques o en las calles, o besos de más de un minuto de duración, que decir de un parche, una *bluyiniada* o un faje intenso en un lugar público, a si este transcurra en altas horas de la noche.

Se nos olvida que en países en conflicto o en proceso de contención del mismo, como Colombia, México y Venezuela, existen fuerzas de ultra-derecha y de izquierda que ejercen un control de la sexualidad regulando su ejercicio. No obstante se debe precisar que las fuerzas de ambos lados existen en todas partes como contrapeso o refuerzo a la acción del Estado, con niveles diferenciados de intensidad, aceptación o rechazo por parte de la población civil.

En Colombia particularmente, la regulación de la sexualidad no solo tiene como actor fundamental al Estado con todo su aparato ideológico, sino que participan de manera activa la insurgencia de las FARC y los grupos Paramilitares. En el cual todos estos actores ejercen control de la sexualidad de los sectores populares

y de aquellas personas que se apartan de lo que se entiende como deber sexual: el matrimonio heterosexual y la procreación. La acción más reciente de los grupos paramilitares en esta materia se presenció en todo el territorio nacional, entre el mes de marzo y abril de 2009, cuando los grupos de las ahora autoproclamadas “Águilas Negras” o como el Gobierno de Álvaro Uribe prefiere llamarlos *grupos emergentes post-desmovilización*, inundaron todos los pueblos y caseríos y los barrios populares en las ciudades grandes e intermedias, con un panfleto donde se anuncia una nueva campaña de *limpieza social*. *La limpieza social* en Colombia es una estrategia combinada de diferentes actores en el conflicto que ha redituado bastante bien el pasado en términos de control social de la población.

### LLEGO LA HORA DE LA LIMPIEZA SOCIAL

AHORA LE TOCO EL TURNO A LAS MALPARIDAS PUTAS BASUQUERAS Y SIDOSAS  
VENDEDORES DE DROGAS, LADRONES CALLEJEROS Y APARTAMENTEROS, JALADORES DE  
CARROS, SECUESTRADORES Y JOVENES CONSUMIDORES.

### YA LO TENEMOS IDENTIFICADOS

Para el pueblo en general, ustedes han notado una creciente de la violencia, robos o atracos, prostitución, consumo de drogas... etc., en los últimos tiempos, debido a todo esto nuestra organización ha tomado irrevocable decisión de atacar la violencia con VIOLENCIA.

Ya no van a contagiar de SIDA a nadie más, solamente a los gusanos.  
Tienen las horas contadas, todas las putas de los bares y cantinas y las malparidas prepagos.  
Han contagiado a mucha gente de SIDA. Prepárense HIJUEPUTAS...!

Todo malparido que se encuentre en estos bares después de las 10:00PM no responderemos si caen inocentes vives mas con tu familia.

Jóvenes, no los queremos ver en las esquinas parchados drogándose, estamos en limpieza esto es serio. No consuma droga estudie mas y este con sus padres reciban sus consejos y buenos ejemplos. Esto es PRODRIDO.

Vendedores de drogas últimamente se esta creciendo el negocio de hasta vender droga en las esquinas, ya mas, métase esa droga por el CULO ARRIBA, no mas.

Ladronzuelos, dejen trabajar a la sociedad, pilas que están PILLADOS....JUICIO O MUERTE USTED LO DECIDE... TA TENEMOS UNA LISTA DE BARRIDO INICIAL.

La organización lo ha decidido así, esta limpieza se necesita.

Empezaremos muy pronto, le pedimos perdón a la sociedad si caen inocentes.  
ESTO ES SOLO POR UNOS MESES.

SEÑOR PADRE DE FAMILIA ESTEN MAS CON SUS HIJOS, NO SEA UNO DE ELLOS LOS QUE CAEN EN ESTA LIMPIEZA.... DIALOGEN.

Ogdis.

Si usted encuentra esta hoja, sáquele varias copias y repártalas a lo amigos, vecinos o a un familiar suyo no caigan por no enterarse.

La organización no puede entregar esta hoja en cada casa, por eso pedimos su colaboración.



Históricamente la limpieza se ha enseñado contra movimientos completos de izquierda como la Unión Patriótica que perdió en la década de los 1980 a más de 5 mil de sus miembros, también hubo limpieza sobre los desmovilizados del grupo guerrillero M-19 incorporada a la vida civil después de 1991. En los 1990 y estos años del siglo XXI, la *limpieza social* ha tenido como objetivos a jóvenes drogadictos, expendedores de droga, prostitutas, varones afeminados, travestis, transgéneros y transexuales en su común denominador “travestis”, etiquetadas bajo el manto de seres *sidosos*. Para esta “nueva campaña”, la acción de los grupos paramilitares incluye una modalidad de prostitución, “las prepagos” o mujeres que ejercen la prostitución no en la vía pública o en un prostíbulo, sino que sus servicios se venden por catálogo. También incluyen el ya tradicional “toque de queda” después de las 10 de la noche que ha sido parte del control de la población, especialmente de los jóvenes, en las zonas de conflicto.

## Discusión final

El caso colombiano delinea los logros políticos en materia de derechos sexuales en un contexto de calles vacías, discotecas llenas y silenciamientos selectivos múltiples y muchas veces cómplices. Un mapa con escasas resistencias por parte de grupos sociales amparados en la disidencia sexual o el VIH-SIDA, en otras palabras, de escasa politización de los derechos en el plano sexual. En este caso y siguiendo el mismo criterio epistemológico que Laclau y Mouffe (1990) esgrimen para lo social, la sexualidad debe leerse como un campo abierto y no suturado y no como totalidades autosuficientes basadas en la identidad. Pienso, en este sentido, que hay que determinar mucho mejor aquello es regulación sexual, para distinguir y reconocer la forma como opera el poder y la resistencia en el campo de la sexualidad y que se traduce en un control sobre los cuerpos, el deseo, las posiciones, las narrativas. La sexualidad constituye un terreno de disputa política, punto de constitución de hegemonías y de resistencias (Butler, 2002 y 2001; Rubin, 1984), de disidencias y acuerdos, dispositivo eficaz y persistente de delimitación y organización del cuerpo, y hasta de control sobre el tánatos.

Los caminos analíticos y conceptuales propuestos debemos enriquecerlos si queremos comprender el proceso de politización de la sexualidad en su complejidad<sup>5</sup>.

El concepto de gubernamentalidad, entendida como articulación de acciones por parte de diferentes actores sociales, propuesto por Pecheny y De la Dehesa para

---

<sup>5</sup> Por politización de la sexualidad constituye el proceso de conformación de sujetos políticos a partir de identidades y prácticas sexuales. Asimismo, correspondería al proceso de desnaturalización de ciertas relaciones sociales (de género y sexuales) y su integración como elementos de un debate público y colectivo (Parrini, 2009).

este diálogo puede quedarse corto y tal vez no de cuenta de la noción de regulación sexual como he intentado delinearla en este escrito. Estoy convencido que no toda lectura entorno a la politización de la sexualidad en la región puede explicarse desde la noción de gubernamentalidad.

## Referencias bibliográficas

Corte Constitucional Colombiana, En: <[www.corteconstitucional.gov.co/](http://www.corteconstitucional.gov.co/)>.

Baudrillard, Jean (2000). *Figuras de la alteridad*, Taurus, Madrid, España.

Butler, Judith (2002). *Cuerpos que Importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Paidós, Buenos Aires. Traducción Alcira Bixio.

\_\_\_\_\_ (2001). *El Género en Disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Programa Universitario de Estudios de Género/UNAM, México. Traducción Mónica Mansour y Laura Manríquez.

Foucault, Michel (1989). *La Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber, Volumen I. Siglo XXI*, México. Traducción de Ulises Guíñazú. Edición original en francés 1976, Gallimard, París.

\_\_\_\_\_ (1980). *Herculine Barbin llamada Alexina B.* Editorial Revolución, Madrid, España.

Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Siglo del hombre editores, Santafé de Bogotá, Colombia.

Jessop, Bob (2001). “¿Narrando el futuro de la Economía Nacional y el Estado Nacional?: Puntos a considerar acerca del replanteo de la regulación y la re-invenición de la gobernancia”, En: <[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-37272006000100001](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272006000100001)>.

Josephson, Jyl (2008). “Sexual citizenship, sexual regulation and identity politics”, Paper presentado en la Reunión de la Western Political Science Association, San Diego, California.

Laclau, Ernesto; Mouffe, Chantal (1990). *Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia. Siglo XXI*, Madrid.

Petchesky, Rossalind (2008). “Políticas de derechos sexuales a través de países y culturas: Marcos conceptuales y campos minados”, En: Richard Parker, et al. (Edit) *Políticas sobre sexualidad, reporte desde las líneas de frente*, Sexuality policy Watch-Fundación Arco Iris, México.

Rubin, Gayle (1984). “Thinking Sex. Notes for a radical theory of the politics of sexuality”. En: *Pleasure and Danger*, Carole Vance editora. Routledge y Kegan & Paul, Boston, pp. 267-319.

Weeks, Jeffrey (1993). *El malestar de la sexualidad*. Talasa, Madrid.

# Comentários para o texto panorâmico e o painel da sessão 1

**Gloria Careaga**<sup>1</sup> foi a comentarista do texto panorâmico. Suas observações, inicialmente, enfatizaram aspectos relacionados à trajetória do feminismo e do movimento de lésbicas que, ao seu ver, mereceriam ganhar maior visibilidade nos percursos analisados por Pecheny e De la Dehesa. Ela lembrou, por exemplo, que a sexualidade foi um tema importante do feminismo latino-americano nos anos 1970–1980, mesmo quando mais tarde essa linha de atuação tenha, de algum modo, perdido densidade. Segundo ela, nos dias de hoje, de modo geral, assume-se a postura de que a luta pela saúde sexual, os direitos reprodutivos e o aborto possam dar conta das questões de sexualidade. Entretanto, quando se examinam as discussões e ações feministas mais de perto, verifica-se que discussões elas são, de fato, débeis e escassas. Além disso, em anos mais recentes, setores importantes do feminismo regional fizeram uma inflexão no sentido de discutir temas macropolíticos e macroeconômicos, o que a comentarista considera positivo. Mas de algum modo esse deslocamento se fez em detrimento das questões da intimidade, da vida privada e mesmo das lutas por legalização do aborto.

Para Careaga, isso tem reflexos negativos sobre a política sexual como um todo. Hoje, em apenas três países da região, é possível identificar conexões orgânicas entre política feminista, lutas por direitos LGBT e ações desenvolvidas por trabalhadoras sexuais. Da mesma forma, muito embora em anos recentes os grupos e iniciativas lésbicas tenham se multiplicado – e mesmo quando a sigla LGBT comece hoje com o L –, na maioria dos países a visibilidade é garantida por lideranças individuais e carece de uma base ativista mais organizada e vocal.

A comentarista também chamou atenção para a urgência de enfrentar o desafio da interseccionalidade não apenas no interior da política sexual, mas para além dela. Isso porque, na sua percepção, tanto o movimento feminista quanto o ativismo LGBT padecem de um viés de classe média educada que dificulta, sistematicamente, a aproximação com outros grupos sociais. E sublinhou os traços complexos e contraditórios do tabuleiro político regional em 2009:

*O binarismo de esquerda/direita já não nos dá elementos suficientes para analisar o que acontece ao nosso redor. Um governo de “revolucionários”, como o da*

---

<sup>1</sup> Integrante do Comitê diretivo do SPW, co-secretária da Associação Internacional de Lésbicas, Gays, Bissexuais, Trans e Intersex (ILGA) e professora no Departamento de Psicologia da Universidade Nacional Autónoma do México (UNAM).

*Nicarágua, aboliu o acesso ao aborto e persegue as feministas, ao mesmo tempo que descriminaliza as relações entre pessoas do mesmo sexo e são ocultados os dados acerca dos crimes de ódio contra pessoas trans... Em contraste, em um país governado por “conservadores”, como a Colômbia, foram adotados marcos legais de proteção aos casais do mesmo sexo e estão sendo implementadas políticas favoráveis à população LGBT.*

Careaga concordou com a análise de Pecheny e De la Dehesa acerca de um enorme hiato entre leis e política públicas e realidades vividas. Mas sugeriu que seria interessante pensar que as “letras mortas” não são somente identificadas nas leis ou documentos governamentais. Elas também são, muitas vezes, palpáveis nas declarações que movimentos pela diversidade sexual fazem em relação a seus ganhos políticos, pois há uma distância significativa entre ser capaz de influenciar a gestão das políticas e, de fato, alterar as condições da vida cotidiana.

Examinando mais de perto o movimento pela diversidade sexual, Gloria lembrou também que suas lutas têm se concentrado nos esforços de despenalização e no campo de direitos específicos como em relação ao HIV/AIDS ou união/casamento entre pessoas do mesmo sexo. Embora ela considere que sejam importantes os ganhos conseguidos nesses campos, também avalia que essa pauta não possibilitou até hoje a construção de uma agenda de cidadania sexual mais clara e ampla que permita, de fato, romper com estereótipo e estigmas. Concordando com os autores, ela pensa que os ganhos obtidos nas últimas décadas podem ter sido efetivos para lutar contra a violência e a criminalização, mas não tiveram tanta eficácia no que diz respeito aos direitos de livre expressão e ao tema do prazer.

**Adriana Vianna**<sup>2</sup> e **Rosa Posa**<sup>3</sup> foram as comentaristas dos trabalhos de Franklin Gil, Gabriel Gallego e Elza Muñiz. Entretanto, suas reflexões dizem respeito ao conjunto dos trabalhos.

Adriana Vianna iniciou seu comentários falando de perturbações que havia experimentado ao ler os trabalhos. Por exemplo, identificou como um “problema” no texto panorâmico elaborado por Rafael De la Dehesa e Mario Pecheny a sugestão de que pensemos em políticas públicas interseccionais. Isso porque ela considera que é sempre difícil adotar uma perspectiva interseccional quando se trata de políticas de estado, pois elas se definem a partir de dois macroidiomas políticos contemporâneos, os quais estão sempre em tensão: um idioma mais universalista e outro idioma mais identitário. A partir dessa moldura de entendimento, ela pergunta:

*Reconhecendo que nenhum movimento pode dar conta da pluralidade de situações de discriminação e subalternidade, não seria pedir demais dos movimentos que*

---

<sup>2</sup> Professora do Museu Nacional da Universidade Federal do Rio de Janeiro.

<sup>3</sup> Comissão Internacional de Direitos Humanos para Gays e Lésbicas (IGLHRC).

*eles deem conta de máximos abrangentes e minuciosos? Qual seria uma pauta mínima e ampla o bastante que pudesse agregar atores e sujeitos que falam de lugares tão diferentes?*

No que diz respeito às apresentações do painel, Vianna interrogou uma certa tendência a privilegiar o “estado” como foco central das análises. Lembrou que, de maneira geral, o conceito de estado suscita, tanto entre ativistas quanto entre pessoas ligadas ao mundo acadêmico, o imaginário de uma entidade moral fabulosa que, ora se apresenta em contraposição com a política sexual, ora significa a esfera de resolução de nossos problemas e direitos.

A partir da fala de Gallego sobre os diferentes atores presentes no processo de regulação da sexualidade na Colômbia, ela chamou atenção para um aspecto ou dimensão de que pouco se fala: o estado como experiência na vida concreta dos sujeitos, ou seja, as instituições estatais que intervêm no cotidiano das pessoas, que marcam as experiências individuais no plano da micropolítica, uma marca que, quase sempre, se materializa através dos corpos.

Rosa Posa também retomou as concepções de interseccionalidade, não do ponto de vista do estado ou das políticas públicas, mas sim do ponto de vista dos movimentos pela diversidade sexual. Segundo ela, é interessante pensar que, ao contrário da imagem dos conjuntos em interseção que se aprende nas aulas de matemática, nas quais os centros se interseccionam, no caso da política sexual, em geral, são as partes periféricas dos diferentes movimentos que se sobrepõem. Na sua avaliação, essa iniciativas de aproximação entre “causas” através das conexões pelas margens têm tido resultados interessantes na América Latina e no Caribe, pois permitem colaboração, consenso e solidariedade em relação a temas e situações concretas. Essa é uma perspectiva distinta das grandes “unidades e consensos” do passado.

Especificamente em relação ao texto de Gabriel Gallego, a comentarista elogiou o esforço realizado no sentido de dar visibilidade a outras formas de disciplinamento sexual que vão além da regulação estatal no sentido clássico, e reiterou o comentário acerca dos efeitos danosos da cooperação internacional, ressaltando que não apenas no campo LGBT ou dos direitos das mulheres, mas de uma forma mais ampla, a intervenção da cooperação em anos recentes tem levado a uma “ditadura dos projetos”.

Rosa Posa também ressaltou, a partir da análise desenvolvida nos três trabalhos, que a relação dos movimentos com os estados – partindo do conceito de que estado é aquilo que administra a esfera pública – é uma contradição perene. Isso pode ser ilustrado pelos debates em curso no interior do movimento LGBT paraguaio que, ao mesmo tempo em que reivindica o reconhecimento da união civil de casais homossexuais, questiona se, de fato, o estado deve regular essas relações.

O mesmo paradoxo também foi tratado por Vianna numa perspectiva mais conceitual, quando sublinhou que os direitos não são apenas uma norma estatal, mas também constituem uma categoria moral, uma ferramenta de articulação política fundamental. Nesse sentido, é importante resgatar a natureza polissêmica da categoria “direitos”. Por outro lado, também é preciso lembrar que o estado, ele mesmo, também é um conjunto contraditório de discursos e práticas, um emaranhado de experiências complexas e diversificadas. Para Vianna, o reconhecimento dessa multiplicidade de significados pode contribuir para esclarecer nossa compreensão acerca das insuficiências da política quanto à complexidade das interseções entre sexualidade, estado e direito.